



**Cómo Realizar Juicios
Simulados y Simulacros de
Investigaciones basados en
Casos de Trata de Personas**
Manual del Formador



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Esta publicación puede reproducirse de manera total o parcial y en cualquier formato con fines educativos o sin fines de lucro sin un permiso especial por parte del titular de los derechos de autor, siempre que se reconozca la fuente.

Esta publicación no ha sido objeto de una edición formal.

© Naciones Unidas, 2023. Todos los derechos reservados en todo el mundo

AGRADECIMIENTOS

El presente Manual ha sido elaborado por la Sección de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) encabezada por Ilias Chatzis, bajo la dirección sustantiva de Panagiotis Papadimitriou y Alline Pedra Jorge. El Manual ha sido elaborado por Rahel Gershuni, quien es experta y académica internacional en trata de personas.

La elaboración del Manual fue iniciada en 2019 por la Sección de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes y la Oficina Regional para Oriente Medio y el Norte de África (ROMENA), con el apoyo financiero del Gobierno del Reino Unido y del Gobierno de los Estados Unidos de América. Sandra Kozeschnik, consultora internacional, preparó un primer borrador del Manual basándose en los debates mantenidos durante una reunión de un grupo de expertos (EGM) organizada por la UNODC en Viena, del 19 al 21 de junio de 2019. El borrador final del Manual se revisó y debatió durante una reunión del Grupo de Expertos celebrada en línea los días 9 y 10 de marzo de 2023.

UNODC desea expresar su agradecimiento a los profesionales, académicos y expertos que asistieron a las reuniones de expertos y aportaron valiosas contribuciones y comentarios: Mohanad Al-Dweikat, Isabelle Algoet, Sara Bezzazi, Mohamed Ezzat, Anna Cornacchio, Lucia Gallegos, Mary Greer, Hava Karrie, Aondoaver Kuttuh, Megan Hjelle, Lantsman, Alejandra Mangano, Juliana Rexha, Kees Klomp, Paul Dave Newton, Maarten Noordzij, Juanita Ospina Perdomo, Olivier Peyroux, Barbara Sidoti, Ralph Simpson, Erwann Tor, Frances Wallman, quienes asistieron a las reuniones del grupo de expertos y aportaron valiosas ideas y comentarios.

UNODC también desea agradecer a antiguos y actuales colegas de UNODC, Elsa Papageorgiou, por su extenso trabajo en el primer borrador del Manual, Abimbola Adewumi, Amjad Al-Adarbeh, Victor Aguirre, Silke Albert, Siham Al Figuigui, Giorgina Alfonso, Jeptum Bargoria, Sara Bentefrit, Colin Craig, Tiphane Crittin, Eltahir Eltahir, Natalia Espinoza, Shahida Gillani, Banele Kunene, Jee Aei Lee, Euridice Márquez, Carolina Morales, Anusha Munasinghe, Samantha Munodawafa, Annalisa Pauciuillo, Carlos Pérez, Aspasia Plakantonaki, Davor Raus, Zoi Sakelliadou, Gilberto Zuleta y Seny Roger Yao, así como a las ex pasantes de UNODC Esther Ihowa y Nazmun Nahar por sus contribuciones.

Este Manual ha sido posible gracias al apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Las opiniones expresadas en este documento son las de UNODC y no reflejan necesariamente los puntos de vista del Departamento de Estado de Estados Unidos.



CONTENIDOS

Agradecimientos	2
1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. Antecedentes	6
1.2. La herramienta y su utilidad	7
1.3. Metas a corto y largo plazo	8
1.4. El enfoque del manual	8
2. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LOS JUICIOS SIMULADOS	10
3. ETAPAS DE UN JUICIO SIMULADO: UN PANORAMA GENERAL	13
4. CUESTIONES PRELIMINARES DURANTE LA FASE DE PLANIFICACIÓN	15
4.1. Diferentes tipos de juicios simulados	15
4.3. Cuestiones relativas a los participantes	17
4.4. Cuestiones relativas al equipo de formadores:	20
4.5. Elección del consorcio de expertos	21
4.6. Plazo: óptimo versus posible	22
4.7. Cómo fomentar un clima de confianza y cooperación:	22
4.8. Elección del entorno físico: escenarios reales versus artificiales	23
4.9. Filmación durante el proceso	23
4.10. Elaboración e implementación de la agenda ****orden del día****	24
4.11. Preparación del acta de acusación	24
4.12. ¿Qué pruebas deben prepararse?	25
4.13. Reflexionar sobre los lugares de formación y la logística	26
5. CÓMO ELEGIR EL CASO PARA EL JUICIO SIMULADO	27
5.1. ¿Debe elegirse un caso real o ficticio?	27
5.2. ¿Es preferible elegir un caso que haya ocurrido en el Estado o región en donde se lleva a cabo el juicio simulado?	28
5.3. ¿Cuál debe ser el nivel de complejidad?	28
5.4. ¿Qué cuestiones clave deben incluirse en el caso?	28
5.5. Inclusión de buenas prácticas y, especialmente, medidas de protección de las víctimas:	29

5.6	¿Qué nivel de detalle debe incluirse?	30
5.7	¿Debería el caso ser teóricamente importante?	30
5.8	¿Debería basarse el caso en un patrón generalizado en la localidad?	30
5.9	¿Deberían evitarse los casos mediáticos?	30
6.	PRESENTACIONES TEÓRICAS	31
6.1.	¿Qué temas deben tratarse?	31
6.2.	¿Qué fuentes deben utilizarse?	33
6.3.	¿Qué metodología debe utilizarse?	33
6.4.	¿Qué herramientas pueden utilizarse?	34
6.5.	Roles de los formadores	38
6.6.	Otros roles de los presentadores	38
7.	PREPARANDO EL TERRENO: PRESENTACIÓN DEL MODERADOR Y ASIGNACIÓN DE ROLES	39
7.1.	Presentación del moderador	39
7.2.	Asignación de roles	40
7.3.	¿Qué material debería proporcionarse?	44
7.4.	Presentación y asignación de roles del moderador en un juicio simulado simplificado	46
8.	EL PERIODO DE PREPARACIÓN	47
8.1.	Objetivos y tareas	47
8.2.	El entorno físico	49
8.3.	La importancia de asignar el tiempo suficiente	49
8.4.	La importancia de los mentores	49
8.5.	El periodo de preparación en un juicio simulado simplificado	49
9.	LA AUDIENCIA	51
9.1.	Las etapas de la audiencia en general	51
9.2.	Etapas de una audiencia de derecho anglosajón	51
9.3.	Etapas de una audiencia de derecho romanista:	52
9.4.	Etapas de una audiencia de juicio simulado simplificado	53
9.5.	La naturaleza de los roles y lo que se espera que hagan las partes	53
9.6.	El plazo	56
10.	LA SESIÓN INFORMATIVA A POSTERIORI	57
10.1.	Objetivos e importancia	57
10.2.	Cómo fomentar un debate libre y abierto	57
10.3.	Utilización de filmaciones del ejercicio durante la sesión informativa a posteriori	58
11.	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO TRAS EL EJERCICIO	59

11.1. Actividades de seguimiento a corto plazo:	59
11.2. Actividades de seguimiento a largo plazo:	59
12. CÓMO GESTIONAR JUICIOS SIMULADOS INTERNACIONALES O REGIONALES	61
12.1. Cuestiones centrales	61
12.2. Cuestiones complementarias	63
13. JUICIOS SIMULADOS QUE INCLUYEN SIMULACROS DE INVESTIGACIÓN	64
13.1. Introducción	64
13.2. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES	64
13.3. Las diversas tareas de los formadores antes y durante el ejercicio	67
13.4. Parte teórica del ejercicio	68
13.5. Parte práctica del ejercicio:	70
13.6. Cuestiones que pueden surgir:	72
13.7. Aprender de un simulacro de investigación de muestra	76
13.8. Ventajas y desventajas del ejercicio	78



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

La trata de personas es un fenómeno frecuente en todo el mundo. Atenta contra la dignidad, la autonomía, y la libertad de los seres humanos y ha sido objeto de diversos convenios internacionales, especialmente del Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (el Protocolo).

Sin embargo, a pesar de la gravedad del fenómeno, de su prevalencia, y de los francos intentos de la comunidad internacional por abordarlo, no parece que se produzcan muchas investigaciones, enjuiciamientos, y condenas con éxito, a la luz de la complejidad del delito y de los numerosos escollos probatorios que lo caracterizan. Por este motivo, es necesario desarrollar capacidades en todo el mundo para aprovechar los conocimientos y las buenas prácticas de diversos Estados y organizaciones internacionales.

Como guardián del Protocolo, UNODC desempeña un papel destacado en el refuerzo y la coordinación de la respuesta de la justicia penal de los Estados miembros a la trata de personas. UNODC ofrece asistencia práctica especializada a los Estados miembros, incluido el desarrollo de capacidades y conocimientos locales con el fin de investigar y enjuiciar el delito mediante una formación basada en pruebas y casos concretos y actividades de

desarrollo de capacidades, tales como juicios simulados y simulacros de investigaciones.

Los juicios simulados y los simulacros de investigaciones permiten a los participantes analizar las diversas manifestaciones del delito, así como las numerosas complejidades y retos en torno a la investigación, el enjuiciamiento, y la resolución de los casos de trata de personas.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha llevado a cabo más de 30 juicios simulados en torno a la trata de personas, con un total aproximado de 1.300 participantes en Argelia, Bahrein, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Colombia, Egipto, Etiopía, Guatemala, Guinea, India, Jordania, Marruecos, Mauritania, México, Montenegro, Níger, Nigeria, Panamá, Perú, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Serbia y Túnez. Algunas de estas actividades de formación incluían tanto un simulacro de investigación como un juicio simulado, mientras que otras incluían únicamente simulacros de investigaciones o únicamente juicios simulados. Estos ejercicios le han proporcionado a UNODC una gran experiencia en la impartición de cursos de formación contra la trata de personas con estas herramientas, así como una capacidad para abordar los problemas que puedan surgir.

Este manual se ha redactado para que los planificadores de juicios simulados y simulacros de investigaciones sobre la trata de personas puedan conceptualizarlos, prepararlos, y ejecutarlos de mejor

manera a lo largo de todo el mundo. Para ello, ofrece una guía sencilla paso a paso para llevar a cabo este tipo de formación. Sin embargo, aunque hace hincapié en los elementos fundamentales de los ejercicios, también plantea diversas opciones que pueden elegirse a lo largo del camino.

El manual aborda la metodología; el contenido de los ejercicios; las etapas que deben seguirse; las cuestiones que se plantean en cada etapa; los roles que pueden interpretarse; las herramientas que pueden utilizarse; y los recursos que pueden ayudar a los profesionales. Además del juicio simulado convencional, también ofrece otros tipos de ejercicios, por ejemplo, un juicio simulado simplificado en el que no se escucha a los testigos, y un juicio simulado regional o internacional en lugar de uno nacional.

Aunque la mayor parte de este manual trata sobre los juicios simulados, la última sección está dedicada a los simulacros de investigaciones. Esta sección abarca las características fundamentales de un simulacro de investigación; el contenido, las etapas y las herramientas de dicho simulacro; y los problemas que pueden surgir en cada etapa. Dicha investigación puede llevarse a cabo independientemente de un juicio simulado o paralelamente a él.

1.2. La herramienta y su utilidad

Los juicios simulados también se utilizan como herramienta fuera del contexto del aprendizaje de la trata de personas.

Por ejemplo, forman parte de los programas de algunas universidades o institutos de enseñanza secundaria, cuyo objetivo es mejorar los conocimientos de los estudiantes sobre el sistema jurídico y permitirles practicar sus habilidades en los tribunales de forma competitiva.¹

Los simulacros de investigación también se utilizan como herramienta de aprendizaje de la investigación más allá de los talleres sobre trata de personas.

Aunque estas herramientas se utilizan en otras áreas temáticas del mandato de UNODC, son especialmente valiosas en lo que respecta a la trata de personas, ya que permiten a los participantes abordar los numerosos retos y complejidades sustantivos y probatorios que caracterizan a este delito en todo el mundo.

Estas no son las únicas herramientas interactivas basadas en casos que utiliza la UNODC. Por ejemplo, otras herramientas de éxito son los estudios de casos con preguntas para la reflexión; casos reales presentados a los participantes y utilizados como fuentes de aprendizaje en grupo; juegos de rol basados en casos reales o ficticios. Todas estas herramientas son atractivas para los participantes en la justicia penal, quienes suelen estar acostumbrados a centrarse en los casos. Sin embargo, los juicios simulados y los simulacros de investigaciones tienen ventajas adicionales, que se describen en los párrafos siguientes.

Un juicio simulado o un simulacro de investigación son excelentes herramientas de aprendizaje ya que involucran a los participantes de forma integral, exigiéndoles que identifiquen cuestiones teóricas clave a la vez que llevan a cabo el juicio o la investigación de forma práctica. También pueden ser especialmente poderosas para implicar a todas las personas, tanto analítica como emocionalmente. Además, cuando se realiza correctamente, puede resultar más creíble que otras herramientas, como los estudios de casos ficticios, y proporciona a los participantes una complejidad controlada, lo que les permite abordar diversas cuestiones en un entorno de aprendizaje que permite cometer errores.

Una de las principales ventajas de los juicios simulados o simulacros de investigación es que se fundamentan en los principios del aprendizaje de adultos. Según la bibliografía, se ha comprobado que los adultos aprenden mejor cuando el material es personalmente relevante para ellos; cuando pueden participar activamente en el proceso de aprendizaje, “aprendiendo de forma práctica”; cuando se tiene en cuenta su experiencia como fuente de aprendizaje; y cuando participan de forma autodirigida. Si bien la teoría tiene su lugar, se interioriza mejor si se transmite en el contexto de la resolución de problemas. Si se siguen estos principios, los conocimientos teóricos pueden pasar a formar parte de la experiencia de los participantes y transformar su forma de percibir el mundo.

El aprendizaje de adultos también da cabida a diferentes estilos de aprendizaje, ya que utiliza diferentes métodos que implican sentir, observar, reflexionar y hacer; hace hincapié en la reflexión; y permite el aprendizaje mediante la colaboración, en lugar de la clase didáctica. Además, combina las oportunidades de reflexión con la práctica repetida para inculcar conocimientos y destrezas.²

¹ Véase, por ejemplo, <https://www.19thcircuitcourt.state.il.us/1610/Guide-to-Conducting-Mock-Trials>

² Véase, por ejemplo: Anne A. Ghost Bear, “Technology, Learning and Individual Differences [en. Tecnología, aprendizaje y diferencias individuales]”, *Journal of Adult Education*, volumen 41 n.º 2 (2012), p. 27; Maria N. Gravani, “Adult Learning Principles in Designing Learning Activities for Teacher Development [en. Principios de aprendizaje de adultos en el diseño de actividades de aprendizaje para el desarrollo docente]”, *International Journal of Lifelong Education*, volumen 31 n.º 4 (2012), p. 419; Sarah Cornelius, Carole Gordon y Aileen Ackland, “Towards Flexible Learning for Adult Learners in Professional Contexts: An Activity - focused course design [en. Hacia una enseñanza flexible para estudiantes adultos en contextos profesionales: un diseño de cursos centrado en actividades]”, *Interactive Learning Environments*, vol. 19, n.º 4 (2011), p. 381.

Estos principios son el fundamento de los juicios simulados y los simulacros de investigaciones, como veremos cuando examinemos las características fundamentales de estos ejercicios. Al adoptar los principios del aprendizaje de adultos, estos ejercicios proporcionan un entorno óptimo para el aprendizaje de adultos.

1.3. Metas a corto y largo plazo

Los juicios simulados y los simulacros de investigación tienen metas a corto y largo plazo.

- **A corto plazo**, las metas son mejorar las capacidades y los conocimientos de los participantes en lo que respecta al manejo de casos de trata de personas mediante una combinación de teoría y práctica. La meta no es mejorar las aptitudes generales para audiencias en tribunales, sino reforzar la comprensión de los profesionales sobre las complejidades sustantivas y probatorias típicas de los casos de trata de personas y permitirles desarrollar las aptitudes necesarias para abordarlas.
- **A largo plazo**, estos ejercicios pueden permitirles a los formadores detectar brechas en la práctica de los participantes y en las disposiciones legislativas nacionales, lo que brinda la oportunidad de colaborar con los organismos nacionales pertinentes para cerrar estas brechas y sirve como un punto de partida para el desarrollo de capacidades a futuro. También pueden tener como objetivo reforzar la cooperación y el entendimiento interinstitucional, ya que pueden involucrar a participantes de distintas disciplinas quienes, a través del trabajo en colaboración, se familiarizan con el valor de otras instituciones y las dificultades a las que se enfrentan. Según la [sección 2.7](#) los supervivientes también pueden participar en el ejercicio, lo que puede servir para abrir las mentes y los corazones de los participantes, ya que su experiencia no sólo aborda la razón, sino también las emociones, dejando así una huella indeleble. Los supervivientes, debido a sus experiencias vividas, pueden aportar valiosas habilidades y conocimientos, así como asesoramiento sobre la investigación y las prácticas judiciales basadas en el trauma. Además, los beneficios de los ejercicios pueden mantenerse al crear un grupo de apoyo entre pares para los participantes; al establecer y actualizar una base de datos de casos y herramientas; y al llevar a cabo talleres de seguimiento con los mismos participantes para que puedan llevar a cabo juicios simulados en sus propias jurisdicciones.

1.4. El enfoque del manual

El enfoque general de este manual es que no existe una panacea y que ninguna respuesta puede ser absoluta. En consonancia con este planteamiento, el manual describe las características fundamentales de cada ejercicio, dejando las opciones de ejecución a discreción de los formadores, quienes deberán tomar en cuenta las necesidades de los participantes con quienes trabajen. Por ende, se centra en plantear cuestiones para el debate, en lugar de dar soluciones de respuesta única; en aumentar la conciencia de las complejidades, en lugar de proporcionar una orientación absoluta.



Si bien los ejercicios descritos en el manual requieren de una planificación meticulosa, también exigen una buena medida de flexibilidad para adaptarse a las necesidades de los participantes.

La cultura es una consideración esencial en las decisiones que rigen estos ejercicios. Esto significa ser consciente de la cultura jurídica, los climas organizativos, y las creencias o prácticas culturales del foro en cuestión.

Por lo tanto, se debe considerar:

- incluir a expertos locales en el equipo de formación;
- disponer de un consorcio de expertos nacionales para consultas;
- basar los ejercicios en un caso que ilustre las manifestaciones, patrones y problemas prevalentes de la trata de personas en la jurisdicción de que se trate;

- fundamentar sólidamente la parte teórica del ejercicio en la legislación, las políticas y las prácticas nacionales o regionales;
- y asegurar que el ejercicio se ajuste a la cultura jurídica y los procesos nacionales, aunque, como veremos, pueden permitirse ciertas desviaciones del proceso.

El clima o la cultura de la organización también pueden afectar a la disposición de los participantes a utilizar determinadas herramientas, como los juegos de rol, o a actuar o tomar parte en los ejercicios con participantes que se encuentran a un menor nivel en la jerarquía institucional.

También hay que prestar atención a temas que pueden ser delicados desde el punto de vista cultural, tales como creencias o prácticas bien aceptadas, pero problemáticas desde el punto de vista de la trata de personas.

Es crucial ser consciente de estas costumbres y suposiciones culturales, ya que ignorarlas puede conducir al fracaso del ejercicio.

Abordaremos estos importantes aspectos con más detalle en las siguientes secciones, en las que se analizan las características fundamentales del juicio simulado y del simulacro de investigación.



2. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LOS JUICIOS SIMULADOS

Los juicios simulados se caracterizan por una serie de elementos fundamentales, algunos de los cuales son conceptuales y otros prácticos. Mientras que otras facetas del ejercicio permiten elegir entre distintas opciones, estas características constituyen el núcleo del ejercicio. Observamos que muchas de ellas son también características fundamentales de las simulaciones de investigación. No obstante, remitimos al lector a la [sección 13.2](#) para consultar una lista particular de características fundamentales en relación con esos ejercicios.

A continuación se exponen las características fundamentales de los juicios simulados:

- 1 **Crear una atmósfera de confianza y cooperación:** Únicamente al hacerlo podrá el ejercicio desarrollarse sin problemas, de forma colaborativa y llevando a los participantes a superar su miedo a cometer errores.
 - 2 **Aprendizaje basado en casos:** Los ejercicios deben basarse en un caso concreto para simular la realidad e implicar plenamente a los participantes en sus respectivos papeles. Este caso concreto puede ser un caso real; un caso real adaptado a las metas de aprendizaje; o un caso inventado.
 - 3 **Centrarse en las fuentes y patrones jurídicos locales:** Los ejercicios deberían centrarse en la legislación, los ordenamientos jurídicos, los patrones y problemas nacionales o regionales, ya que este es el mundo en el que se desenvuelven los participantes.
- Esto no significa que las fuentes internacionales deberían excluirse, ya que la legislación nacional y regional suele basarse en fuentes internacionales, en particular en el Protocolo, el cual puede utilizarse como ayuda interpretativa. No obstante, se debe recordar que los profesionales nacionales se basan, ante todo, en sus fuentes jurídicas nacionales y, para que les sean de utilidad, conviene hacer hincapié en ellas.
- 4 **Siempre tener en cuenta la cultura:** Es imperativo considerar la importancia de la cultura desde 2 puntos de vista:
 - La cultura jurídica y extrajurídica del país o región: Esto puede ser importante a la hora de evaluar qué temas pueden ser delicados; qué roles o actividades pueden considerarse degradantes; cómo abordar culturas con jerarquías fijas que exigen que se dé más espacio a los de mayor rango o puesto jerárquico. También se debe tener en cuenta el clima organizativo, ya que los profesionales de distintas organizaciones pueden estar acostumbrados a trabajar de formas diferentes. Si existen prácticas culturales que puedan fomentar la trata, deben abordarse de manera sensible. También debe prestarse atención a la cultura jurídica, que afecta a cuestiones tales como si los niños se consideran fuentes creíbles.
 - Conciencia del impacto de la cultura sobre las víctimas minoritarias y extranjeras: Si prevalecen los tipos de

víctimas que proceden de culturas minoritarias o extranjeras, debe advertirse a los participantes que determinadas formas de comportamiento pueden tener un significado distinto en culturas diferentes.

- 5 **Considerar las capacidades y los recursos:** Una consideración primordial a la hora de llevar a cabo estos ejercicios es no perder de vista las capacidades y los recursos nacionales o regionales. Por ejemplo, aunque algunos ejercicios se han realizado en escenarios como tribunales reales, esto no siempre es posible en términos de recursos y logística; aunque algunos ejercicios, y especialmente los simulacros de investigación, se han basado en dispositivos electrónicos, tales como tabletas, permitiendo así la interacción y proporcionando a los participantes información en tiempo real, lo cual no siempre es factible en términos de recursos.
- 6 **Participantes principales profesionales de la justicia penal:** Los principales participantes en estos ejercicios son profesionales de la justicia penal, tales como jueces, fiscales e investigadores. Esto es así ya que son los principales actores en los procesos penales que tendrán que tratar y resolver cuestiones complejas relacionadas con la trata de personas. Observamos que el juicio simulado es una metodología especialmente exitosa con los jueces, quienes a menudo se muestran reacios a otros tipos de formación. Aunque la inclusión de otros tipos de participantes es opcional, debería alentarse, ya que puede enriquecer el aprendizaje.
- 7 **Participación de los supervivientes en juicios simulados:** La presencia y los aportes de los supervivientes durante los juicios simulados pueden fomentar un aprendizaje más profundo al implicar tanto las emociones como la mente. Sin embargo, el equipo de formadores debe ser consciente de los riesgos de este tipo de participación y garantizar un espacio seguro y respetuoso para su participación, a la vez que comprueba cuidadosamente que los supervivientes sugeridos se encuentren emocionalmente preparados para poder participar.
- 8 **Equipo de formadores caracterizado por una variedad de experiencia y conocimientos:** El equipo de formadores debe tener experiencia y conocimientos variados y debe incluir al menos un miembro con conocimientos jurídicos locales y otro con experiencia internacional.
- 9 **La introducción teórica es crucial:** Antes de emprender el ejercicio propiamente dicho, es necesario dar a los participantes una cierta base teórica para que dispongan de las herramientas necesarias para proceder, que estén equipados con un mínimo de conocimientos básicos y que tengan una base de conocimientos unificada.
- 10 **La importancia de una amplia gama de técnicas de aprendizaje:** Las técnicas de aprendizaje a lo largo del ejercicio deben basarse en los principios del aprendizaje de adultos, al combinar la oportunidad de practicar activamente lo que los participantes han aprendido y de reflexionar sobre ello. La transmisión frontal y didáctica de información debe limitarse. Deben fomentarse diferentes técnicas, por ejemplo: estudios de casos, juegos de rol, trabajo en grupo.
- 11 **Normas básicas claras:** El juicio simulado debe basarse en unas normas básicas claras para que los participantes sepan qué esperar y cómo actuar. Deberían incluir las fases del ejercicio; una descripción de los roles; el tratamiento de los problemas que suelen surgir durante el ejercicio y el plazo. Véase [sección 7.3.1](#) para más detalles.
- 12 **La importancia de las pruebas variadas:** El propio juicio simulado debe basarse en diversos tipos de pruebas preparadas por los formadores, y no solamente en declaraciones y testimonios de las víctimas. Ejemplos de este tipo de pruebas adicionales son: declaraciones de testigos independientes o de sospechosos; testimonios de peritos; pruebas documentales, tales como informes médicos o registros financieros; y pruebas físicas, tales como rastros biológicos, armas o fotografías. También pueden utilizarse cintas de audio y video si la logística para prepararlas no es demasiado compleja. Las fuentes específicas de pruebas, como las comunicaciones a través de las redes sociales y las escuchas telefónicas, deben tenerse en cuenta cuando la jurisdicción pertinente las permita.
- 13 **Énfasis principales:** Los ejercicios deben hacer hincapié en un enfoque centrado en la víctima, incluida la sensibilidad a la influencia del trauma de la víctima; la sensibilidad de género; el respeto de los derechos de las víctimas y los acusados; y tener en cuenta los posibles sesgos inconscientes de los participantes como, por ejemplo, los estereotipos relativos a las víctimas.
- 14 **La sesión informativa a posteriori es crucial:** Tras la audiencia del juicio simulado, es esencial celebrar una sesión informativa a posteriori para plantear preguntas, interiorizar el aprendizaje del grupo y lograr la cohesión del grupo. Las sesiones informativas también pueden ser útiles al final de las distintas partes del ejercicio.
- 15 **Monitoreo y evaluación constantes:** Es crucial mantener un monitoreo y una evaluación constantes durante el transcurso de los ejercicios para determinar lo que funciona y lo que no;

para comprobar si se ha asimilado lo aprendido, evaluar si es necesario introducir cambios y garantizar que las lecciones aprendidas sirvan de base para la reflexión y el diseño de las actividades posteriores. Esto es especialmente importante durante el periodo de preparación del juicio, momento cuando la mentoría se vuelve esencial para los participantes (véase la [sección 8.4](#)).

Características Fundamentales de los Juicios Simulados

1. Crear una atmósfera de confianza y cooperación;
2. Aprendizaje basado en casos;
3. Centrarse en los patrones y fuentes jurídicos locales;
4. Siempre tener en cuenta la cultura;
5. Considerar las capacidades y los recursos;
6. Participantes principales profesionales de la justicia penal;
7. Equipo de formación con experiencia y conocimientos variados;
8. Una introducción teórica es crucial;
9. La importancia de una amplia gama de técnicas de aprendizaje;
10. Normas básicas claras;
11. La importancia de los diversos tipos de pruebas y no sólo de las declaraciones y testimonios de las víctimas;
12. Se hace hincapié en ejercicios centrados en la víctima (y que abordan la influencia del trauma de la víctima), sensibles a las cuestiones de género, que hacen hincapié en los derechos de las partes y que desvelen los prejuicios inconscientes;
13. La sesión informativa a posteriori es crucial;
14. Monitoreo y evaluación constantes por parte de los formadores.



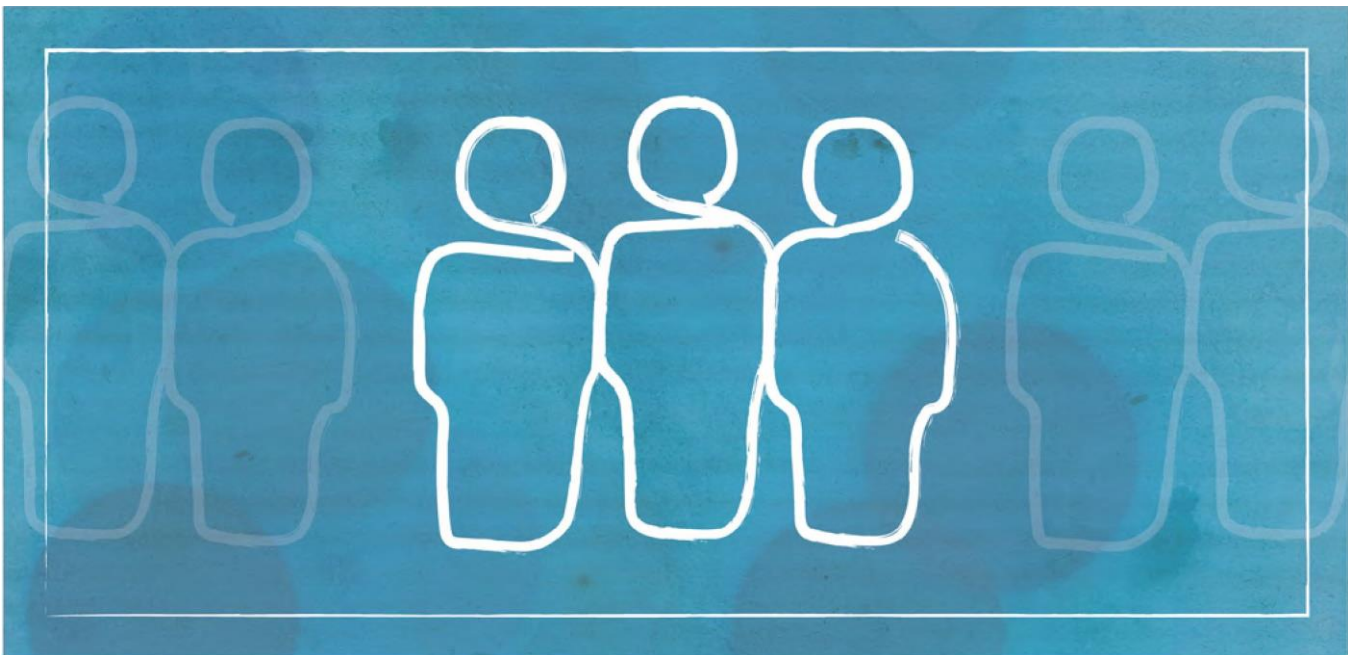
3. ETAPAS DE UN JUICIO SIMULADO: UN PANORAMA GENERAL

Las etapas de un juicio simulado son las siguientes:

- **Decisiones de planificación** que influyen en el tipo de juicio simulado; el tipo de participantes y formadores; el plazo; cómo fomentar un clima de confianza y cooperación. Considerar la posibilidad de dedicar un mes a la planificación.
- **La elección del caso para el juicio simulado** es una de las decisiones de planificación más importantes.
- **Presentaciones teóricas** en las que se debaten cuestiones básicas para asegurarse de que los participantes sean capaces de analizar los conceptos y elementos del caso (duración sugerida: un día)
- **Presentación del moderador y asignación de roles** durante la cual se explican los objetivos del juicio simulado y las normas básicas y se asignan los roles a los participantes (duración propuesta: una hora).
- **Periodo de preparación antes de la audiencia**, durante el cual los participantes preparan el juicio en lo que respecta a sus diferentes roles, incluida la preparación de los testigos para declarar, la preparación de los interrogatorios de los testigos y los contrainterrogatorios, y la redacción aproximada de los argumentos finales y lectura de material teórico (duración sugerida de 2 horas y media a 3 horas)
- **Audiencia de juicio simulado**, durante la cual, por regla general, se escucha a los testigos, se plantean los argumentos finales y se llega a un veredicto. A veces, se graba en video esta parte del ejercicio para dar a los participantes la oportunidad de evaluar su desempeño. Si se prefiere un juicio simulado simplificado, esta parte incluirá los argumentos orales de las partes y el veredicto de los jueces, pero no se oirá a los testigos (duración sugerida de 3 a 4 horas para el juicio completo y de una hora y media a 2 horas para el juicio simulado simplificado).
- **La sesión informativa a posteriori**, durante la cual formadores y participantes reaccionan al ejercicio, expresando lo que les pareció útil y lo que podría haberse mejorado (duración sugerida de al menos una hora).
- **Actividades de seguimiento** que pueden incluir la creación de un grupo de referencia para debatir los problemas, la discusión de las brechas legislativas y las brechas en la práctica reveladas por el ejercicio con los organismos pertinentes y la realización de una formación de formadores con los mismos participantes en el futuro para que, con suerte, puedan llevar a cabo juicios simulados en sus jurisdicciones.

Diagrama 1 - Ilustra los pasos o etapas del juicio simulado:





4. CUESTIONES PRELIMINARES DURANTE LA FASE DE PLANIFICACIÓN

4.1. Diferentes tipos de juicios simulados

4.1.1. ¿Debería incluirse un simulacro de investigación?

En algunas jurisdicciones, el juicio simulado fue precedido de un simulacro de investigación sobre el mismo caso. Aunque las características de un simulacro de investigación se abordan en detalle en la [sección 13](#) del presente manual, es crucial que el equipo de formación decida, de antemano, si desea incluirlo, a fin de asignar tiempo suficiente para abordar las cuestiones que puedan surgir.

Las consideraciones que pueden influir en la decisión de incluir o no un simulacro de investigación son las siguientes: Por un lado, el aprendizaje es más completo cuando se combinan ambos ejercicios, y es más práctico y ahorra tiempo realizarlos juntos si la intención es utilizar ambos. Sin embargo, a veces los profesionales, quienes usualmente están muy ocupados, no pueden dedicar el tiempo que esto requiere, lo cual puede favorecer la realización de solamente uno de los ejercicios. Además, esta, así como muchas otras actividades, depende de los recursos con los que se cuenta.

4.1.2. ¿Debería realizarse un juicio simulado completo o uno simplificado?

Si bien un juicio simulado completo suele incluir la audiencia de testigos, un juicio simulado simplificado puede llevarse a cabo sin ella. En este tipo de juicio, se presenta una acusación, el fiscal y los abogados defensores exponen sus argumentos y el juez o jueces emiten un veredicto. Es evidente que un juicio que incluya la declaración de testigos producirá un entorno de aprendizaje más enriquecido. Sin embargo, si hay limitaciones de tiempo o si el ejercicio se realiza en un sistema de derecho romanista en el que el juez de primera instancia escucha a los testigos antes del juicio, o en el cual no los escucha, el juicio simulado simplificado es una posibilidad que permite a los participantes identificar las cuestiones clave, evaluar las pruebas escritas y utilizar recursos teóricos.

4.1.3. Juicios simulados nacionales, regionales, o internacionales

Aunque la mayoría de los juicios simulados hasta la fecha se han realizado con participantes de un solo Estado, varios se han llevado a cabo entre participantes internacionales o regionales.³ Los juicios simulados internacionales o regionales pueden ser útiles, pero también requieren de un mayor grado de preparación.

Los beneficios residen en la concientización de los participantes sobre la prevalencia de la trata en todo el mundo o región y llevar a su conocimiento los métodos de control, vulnerabilidades y formas de explotación similares que caracterizan este delito en muchos países. Esto puede conducir a percatarse de que los problemas a los que se enfrentan los profesionales de distintos Estados son similares, lo cual puede dar lugar a aprender de los casos judiciales y de las mejores prácticas de otros Estados. Un beneficio adicional es la posibilidad de concientizar sobre el valor de la cooperación internacional cuando la trata es de carácter transfronterizo en futuros casos de la vida real, incluso si el caso en cuestión aborda únicamente la trata nacional. Además, si se establece una buena relación entre los participantes, puede dar lugar a la creación de un grupo de referencia que sirva de foro para debatir cuestiones comunes e incluso propiciar una futura cooperación en casos reales.

Sin embargo, estos juicios también requieren de más trabajo por parte de los formadores. Deben proporcionar una ley ficticia sobre la trata que pueda ser utilizada por todos los participantes⁴ o utilizar una ley basada en el Protocolo o en un convenio regional. Esta ley debería abordar cuestiones cruciales, como por ejemplo: los elementos del delito; la diferencia entre la trata de niños y la de adultos; una declaración sobre el “consentimiento” de la víctima; y quizás una declaración sobre la no imposición de penas a las víctimas de trata por delitos relacionados con la trata.⁵ Estos juicios también requieren que los formadores describan el proceso a seguir y los roles, en particular los roles de juez, el fiscal, y el abogado defensor, con más detalle del necesario para los juicios que involucren a participantes

de una sola jurisdicción, ya que los participantes pueden proceder de Estados que tienen leyes y prácticas que rigen los procesos penales de manera diferente e incluso pueden proceder de ordenamientos jurídicos distintos.

Un inconveniente más importante de este tipo de juicios es que los participantes no explorarán las cuestiones derivadas de sus propias legislaciones nacionales y, por lo tanto, aprenderán menos en este sentido, aunque sí obtendrán otros conocimientos importantes, como se ha descrito anteriormente.

Los formadores pueden plantearse empezar con un juicio simulado nacional y avanzar hasta un juicio simulado regional o internacional.

Una descripción más detallada de estos juicios figura en la [sección 12](#) del presente manual.



4.2. La importancia de verificar las leyes procesales y probatorias de la jurisdicción:

Antes de iniciar un juicio simulado, es fundamental determinar la naturaleza de las reglas procesales y probatorias

3 En el Centro Internacional de Formación Golda Meir Carmel - Mashav de Haifa (Israel) se han celebrado una serie de juicios simulados internacionales para jueces de varios países, en colaboración con organizaciones internacionales asociadas, a saber, la UNODC, la OSCE y la OIM. La OSCE llevó a cabo un juicio simulado regional simplificado en noviembre de 2021 con jueces del área de la OSCE. En agosto de 2022, UNODC llevó a cabo un juicio simulado bilateral con representantes (entre otros, jueces y fiscales) de Marruecos y Níger, y en septiembre de 2022 se celebró un segundo juicio simulado con representantes (entre otros, jueces y fiscales) de Etiopía, Marruecos y Níger.

4 En algunos juicios simulados internacionales, los formadores redactaron una ley de trata para el mítico Reino de Zenda. Véase un ejemplo en el Apéndice 8.

5 Según este principio, las víctimas de trata no deben ser penalizadas por delitos cometidos como consecuencia directa de la trata o como resultado de coacción durante el proceso de trata. Véase UNODC “Model Legislative Provisions against Trafficking in Persons [en. Disposiciones Legislativas Modelo Contra la Trata de Personas]”, Viena 2020, artículo 13 de la página 45 de la versión inglesa en https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2020/TIP_ModelLegislativeProvisions_Final.pdf. Véase también: Oficina de la Representante Especial y Coordinadora para la Lucha contra la Trata de Personas, “Policy and Legislative Recommendations towards the effective implementation of the non - punishment provision in regard to victims of trafficking [en. Recomendaciones de Política y Legislativas para la Implementación Efectiva de la Disposición No Punitiva con Respecto a las Víctimas de la Trata]” en <https://www.osce.org/files/f/documents/6/6/101002.pdf>

de la jurisdicción en cuestión. Esto es especialmente importante en lo que respecta a las diferencias entre los ordenamientos de derecho anglosajón y de derecho romanista.

Por regla general, las jurisdicciones de derecho anglosajón imponen la audiencia de los testigos y su interrogatorio y contrainterrogatorio ante el juez de primera instancia, quien actúa como árbitro y no como recopilador activo de pruebas. Por otra parte, en algunas jurisdicciones de derecho romanista, si bien el juez de instrucción puede estar autorizado a recabar activamente pruebas y a escuchar a los testigos, el juez de primera instancia resuelve el caso sobre la base de declaraciones y documentos escritos y de los argumentos orales de las partes. Sin embargo, también pueden existir diferencias en los procesos de las jurisdicciones de derecho romanista. En algunas jurisdicciones de derecho romanista, el juez de instrucción y el juez de primera instancia son el mismo funcionario y, en algunas, aunque hay un juez de instrucción separado, el juez de primera instancia escucha a los testigos y las partes pueden interrogarlos.⁶

Más allá de las diferencias entre los ordenamientos de derecho romanista y anglosajón, también existen ordenamientos mixtos cuyas normas procesales y probatorias deben estudiarse más a profundidad. Además, sin importar el ordenamiento jurídico en cuestión, es necesario familiarizarse las normas procesales y probatorias que se aplican en la jurisdicción en la que se celebra el juicio simulado. Este conocimiento es crucial por las siguientes razones:

- **Para evitar confusiones entre los participantes:** Desviarse de las reglas conocidas por los participantes puede confundirlos y ser un obstáculo para el aprendizaje.
- **Para evitar la falta de credibilidad:** La falta de conocimientos de los formadores puede afectar negativamente a su credibilidad.
- **Evitar centrarse demasiado en cuestiones procesales:** La atención debe centrarse en el aprendizaje sustantivo.
- **Abrir la puerta al descubrimiento de roles adicionales para los profesionales:** Conocer más sobre las normas probatorias y procesales puede revelar roles adicionales a las comúnmente asumidas, y por ejemplo, en ciertos Estados de derecho romanista, como Sri Lanka o Brasil, el abogado de la víctima toma parte activa en el juicio.⁷

- **Permitir a los formadores advertir a los participantes sobre las desviaciones previstas del proceso:** Como se mencionará al discutir las normas básicas (sección 7.3.1), es permisible desviarse del proceso penal en aras de la eficiencia. Sin embargo, esto únicamente puede hacerse si los formadores conocen las normas procesales penales y advierten a los participantes sobre tales desviaciones. Por ejemplo, es posible que el equipo de formación desee incluir a más personas en el cuerpo de jueces de lo que suele estar permitido para asignar roles más activos a los participantes. Del mismo modo, las normas básicas que presentan un conjunto claro de instrucciones a los participantes sobre cómo llevar a cabo el juicio simulado pueden prohibir las objeciones basadas en deficiencias procesales para centrar el aprendizaje en las cuestiones sustantivas, y pueden permitir que todos los participantes estén presentes durante toda la audiencia en aras del aprendizaje, aunque en general no se permita que los testigos estén presentes cuando otros testigos están declarando.

4.3. Cuestiones relativas a los participantes

4.3.1 Tipos de profesionales que pueden incluirse más allá del grupo medular

Aunque los principales destinatarios de un juicio simulado son investigadores, fiscales y jueces, también hay otras opciones, por ejemplo:

- funcionarios de migración,
- guardias fronterizos,
- inspectores laborales,
- abogados de oficio,
- trabajadores sociales,
- personal de protección de las víctimas,
- ONG,
- abogados de las víctimas en las jurisdicciones en las que la legislación les otorga un papel activo,
- supervivientes.

6 Véase Lundmark, *Charting the Divide between Common and Civil Law* [en. Trazando la División entre el derecho anglosajón y el Civil] (Oxford University Press, 2012) y Capowski, "China's Evidentiary and Procedural Reforms, the Federal Rules of Evidence and the Harmonization of Civil and Common Law [en. Las Reformas Procesales y Probatorias de China, las Reglas Federales de Pruebas y la Armonización del derecho romanista y anglosajón]", 47 *Texas International Law Journal* (2012), 455, 459-466.

7 Véase, por ejemplo, la Ley n.º 4 de 2015 de asistencia y protección a las víctimas y testigos de delitos de Sri Lanka, que incluye esta función.

4.3.2 Intentar alcanzar el equilibrio de género

Aunque la ampliación de los tipos de participantes puede llevar a un exceso de complejidad, también pudiera ser de beneficio para concientizar sobre el valor de estos profesionales y sobre las dificultades y retos a los que se enfrentan, lo cual puede fomentar una futura cooperación en casos reales.

En muchos juicios simulados realizados por UNODC, se observó un desequilibrio de género, con una mayor representación de hombres que de mujeres. Esto puede deberse a que las mujeres al rededor del mundo están menos representadas en los roles de los profesionales de la justicia penal, tales como investigadores, fiscales y jueces. En la medida de lo posible, los formadores deberían intentar conseguir un mayor equilibrio entre hombres y mujeres a la hora de invitar a los participantes.

Por otra parte, en muchos juicios simulados, la asignación de roles no estuvo limitada por el género. En general, esto pareció funcionar bien, pero los formadores deben averiguar si la cultura local lo permite.

4.3.3. ¿Debería el juicio simulado incluir a profesionales mixtos o similares?

Como nota de precaución, no siempre es posible crear un grupo “ideal” de participantes, ya que estos pueden ser elegidos por las autoridades nacionales en función de sus evaluaciones, profesión, nivel de conocimientos o rango en la jerarquía. Sin embargo, suponiendo que sea posible influir en la elección, planteamos varias cuestiones adicionales:

¿Deberían incluirse tipos mixtos de profesionales?

¿Es de mayor beneficio realizar juicios simulados separados para jueces, investigadores o fiscales, o mezclarlos todos en un mismo juicio?

Por un lado, la realización de un juicio simulado tiene ventajas para un tipo de profesionales. Esto puede ser especialmente cierto en el caso de los jueces, que a veces son reacios a mezclarse con otros profesionales que comparecen ante ellos y se sienten más seguros entre sus propios colegas. Por otra parte, la realización de un juicio simulado tiene ventajas cuando se trata de un grupo mixto de

profesionales, ya que el grupo puede enriquecerse con los diferentes puntos de vista. Ambos tipos de juicios simulados han tenido éxito.⁸

Los formadores podrían considerar la posibilidad de empezar con un conjunto homogéneo de participantes y hacer una transición paulatina hacia grupos mixtos.

¿Deberían los participantes tener niveles de conocimiento mixtos o iguales?

► Pros:

Puede ser de beneficio que los participantes tengan el mismo nivel de conocimientos, ya que esto permite a los formadores centrarse en temas concretos en lugar de empezar desde cero, con el riesgo de cansar a los participantes que ya están familiarizados con el material.

► Contras:

Puede resultar difícil determinar el nivel de conocimientos de los participantes antes de la formación, aunque los cuestionarios previos a la formación o invitar a los participantes a realizar un módulo de aprendizaje electrónico antes del ejercicio pueden ayudar. Además, es posible que la mezcla de niveles de conocimiento y experiencia enriquezca el ejercicio al aportar nuevos puntos de vista de quienes aún no tienen experiencia.⁹

¿Deberían los participantes estar en niveles jerárquicos iguales o mixtos?

► Pros:

La mezcla de jerarquías puede resultar esclarecedora y enriquecedora, a condición de que los formadores encuentren la manera de limitar los comportamientos dominantes y dar la palabra a todos los participantes, sin enemistarse con los participantes de mayor rango, a los que se pueden asignar roles especiales en reconocimiento de su experiencia.

8 En Sierra Leona y Sri Lanka se han realizado con éxito juicios simulados sólo para jueces. En Chandigarh (India) se celebró con éxito un juicio simulado para jóvenes funcionarios judiciales. En Jaipur (India) se celebró con éxito un juicio simulado para agentes de aplicación de la ley. Por otra parte, en Jordania se llevó a cabo con éxito un juicio simulado para profesionales mixtos en el que participaron investigadores, fiscales, trabajadores sociales y jueces.

9 Véase, por ejemplo, Thomas S. Kuhn, “The Structure of Scientific Revolutions [en. La Estructura de las Revoluciones Científicas]”, 2ª ed., University of Chicago Press (1970), p. 90, que defiende la tesis de que las revoluciones científicas han sido iniciadas en gran medida por personas muy jóvenes o nuevas en el campo científico en el que trabajaban, ya que no estaban tan comprometidas con las viejas reglas y eran libres de adoptar un punto de vista nuevo. Este libro está disponible en: <https://www.iri.fr/~mbi/Stanford/CS477/papers/Kuhn-SSR-2ndEd.pdf>

► **Contras:**

La mezcla de participantes de mayores y menores rangos jerárquicos puede llevar a que los participantes de alto rango impongan su dominio y a la renuencia por parte de los participantes de rango inferior, creando así un grupo estratificado que va en contra del espíritu de colaboración.

4.3.4. ¿Cuál es el número óptimo de participantes?

La mayoría de los juicios simulados con éxito oscilaron entre 15 - 30 participantes, lo que permitió asignar roles activos a todos ellos. Sin embargo, hay quien opina que 25 es el máximo. Aunque se han celebrado con éxito algunos juicios simulados con más de 40 o 50 participantes,¹⁰ el reto yace en crear roles activos para todos los participantes. Además, un mayor número de participantes requerirá la asignación de recursos adicionales para alimentación, alojamiento, etc.

4.3.5. Cómo determinar el nivel de conocimientos de los participantes antes del ejercicio:

Evidentemente, puede ser de beneficio conocer el nivel de conocimientos de los participantes antes del ejercicio para que los formadores no repitan lo que ya se sabe y que tengan libertad para tratar temas más complejos a profundidad. Abordar a los participantes antes del inicio del ejercicio también puede ayudar a entablar una relación con ellos desde una etapa temprana. Además, si los formadores deciden hacerlo al plantear preguntas a los participantes, plantear esas mismas preguntas al final del ejercicio puede demostrar lo que se ha aprendido.

El nivel de conocimientos puede determinarse de varias maneras:

- **Cuestionarios previos a la formación** que ilustran las diferencias en los niveles de conocimientos y permiten al equipo de formación abordar las brechas más importantes durante las primeras horas de la formación. Estos cuestionarios previos a la formación deben repartirse y llenarse antes del ejercicio. Sin embargo, la experiencia demuestra que, en muchos casos, los profesionales más ocupados son incapaces de llenarlos.

- Aprendizaje en línea obligatorio asignado a los participantes previo al inicio del ejercicio.
- Una reunión en línea antes del propio ejercicio para introducir cuestiones teóricas básicas y así ahorrar tiempo durante el ejercicio, de ser logísticamente posible.¹¹

El punto es que todos estos métodos requieren de un buen nivel de organización por parte de los formadores así como de cooperación por parte de los participantes, quienes pueden estar ocupados con otros asuntos y no siempre tener tiempo de cooperar.

Si ninguno de estos métodos tiene éxito, los formadores deben considerar la posibilidad de repartir cuestionarios previos al comienzo del ejercicio.

Cuestiones relativas a los participantes

- **Grupo medular:** Profesionales de la justicia penal
- **Más allá del grupo medular:** funcionarios de migración, guardias fronterizos, inspectores laborales, abogados, trabajadores sociales, personal de protección de víctimas, ONG, abogados las de víctimas, supervivientes.
- Debe fomentarse el **equilibrio de género**.
- **¿Participantes mixtos o similares?**
 - ¿Debería haber los mismos profesionales o de distintos tipos en el grupo? Pros y contras.
 - ¿Deberían los participantes tener niveles de conocimiento iguales o distintos? Pros y contras.
 - ¿Debería haber personas de niveles jerárquicos similares o distintos? Pros y contras.
- **Número de participantes:** entre 15 y 30.

¹⁰ El juicio simulado celebrado en Chandigarh (India) en 2019 contó con más de 50 participantes y el de Sri Lanka en 2020, con más de 40.

¹¹ Se ha asignado el aprendizaje en línea obligatorio de un módulo en al menos un simulacro de investigación realizado por UNODC. Sin embargo, aunque esto tuvo éxito en un caso, no se puede dar por sentado el éxito en todos los casos. Tanto el aprendizaje en línea (e-learning) obligatorio como la reunión en línea requieren de mayores esfuerzos por parte del equipo de formadores para preparar y darle seguimiento a la participación. Además, al igual que con los cuestionarios previos a la formación, pueden resultar difícil que un profesional ocupado pueda dedicarle el tiempo requerido.

4.4. Cuestiones relativas al equipo

de formadores:

4.4.1 Cómo elegir el equipo de formadores

Lo ideal sería que el equipo de formadores tenga las siguientes características:

Características del Equipo de Formadores

- **Número:** Al menos dos
- **Competencias y experiencia:**
 - representantes nacionales con conocimientos y experiencia del marco jurídico nacional;
 - expertos y profesionales internacionales en el ámbito de la trata de personas, familiarizados con los principales problemas y patrones;
 - expertos con experiencia en el manejo de juicios simulados en casos de trata de personas;
 - expertos en trauma y protección de las víctimas, ya sea como parte de un grupo de expertos llamados a presentar o como parte del equipo de formación.
- **Atributos personales:**
 - tener una mente abierta, flexibilidad y capacidad de escucha.
- **Ventajas de esta combinación:**
 - La diversidad de experiencias y conocimientos del equipo ofrece la posibilidad de elaborar un ejercicio

que recurra a distintas disciplinas.

- La combinación puede poner de relieve ante los participantes el valor de la cooperación con distintos profesionales durante el ejercicio y después de él.
- La flexibilidad y tener una mente abierta responderán mejor a las necesidades de los participantes.

4.4.2 ¿Qué roles debe desempeñar el equipo de formadores?

El equipo de formadores debe desempeñar múltiples roles, entre ellos:

- Planificar el ejercicio abordando las cuestiones preliminares planteadas en la [sección 4](#) del manual, incluidos los expertos que se presentarán, la combinación de participantes, el plazo, los roles que interpretarán, el grupo de expertos nacionales que se consultará, y las maneras de crear un ambiente de confianza y cooperación;
- Desarrollar una conciencia sobre cuestiones delicadas en la cultura pertinente (en consulta con expertos locales);
- Elección del caso en el que se basará el juicio simulado ([sección 5](#));
- Redacción de la agenda;
- Decidir qué cuestiones teóricas deben abordarse y preparar estudios de casos y otras herramientas de aprendizaje para su uso durante las presentaciones teóricas ([sección 6](#));
- Decidir entre varias opciones sobre el reparto de roles ([sección 7](#))¹²;
- Redactar los documentos necesarios, incluidas las normas básicas, los escenarios de los casos, las listas de roles y recursos, un resumen de las pruebas y los documentos judiciales (incluidos los actos de acusación,¹³ las declaraciones de testigos, víctimas y sospechosos ante las autoridades, opiniones de expertos si son pertinentes para

¹² Por ejemplo, qué modo de reparto de roles se debe adoptar; si los participantes deben ser asignados a sus propios roles profesionales o intercambiar roles; qué roles deben interpretar los participantes y cuáles roles los formadores o actores (véase la sección 7 sobre "Preparando el terreno: Presentación del moderador y asignación de roles" para una descripción detallada de estas cuestiones).

¹³ La preparación del acta de acusación puede asignarse a participantes del equipo de fiscales, como se describirá en las secciones 3.11, 7 y 8. Sin embargo, ya que puede que tengan tiempo suficiente, los instructores deben preparar un acta de acusación como respaldo.

el caso, pruebas documentales pertinentes para el caso)¹⁴;

- Preparar objetos físicos¹⁵, incluidas fotografías que sirvan de prueba;
- Procurar la traducción de los recursos, de ser necesario;
- Elegir a los expertos que darán presentaciones durante la parte teórica del ejercicio;
- Facilitar y moderar diversas sesiones;
- Mentoría de los participantes, y en particular durante el periodo de preparación, junto con expertos (véase [sección 8.4](#) para más detalles);
- Consultar entre sí a lo largo del ejercicio “como una familia”¹⁶, además de consultar con expertos nacionales;
- Interpretar algunos roles, como ocurrió en algunos juicios simulados¹⁷ (véase [sección 7.2.5](#) sobre la asignación de roles);
- Moderar la sesión informativa a posteriori;
- Monitoreo y evaluación constantes;
- Realización de las actividades de seguimiento descritas en la [sección 11](#) del manual.
- En cuanto a las tareas que deben realizar los formadores en un simulacro de investigación, véase la [sección 13.3](#) sobre simulacros de investigación.

4.5. Elección del consorcio de expertos

Como se ha mencionado anteriormente, una de las tareas del equipo de formación es elegir un grupo o consorcio de expertos que puedan ayudarles.

4.5.1 Las funciones de dicho consorcio son:

- Se les puede consultar sobre la legislación, las prácticas, los modelos, los casos y la cultura nacionales;
- Pueden estar presentes durante la parte teórica del ejercicio;
- Pueden brindar mentoría a los participantes durante el periodo de preparación, junto con el equipo de formadores (véase [sección 8.4](#) para más detalles).

4.5.2 ¿Qué tipo de expertos pueden ser necesarios?

Tipos de Expertos

- **Multidisciplinarios:** Por ejemplo, expertos en trata; legislación, práctica y jurisprudencia nacionales; trauma de las víctimas; juicios simulados. Cabe destacar que los expertos versados en los efectos psicológicos de la trata son importantes en la medida en que pueden brindar más información sobre el comportamiento de las víctimas.
- **Expertos nacionales o regionales:** quienes pueden analizar la legislación, los procesos, y las pruebas locales y son conscientes de las costumbres culturales y del clima organizativo local.
- **De las profesiones de los participantes:** Jueces, fiscales, investigadores y demás.
- **Supervivientes:** como se indica en la [sección 2.7](#), los supervivientes conocen a profundidad el proceso de la trata, los métodos de control de los traficantes y el trauma resultante. También pueden asesorar sobre prácticas informadas por el trauma en el tribunal. Como tales, pueden ser incluidos en el grupo de expertos y empleados con fines de consulta y para dar presentaciones, siempre que los organismos nacionales o las ONG pertinentes avalen su capacidad emocional para hacer frente a esta participación. El principio de “no hacer daño” debe regir su participación.

¹⁴ Véase la lista de posibles documentos que pueden redactarse en la sección 3.12 del manual.

¹⁵ Véase una lista de objetos físicos que pueden presentarse como prueba en la sección 3.12 del manual.

¹⁶ Esta metáfora fue acuñada por el Sr. Carlos Pérez, Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal de UNODC de Viena, quien tiene una amplia experiencia en juicios simulados en América Latina.

¹⁷ Un ejemplo fue un juicio simulado en Túnez en el que los formadores asumieron algunos de estos roles

4.6. Plazo: óptimo versus posible

► Todo el ejercicio:

Óptimo: Entre 3 y 5 días

Posible: de 2 días y medio a 3 días.

Explicación: Teniendo en cuenta que el plazo posible depende de los recursos y las capacidades, los juicios simulados se han realizado durante 2 días (en lo que respecta a los juicios simulados simplificados) o de 2 días y medio a 3 días (en lo que respecta a los juicios simulados completos). Si el tiempo apremia, puede decidirse realizar un juicio simulado simplificado que no incluya la declaración de testigos, sino únicamente los argumentos orales de fiscales y abogados defensores y el veredicto del tribunal.

Diagrama 2 - Cada etapa del ejercicio:



► Cada etapa del ejercicio:

- 1 **Parte teórica:** 1 día, pero hubo juicios simulados en los que esta fase se prolongó durante 2 días, mientras que hubo juicios simulados simplificados que limitaron esta parte a una parte de 1 día.
- 2 **Presentación del Moderador y Asignación de Roles:** 1 hora
- 3 **Periodo de Preparación:** de 2 horas y media a 3 horas, aunque hubo juicios simulados en los que los participantes habían completado esta fase en 2 horas.
- 4 **Audiencia:** 4 horas
- 5 **Sesión Informativa a Posteriori:** 1 hora

4.7. Cómo fomentar un clima de confianza y cooperación:

Para facilitar el ejercicio, los formadores deben esforzarse por establecer un clima de confianza y cooperación. No se puede sobreestimar esta meta, ya que los juicios simulados requieren de un trabajo en colaboración y de un ambiente de aprendizaje en el que los participantes no tengan miedo a cometer errores. De hecho, la meta es la de crear un espacio seguro donde los participantes puedan sentirse libres para ser creativos, salir más allá de su zona de confort y atreverse a cosas nuevas. Se debe reflexionar sobre cómo alcanzar esta meta mucho antes del propio ejercicio.

Maneras en que los formadores pueden fomentar un clima de confianza y cooperación

Antes del ejercicio:

- De ser posible, **dirigirse a cada participante individualmente** para pedirles que aporten su experiencia al ejercicio, implicándoles así desde el principio.

- Cultivar la **concientización sobre las cuestiones sensibles** en la cultura dada para estar preparado para manejarlas.

Durante el ejercicio:

- Iniciar el ejercicio preguntando a los participantes cuáles son sus **expectativas** para crear un clima de escucha;
- Asegurarse de que todos los participantes se sientan **participes del ejercicio** mediante el fomento de la participación y la asignación de roles activos a todos;
- Fomentar un **clima de respeto** hacia cada contribución y no permitir reacciones degradantes por parte de los miembros del grupo;
- **Evitar una postura didáctica** y reconocer la experiencia de los participantes;
- Mostrar **sensibilidad** hacia los participantes que parezcan renuentes y anime su participación sin ejercer presiones indebidas;
- Utilizar **diversas técnicas de formación** que se adapten a los diversos estilos de aprendizaje¹⁸;
- **Fomentar las preguntas** y validar los comentarios;
- Asignar **tareas grupales**, infundiendo así a los participantes el espíritu de grupo;
- Animar a los participantes a **divertirse** durante el ejercicio, ya que esto fomenta el aprendizaje y un clima de confianza.¹⁹

4.8. Elección del entorno físico: escenarios reales versus artificiales

Antes del ejercicio, los formadores deben decidir si pretenden realizarlo total o parcialmente en escenarios reales, tales como tribunales reales, o en escenarios artificiales, como salas de conferencias o centros de formación.

En América Latina, se han realizado algunos simulacros de investigación y juicios en escenarios reales. Por un lado, esto se aproxima mejor a la realidad y tiende a lograr que los participantes se involucren de mejor manera. También fomenta un mayor compromiso por parte de las autoridades estatales, las cuales deben autorizar el uso de los tribunales. Por otro lado, requiere de muchos recursos y una compleja organización logística para conseguir las autorizaciones necesarias.

Si se opta por escenarios artificiales, hay que asegurarse de que haya suficientes salones para que los diferentes actores puedan preparar el caso en relativa intimidad y de que se disponga del equipo necesario, como cámaras o pantallas para proteger a la víctima durante su testimonio, si así lo deciden los jueces. Véase [sección 4.13](#) para revisar consideraciones adicionales sobre las instalaciones para el ejercicio.

4.9. Filmación durante los procesos

► Pros:

La filmación del juicio tiene sus ventajas, ya que permite a los participantes revisar su desempeño de forma independiente antes o durante la sesión informativa a posteriori.

► Contras:

- **Cohibición o vergüenza por parte de los participantes:** La filmación puede cohibir a algunos participantes durante el ejercicio. También puede avergonzar a algunos participantes si es reproducida para el grupo y comentada por el mismo, lo cual iría en contra del clima de confianza y cooperación que debe prevalecer. Hay que tener en cuenta que es más probable que la filmación moleste a los participantes que no están acostumbrados a ser filmados, ya que pueden sentirse sorprendidos por su apariencia ante los demás, aunque esto no

¹⁸ Véase, por ejemplo, Awla, Hawkar. (2014). Learning Styles and Their Relation to Teaching Styles [en. Estilos de Aprendizaje y su Relación con los Estilos de Enseñanza] International Journal of Language and Linguistics, Vol. 2, No. 3, 2014, pp. 241-245. doi: 10.11648/j.ijll.20140203.23

¹⁹ Véase, por ejemplo, Dorothy Lacardie, "The Impact of Fun and Enjoyment on Adult's Learning [en. El Impacto de la Diversión y el Disfrute en el Aprendizaje de Adultos]", Procedia - Social and Behavioral Sciences, vol. 142 (2014), p. 439; Kimberly Tyskiewicz, "Explicit Inclusion of Fun in Instruction as a Catalyst for Academic Success [en. Inclusión Explícita de la Diversión en la Instrucción como Catalizador del Éxito Académico]", (Tesis, Concordia University, St. Paul). Recuperado desde https://digitalcommons.csp.edu/cup_commons_grad_edd_edd/370/

tenga nada que ver con su desempeño en el juicio simulado.²⁰

- **Gastos y plazos:** Las filmaciones suelen aumentar los gastos del ejercicio, ya que puede requerir la contratación de servicios de profesionales. Además, visualizar las escenas durante la sesión informativa a posteriori también prolonga inevitablemente el ejercicio, ya que los formadores tendrán que editar la película para elegir qué escenas deben mostrarse.

► **Formas de mitigar las desventajas:**

- Proyección de la película a cada persona por separado antes de la sesión informativa para dar la oportunidad de autocrítica sin que sientan pena o vergüenza;
- Preparar al grupo sobre la filmación que tendrá lugar y hacer hincapié en los objetivos de autoaprendizaje más que en la crítica grupal del desempeño;
- Comparar al grupo con un equipo deportivo que intenta conseguir buenos resultados para todo el equipo;
- Utilizar la película para evaluar a los grupos o la forma en que se abordaron determinados temas, en lugar de evaluar cada desempeño individual.
- Alternativamente, los inconvenientes pueden mitigarse si los formadores asumen ellos mismos la mayor parte del autoexamen sobre lo que no ha funcionado.

4.10. Elaboración e implementación de la agenda

El equipo de formadores debe preparar la agenda con las aportaciones de los homólogos nacionales para garantizar que se cubran los temas y patrones locales esenciales; que se comprenda y aborde correctamente la legislación nacional; y que los expertos locales participen en las presentaciones. Debe prestarse atención a que se incluyan cuestiones clave, como por ejemplo: elementos del delito haciendo hincapié en los medios sutiles de control; el

“consentimiento” de la víctima; La diferencia entre la trata de menores y de adultos; protección de las víctimas.

La agenda debe implementarse de forma flexible para ajustarse a las necesidades de los participantes a lo largo del ejercicio, pero sin que esta sea improvisada desde el principio. El equipo de formación también debe estar preparado para adaptarse al nivel de conocimientos de los participantes, si este no se ha verificado antes de la actividad, sino que solamente se revela mediante los cuestionarios o la interacción al principio del juicio simulado.

Los formadores no deben olvidar incluir pausas para el café, que son muy valiosas no solamente para refrescarse, sino también para permitir que los participantes se reúnan entre sí en un ambiente más informal y ayudar así que exista cohesión en el grupo.

En el [Apéndice 1](#) figura una agenda de muestra.

4.11. Preparación del acta de acusación²¹:

Se plantean dos preguntas sobre la preparación del acta de acusación que deben abordarse al planificar el ejercicio:

- **¿Quién debe preparar el acta de acusación?** Lo ideal sería que quienes asuman el rol de fiscales preparen el acta de acusación, sobre la base de las pruebas distribuidas durante la fase de presentación y asignación de roles del moderador.²² Sin embargo, los formadores deberían preparar un acta de acusación por si acaso esto no funciona, ya que a veces los participantes no pueden hacerlo junto con las demás tareas que se les exigen durante el periodo de preparación.²³ Además, si el acta de acusación se prepara en esta fase, los demás participantes lo recibirán relativamente tarde durante el periodo de preparación, lo que podría mermar su capacidad para preparar el caso. Si un simulacro de investigación precede al juicio simulado, el acta de acusación puede prepararse durante esta fase.²⁴

20 Véase, por ejemplo: Zajonc, R. B. (1968). Attitudinal effects of mere exposure [en. Efectos actitudinales de la exposición]. *Journal of Personality and Social Psychology*, 9(2, Pt.2), 1-27. <https://doi.org/10.1037/h0025848>. Según Zajonc, las personas muestran un mayor gusto por los estímulos a medida que se exponen más a ellos y una renuencia si se exponen por primera vez. Por otra parte, la exposición repetida a un estímulo es suficiente para mejorar las actitudes hacia ese estímulo.

21 Véanse las secciones sobre la presentación del moderador (sección 7.1); los roles y tareas de los fiscales durante el periodo de preparación (sección 8.1) y las cuestiones que surgen durante el simulacro de investigación (sección 13.5).

22 Véanse las secciones 5 sobre “etapas de un juicio: un panorama general” y 7 sobre “Preparando el terreno: Presentación del moderador y asignación de roles”.

23 Véase la sección 8 sobre “el periodo de preparación”.

24 Véase la sección 13.6 sobre las cuestiones que surgen durante el simulacro de investigación.

- **¿Qué cargos debe incluir el acta de acusación?** En algunos juicios simulados, como el que tuvo lugar en Sri Lanka en febrero de 2020, el acta de acusación incluía únicamente un cargo de trata, mientras que en otros, como los juicios simulados que tuvieron lugar en Chandigarh y Jaipur (India), celebrados respectivamente en 2019 y 2020, se incluía delitos alternativos, tales como violaciones de las leyes sobre el trabajo infantil y de las prohibiciones del trabajo en régimen de servidumbre.

Ambos enfoques tienen ventajas y desventajas.

Pros y contras de los cargos alternativos:

► **Pros:**

Este enfoque les enseña a los participantes que un caso de trata puede abarcar también otros delitos.

► **Contras:**

Aunque los moderadores les digan a los participantes que se concentren en la acusación de trata, y aunque esto se establezca de manera clara en las normas básicas, los participantes también tienden a abordar las otras acusaciones, diluyendo así el aprendizaje sobre la trata.

Pros y contras de una acusación de trata por sí sola:

► **Pros:**

Este enfoque hace que el juicio se enfoque en las cuestiones de trata.

► **Contras:**

Los participantes pueden no ser conscientes de que un caso de trata puede encapsular también otros cargos. Esto es así incluso si el moderador les dice a los participantes que se podrían haber presentado otros cargos e incluso si esto aparece en las normas básicas.

Una posible solución es limitar los cargos a la trata, pero en el acta de acusación añadir una nota que indique que se podrían haber presentado otros cargos de acuerdo con secciones específicas de las leyes locales que luego se señalan. Así se hizo en el juicio simulado celebrado en Sierra Leona en octubre de 2021.

No obstante, observamos que el acta de acusación debe redactarse según la forma aceptada en la jurisdicción en cuestión.

4.12. ¿Qué pruebas deben prepararse?

Una vez elegido el caso,²⁵ los formadores deben preparar las pruebas sobre las cuales se fundamentará el caso. Cuanto más variadas sean las pruebas, mejor, ya que de esta forma se transmite el mensaje de que no basta con depender solamente del testimonio de la víctima, el cual suele estar plagado de puntos débiles.

Los distintos tipos de pruebas pueden incluir **declaraciones** ante jueces de instrucción o investigadores, incluidas declaraciones de la víctima, el acusado y los testigos; **dictámenes periciales**, de proceder; **documentos pertinentes**, tales como datos extraídos de teléfonos móviles, contratos de trabajo, pasaportes, partidas de nacimiento, permisos de trabajo, comunicaciones en redes sociales, anuncios en medios de comunicación; **objetos físicos** tales como preservativos, armas, billetes y dinero marcado, herramientas, equipos, ropa, rastros biológicos, restos de drogas o pólvora, fotografías de locales que ilustren condiciones de hacinamiento y falta de higiene, falta de alimentos en el refrigerador, falta de agua corriente y calefacción, servicios sanitarios y equipos de seguridad inadecuados o fotografías de personas con lesiones o en mal estado físico. Esto puede complementarse con transcripciones de grabaciones de audio o vídeo, de ser logísticamente posible.

Diagrama 3 - Los distintos tipos de pruebas:



25 Véase la sección 5 sobre "Cómo elegir el caso para el juicio simulado".

Las declaraciones ante las autoridades y los documentos oficiales, tales como partidas de nacimiento o pasaportes, deberían utilizar plantillas locales suministradas por expertos nacionales para aumentar su credibilidad.

Observamos que en ocasiones se ha sugerido no incluir las declaraciones de las víctimas en las pruebas del juicio simulado.

► **Pros:**

Esto transmite el mensaje de que no es prudente confiar en las declaraciones de las víctimas, en consideración de los puntos débiles que estas usualmente presentan, lo cual puede dar lugar que las víctimas no estén dispuestas a testificar y a un posterior dictamen de tratarlas como testigos hostiles.

► **Contras:**

A pesar de las debilidades del testimonio de la víctima, forma parte de la mayoría de los casos, ya que aunque existan otras pruebas la víctima es necesaria para contextualizarlas. Incluir el testimonio de la víctima también permitirá debatir con precisión sus puntos débiles e incoherencias, y cómo abordarlos.

Observamos que en el [Apéndice 7](#) figura una lista más detallada de tipos de pruebas.

4.13. Reflexionar sobre los lugares de formación y la logística

Para que el equipo pueda impartir una formación de alta calidad, las instalaciones, el local y el equipamiento deben ser de alta calidad. El salón principal de formación debe ser lo suficientemente grande como para acoger cómodamente a todos los participantes y al equipo de formación y permitirles desplazarse hacia las distintas sesiones y grupos de trabajo que se llevarán a cabo. Las mesas y sillas deben poder moverse con facilidad para reanudar la sesión plenaria rápidamente. La iluminación debe ser adecuada, permitiendo la entrada de luz natural con la posibilidad de atenuar la luz para posibles proyecciones.

Para practicar entrevistas y trabajar en grupo, puede ser conveniente utilizar otros salones más pequeños en las instalaciones del hotel.

Para el juicio simulado, algunos ejercicios han utilizado tribunales reales.

Por otra parte, otros juicios simulados se celebraron en aulas de formación de institutos judiciales. Este fue el caso de un juicio simulado celebrado en Bahrein, en donde el Instituto Judicial dispone de un aula de formación, que se asemeja a un tribunal de la vida real, y el cual puede utilizarse para el juicio simulado. Del mismo modo, para el juicio simulado celebrado en Chandigarh (India), la formación se organizó en los locales de la Academia Judicial de Chandigarh, que tienen la apariencia de un tribunal de la vida real.

Las paredes deben permitir colgar papel de rotafolio y carteles y conservarlos ahí a lo largo de toda la formación. Deberá disponerse de salones adicionales más pequeños para realizar entrevistas, examinar el lugar del delito o trabajar en grupo.

Si se ha decidido filmar el ejercicio o parte de él, habrá que contratar a un profesional familiarizado con la filmación; asimismo, deberá gestionarse el equipo necesario para la edición del video para cortar las escenas pertinentes.

Otros equipos, tales como biombos para proteger a la víctima de la vista del acusado (si así lo deciden los jueces), deben prepararse e inspeccionarse, al igual que los micrófonos, los proyectores y el sistema de sonido, para asegurarse de que funcionen adecuadamente.

La experiencia ha demostrado que cuando se aleja físicamente a los participantes de su entorno habitual y permanecen juntos en el centro de formación durante todo el ejercicio, preferiblemente en un lugar no cercano a sus oficinas, se distraen menos con sus responsabilidades cotidianas y suelen sostener debates sobre los aspectos relevantes del caso incluso mucho después del horario laboral oficial. Esto también puede fomentar el desarrollo de la confianza mutua, que es un elemento tan importante para el éxito del ejercicio.



5. CÓMO ELEGIR EL CASO PARA EL JUICIO SIMULADO

La elección del caso para el juicio simulado es una de las decisiones de planificación más importantes, ya que influirá mucho en el desarrollo del ejercicio. Por eso le hemos dedicado una sección aparte. La elección del caso debe hacerse siempre en consulta con los homólogos nacionales, para dar el peso requerido a sus puntos de vista y preocupaciones. A continuación se exponen algunas consideraciones que deben tenerse en cuenta:

5.1 ¿Debe elegirse un caso real o ficticio?

El caso puede basarse en un caso real o en un caso ficticio diseñado por los formadores para ajustarse a los patrones locales y a las cuestiones cruciales. De manera alternativa, el caso puede ser un caso compuesto, basado en un caso real pero modificado o con factores añadidos para ajustarse a las cuestiones y patrones cruciales que deben abordarse.

Cada opción tiene sus ventajas y desventajas.

Pros y contras de casos reales:

- **Credibilidad:** Los casos reales suelen ser más creíbles. Esta conclusión se ha visto confirmada por los hechos en juicios simulados reales en los que los participantes han expresado dudas sobre determinadas declaraciones que formaban parte de las pruebas. Estas dudas se disiparon y el mensaje se reforzó cuando se les dijo que esta declaración emanaba de un caso real.²⁶
- **Orientación:** Un caso real también puede servir de orientación, aunque se haya resuelto en otro Estado y no tenga valor de precedente.
- **Variedad de problemas:** El uso de un caso real puede poner de relieve que cada caso puede presentar muchos tipos de problemas.
- **Aprendizaje más rico:** Un caso real permite al formador revelar el veredicto real durante la sesión informativa a posteriori para que los participantes puedan compararlo con el veredicto al cual ellos llegaron.

²⁶ Esta visión fue compartida por un experto que participó en el juicio simulado en Túnez, durante la reunión del grupo de expertos en junio de 2019.

- **Puede que no incluya todas las cuestiones clave:** A pesar de los muchos pros, un caso real pudiera no incluir todas las cuestiones clave que desean abordar los formadores.

Pros y contras de los casos ficticios diseñados por los formadores:

- **Todos los temas clave cubiertos:** Estos casos tienen la ventaja de incorporar todas las cuestiones que deben abordarse.
- **Menor credibilidad:** Estos casos pueden tener la desventaja de una menor credibilidad desde el punto de vista de los participantes.

Pros de los casos compuestos:

Para tener en cuenta las ventajas y desventajas de cada opción, puede ser útil basar el juicio simulado en un caso compuesto, es decir, un caso real, que puede modificarse añadiéndole o restándole elementos, según las cuestiones y patrones que se consideren importantes. Por ejemplo, si es importante aprender a desglosar una cadena de trata, se puede añadir un autor adicional, aunque el caso real se refiera a uno solo; si es importante aprender sobre los distintos tipos de vulnerabilidades y su impacto, se puede diferenciar entre las víctimas, aunque en realidad hayan padecido de la misma discapacidad; o se puede decidir incluir a una víctima menor de edad y a otra adulta, aunque el caso real sólo incluya a una víctima menor, para destacar las diferencias entre la trata de adultos y la de niños.

La lista de casos reales en los que puede basarse un juicio simulado figura en el [Apéndice 6](#). Este apéndice también incluye un ejemplo de un caso ficticio.

5.2 ¿Es preferible elegir un caso que haya ocurrido en el Estado o región en donde se lleva a cabo el juicio simulado?

Por un lado, elegir un caso del Estado o región donde se lleva a cabo el juicio puede ser ventajoso ya que reflejará la legislación y los patrones locales y porque puede servir de precedente. Por otro lado, puede que no incorpore todos los temas y patrones clave. De ser así, una solución podría ser añadir esas cuestiones clave para disfrutar de las ventajas y obviar las desventajas.

5.3 ¿Cuál debe ser el nivel de complejidad?

Si bien un caso demasiado sencillo puede no suponer un reto para los participantes, un caso demasiado complejo puede confundirlos, sobre todo teniendo en cuenta las limitaciones de tiempo del ejercicio. Por ende hay que encontrar un equilibrio entre estos dos polos, teniendo en cuenta al mismo tiempo que, si se utiliza un caso real, es legítimo omitir algunos elementos del mismo por falta de tiempo. Esto significa que el número de testigos que declaran puede ser limitado, al igual que el número de problemas, aunque a menudo es útil tener más de una víctima y más de un acusado.

5.4 ¿Qué cuestiones clave deben incluirse en el caso?

Aunque, por lo general, deben incluirse ciertas cuestiones básicas, existen, naturalmente, otras opcionales que dependen del contexto local.

- Algunos ejemplos de **cuestiones fundamentales** son: los elementos del delito, haciendo hincapié en los “medios” sutiles y las diferentes formas de explotación; el consentimiento; los problemas sustantivos y probatorios típicos; y la importancia de la protección de las víctimas.
- Ejemplos de **cuestiones opcionales** son aquellas particularmente relevantes para los patrones nacionales o regionales, tales como: víctimas que cometen delitos; complicidad familiar; complicidad de la pareja romántica; casos transnacionales que requieren asistencia judicial recíproca, extradición y/o repatriación; cadena de la trata; formas particulares de explotación, tales como mendicidad forzada o trabajo infantil; formas particulares de vulnerabilidad, tales como migrantes, minorías, niños.

Los siguientes párrafos pretenden dar ejemplos de elementos que pueden incluirse en el caso para destacar cuestiones importantes.

- **Elementos del delito:**
 - **La explotación no se llevó a cabo:** Se trata de un patrón frecuente en el que los traficantes son detenidos antes de que hayan tenido la oportunidad de explotar a la víctima.
 - **Uso de medios sutiles:** Centrándose en el uso por parte del tratante de **medios sutiles** como la coerción psicológica, el abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad. Por ejemplo, un tratante puede

decirle a su víctima que es peligroso salir de casa por miedo a ser detenido; manipular las emociones de la víctima diciéndole que la familia del tratante depende de su trabajo y que la familia morirá de hambre sin este; alternar comportamientos abusivos con pequeños regalos y recompensas; decirle a la víctima que el tratante le quiere, mientras que nadie más le quiere.

- **La línea que separa a la trata de personas de la violación de leyes laborales:** Que el caso gire en torno a **trata con fines de explotación laboral** o la mendicidad forzada y agudizar los problemas al no incluir el maltrato físico por parte del tratante. Se trata de un tema especialmente importante, ya que está infradetectado en todo el mundo y exige que los participantes tracen una línea divisoria entre las violaciones de la legislación laboral y la trata de personas. Los formadores pueden basarse en los pocos casos que se han juzgado y que incluyen varios escenarios relevantes.²⁷
- **La cuestión del consentimiento:** Se trata de una cuestión crucial que puede marcar la diferencia entre la exoneración y la condena. Puede abordarse al presentar un caso con diferentes fases de consentimiento aparente: durante la captación inicial, en los días posteriores a la llegada al destino y en los meses siguientes, describiendo al mismo tiempo las vulnerabilidades de la víctima y los métodos de control del tratante que explican por qué la víctima aparentemente había dado su consentimiento.
- **Trata de niños frente a trata de adultos:** Aunque el caso se base en un caso real que afecte a una sola víctima, puede añadirse otra víctima si resulta importante señalar las diferencias entre la trata de niños y la de adultos.

- **Problemas probatorios típicos:**

- **Debilidades típicas en el comportamiento y el testimonio de las víctimas:** Por ejemplo, el no huir o no buscar ayuda a la primera oportunidad; volver con el maltratador; contradicciones u omisiones en las declaraciones de la víctima; una víctima quien propicia la relación con el tratante; una víctima que afirma que el

tratante es su mejor amigo; una víctima que tiene familia y amigos pero no recurre a ellos en busca de ayuda.

- **Restricciones de la libertad** que no incluyen la reclusión física, sino el aislamiento, la imposibilidad económica de salir, la falta de tiempo libre para planificar, la supervisión constante.
- **Buen trato de las víctimas** por parte del tratante, a pesar de que las explota. Por ejemplo, haciéndoles regalos baratos; hablándoles con respeto; pagándoles pequeñas sumas de dinero de vez en cuando; no empleando nunca la fuerza contra ellas.
- **Explotación de la víctima por parte de familiares o parejas sentimentales**, lo que puede hacer que la víctima se sienta renuente a exponerlos y obligar a los participantes a trazar la línea divisoria entre la explotación y las tareas del hogar aceptadas y exigidas a los familiares.
- **La importancia de comprender otras culturas**, ilustrado por el comportamiento de víctimas de culturas minoritarias o extranjeras que, aunque parezca debilitar el caso, puede entenderse de forma diferente al tomar en cuenta sus culturas. Un ejemplo es el de una víctima que no denunció su explotación sexual porque en su cultura se consideraba vergonzoso mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio, aunque hubiera violación de por medio.²⁸

5.5 Inclusión de buenas prácticas y, especialmente, medidas de protección de las víctimas:

Resulta útil incluir varias buenas prácticas en el caso que constituye la base del juicio simulado. Esto puede incluir medidas de protección de las víctimas como las siguientes:

- Hacer que el investigador coopere con los servicios sociales enviando a la víctima a un refugio o casa segura.
- Que el investigador le pregunte a la víctima sobre los riesgos para su seguridad.
- Incluir a un trabajador social entre los testigos y hacer que apoye a la víctima durante el interrogatorio del investigador y a lo largo del seguimiento posterior.

27 Véase un análisis de estos casos en UNODC's Regional Case Digest on Typical Issues in Trafficking in Persons Cases, the Southern African Region [en. Compendio Regional de Casos de UNODC sobre Cuestiones Típicas en Casos de Trata de Personas, Región de África Meridional], sección 4.5 en:

https://www.unodc.org/documents/southafrica/Publications/CriminalJusticeIntegrity/TraffickinginPersons/Regional_Case_Digest_Southern_Africa_-_English.pdf; Véase también: Caso de los Trabajadores Hacienda Brasil Verde v. Brasil, Corte Interamericana de Derechos Humanos, sentencia 20 de octubre de 2016 relativa a la trata doméstica con fines de explotación laboral de poblaciones vulnerables en Brasil, con el trasfondo de un extenso historial de esclavitud en el país, disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_318_ing.pdf

NOTA: Para otros casos relacionados con el trabajo forzoso como forma de explotación, véase UNODC, Case Digest on Evidential Issues in Trafficking in Persons Cases [en. Compendio de Casos de UNODC sobre Problemas Probatorios en Casos de Trata de Personas], disponible en: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2017/Case_Digest_Evidential_Issues_in_Trafficking.pdf.

28 Véase R. v. Kovacs [2009] 2Qd R 51, 23 de diciembre de 2008, Queensland Court of Appeal Australia. El caso está disponible en la base de datos de jurisprudencia de UNODC (caso n° AUS005 de UNODC).

- Si hay un menor implicado, debe ser entrevistado por un profesional capacitado para entrevistar a niños.
- Si se trata de un caso de trata con fines de explotación sexual de una mujer, hacer que la víctima sea entrevistada por una investigadora.
- Si la víctima es una persona extranjera, hacer que el investigador la entreviste con la ayuda de un intérprete.

Ejemplos específicos sobre cómo incluir estas cuestiones aparecen en el [Apéndice 3](#) que incluye ejemplos de estudios de casos.

5.6 ¿Qué nivel de detalle debe incluirse?

De nuevo, se debe encontrar un equilibrio entre la abundancia de detalles para permitir un aprendizaje matizado y el exceso de detalles, que puede confundir a los participantes y desviarlos de las cuestiones principales.

5.7 ¿Debería el caso ser teóricamente importante?

Por lo general, resulta útil diseñar o incluir un caso que aborde temas jurídicamente confusos pero de importancia que puedan conducir a una comprensión más profunda. Algunos ejemplos podrían ser: un caso en el que la víctima insiste en que desea permanecer con el tratante; un caso en el que la víctima firmó un contrato con el tratante en el que las condiciones de explotación eran claras; o un caso en el que se pone a prueba la línea que separa la trata de la violación de las leyes laborales.

5.8 ¿Debería basarse el caso en un patrón generalizado en la localidad?

En general, puede ser útil basar un caso en un patrón prevalente en la localidad dada, ya que es lo más relevante para los profesionales y puede suscitar su participación activa.

Sin embargo, hay que tener cuidado de no centrarse únicamente en la trata con fines de explotación en la prostitución u otras formas de explotación sexual, ya que otras formas de explotación son ampliamente ignoradas, a pesar de que también pueden ser frecuentes. Pueden incorporarse (o no) elementos transfronterizos. Tanto si se incluyen como si no, a lo largo de todo el ejercicio debe recalarse que la trata también puede producirse a nivel nacional, ya que a veces existe la idea errónea de que toda la trata es transfronteriza.



5.9 ¿Deberían evitarse los casos mediáticos?

En general, la respuesta es sí, para garantizar un mayor aprendizaje y evitar que los participantes se basen en materiales ya existentes, en lugar de preparar sus propios argumentos y su veredicto. Además, los formadores harían bien en comprobar si alguno de los participantes ha estado directamente implicado en un caso que estén estudiando. Esto es así ya que la experiencia ha demostrado que esto puede provocar una actitud defensiva entre los que participaron activamente en el caso y, por lo tanto, repercutir negativamente en el clima de aprendizaje y cooperación que debería existir.



6. PRESENTACIONES TEÓRICAS

Es esencial que el juicio simulado vaya precedido de una serie de breves presentaciones teóricas para que todos los participantes estén en sintonía y preparados para abordar las cuestiones sustantivas y probatorias que surjan en el caso que constituye la base del juicio simulado. Cabe señalar que si el juicio simulado va precedido de un simulacro de investigación, la parte teórica puede impartirse antes del simulacro de investigación. Lo ideal sería dedicar un día a esta etapa del ejercicio, aunque se han realizado con éxito simulacros de juicios en los que se le ha dedicado menos tiempo.²⁹

Se plantean las siguientes interrogantes:

6.1. ¿Qué temas deben tratarse?

Temas medulares:

Aunque, naturalmente, los temas tratados dependerán de cada caso, hay cuestiones medulares que siempre deben abordarse. Entre ellas figuran las siguientes:

- 1 **Elementos del delito** y cuestiones que plantean. Algunos ejemplos son las cuestiones relativas al elemento “acto”, como la cuestión de si se requiere movimiento; las cuestiones relativas al elemento “medios”, como un debate sobre los medios sutiles de control, como el “abuso de una situación de vulnerabilidad” o la coacción psicológica; cómo interpretar los “fines de explotación” en la legislación nacional sobre trata de personas.
- 2 **El consentimiento de la víctima:** La variedad de comportamientos y declaraciones que pueden dar lugar a esta cuestión y cómo puede explicarse el consentimiento aparente; la declaración del Protocolo sobre la irrelevancia del consentimiento.
- 3 **Diferencias entre la trata de niños y la de adultos.**
- 4 **Cuestiones probatorias típicas** que deben incluir los elementos constitutivos de los casos de trata³⁰ y los puntos débiles típicos³¹ como, por ejemplo, los comportamientos y testimonios problemáticos de las víctimas y la forma de abordarlos, incluida la forma en que los comportamientos y testimonios pueden verse afectados por el trauma y el impacto de los estereotipos y los mitos en la evaluación del comportamiento de las víctimas. Estos pueden referirse al género, la etnia o la religión, o personas

29 NOTA: Aunque se decida llevar a cabo un juicio simulado simplificado, es esencial que haya una parte teórica para que los participantes estén preparados para abordar las cuestiones del caso y tengan un nivel común de conocimientos. No obstante, por falta de tiempo, la duración puede ser menor. Incluso en este caso, los ponentes deberían recurrir a métodos interactivos en lugar de conferencias didácticas.

30 Estos elementos básicos figuran en la sección 3.2 del Compendio de Casos (UNODC, Case Digest on Evidential Issues in Trafficking in Persons Cases), disponible en https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2017/Case_Digest_Evidential_Issues_in_Trafficking.pdf.

31 Estos puntos débiles aparecen en la sección 2.2.1 del Compendio de Casos y en la sección 3.3.

migrantes Un ejemplo podría ser la suposición de que un hombre fuerte no puede ser víctima de la trata o que los inmigrantes están encantados de trabajar por salarios bajos y en malas condiciones.

- 5 **Protección de las víctimas:** Su importancia para la víctima y el éxito del caso; las medidas que pueden adoptarse para garantizarla, incluidas las destinadas a la protección en la sala del tribunal (como decidir que el caso se celebre a puerta cerrada o que la víctima testifique detrás de un biombo o que una víctima extranjera testifique con la ayuda de un intérprete)³²; el principio de no punibilidad³³ y la importancia de la indemnización o restitución.
- 6 **Equilibrio entre la protección de la víctima y los derechos del acusado:** Esto debe tenerse siempre en cuenta a la luz del literal b) de la sección 2 del Artículo 6 del Protocolo, el cual reconoce la importancia de permitir que la víctima sea oída, pero sin perjuicio de los derechos del acusado.
- 7 **Directrices para la imposición de sentencias:** En vista de que la sentencia no siempre es proporcional a la gravedad del delito en los casos de trata, puede ser importante dedicar una parte del ejercicio a debatir la sentencia, incluida la importancia de la indemnización o restitución a la víctima.

Temas opcionales

Dependerán de la naturaleza del juicio simulado, el caso seleccionado, y los patrones y problemas locales. Algunos ejemplos no limitativos pueden ser:

- 1 Diferencias e intersecciones entre la trata y el tráfico ilícito de migrantes.
- 2 La importancia de determinados tipos de técnicas de obtención de pruebas, tales como el rastreo financiero, las pruebas en redes sociales, las escuchas telefónicas y la vigilancia.
- 3 El impacto de las vulnerabilidades en los casos de trata, haciendo hincapié en aquellas que son especialmente relevantes en el contexto nacional o regional.

- 4 Métodos de control típicos de los traficantes, tales como la complicidad familiar, la complicidad de la pareja sentimental, ciertas formas de engaño.³⁴
- 5 Formas de explotación prevalentes en el Estado o la región, tales como la trata con fines de explotación laboral, la mendicidad, el trabajo infantil o el matrimonio forzado.
- 6 El impacto de la cultura, el género y la edad en la interpretación del comportamiento de las víctimas. Esto se aplicará, en particular, si la víctima es extranjera o pertenece a una minoría étnica.

¿Qué temas deben tratarse?

Temas medulares:

- Elementos del delito
- El consentimiento de la víctima
- Trata de niños y adultos
- Problemas probatorios típicos
- Protección de las víctimas:
- Sentencias
- Equilibrio entre la protección de la víctima y los derechos del acusado

Ejemplos de temas opcionales:

- Diferencia entre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes
- Tipos específicos de recopilación de pruebas
- El impacto de las vulnerabilidades
- Métodos de control comunes
- Formas de explotación prevalentes
- Impacto de la cultura sobre el comportamiento de las víctimas

32 En cuanto a la importancia de los intérpretes como medida de protección de las víctimas, véase el Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal de UNODC, módulo 10, p. 2.

33 Según este principio, las víctimas de trata no deben ser penalizadas por delitos cometidos como consecuencia directa de la trata o como resultado de coacción durante el proceso de trata. Véase la nota al pie 7 para referencias sobre este principio.

34 Para más orientación sobre los métodos de control, véase el módulo 4 del Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal de UNODC. Véase también el Compendio mundial de casos de UNODC y el Compendio regional para la región de África meridional anteriormente citados.

6.2. ¿Qué fuentes deben utilizarse?

Sin importar si se abordan cuestiones medulares como opcionales, debe prestarse atención tanto a las fuentes internacionales como a las nacionales o regionales. Las fuentes nacionales son primordiales, ya que los profesionales deben procesar los juicios basándose en ellas. Las fuentes internacionales y regionales son importantes para contextualizar la legislación nacional y sirven de ayuda interpretativa.

Fuentes internacionales:

Algunos ejemplos son el Protocolo y los convenios regionales pertinentes.³⁵ Además, pueden ser útiles diversas fuentes preparadas por organizaciones internacionales. Algunos ejemplos son: Model Legislative Provisions against Trafficking in Persons [en. Disposiciones Legislativas Modelo Contra la Trata de Personas] de UNODC³⁶; UNODC Case Digest on Evidential Issues in Trafficking in Persons Cases [en. Compendio de Casos de UNODC sobre Problemas Probatorios en Casos de Trata de Personas] (Compendio de casos)³⁷; UNODC's Regional Case Digest on Typical Issues in Trafficking in Persons Cases, the Southern African Region [en. Compendio Regional de Casos de UNODC sobre Cuestiones Típicas en Casos de Trata de Personas, Región de África Meridional]³⁸; la Base de datos de jurisprudencia de UNODC³⁹; Documentos Temáticos de UNODC⁴⁰; OSCE “A summary of challenges facing legal responses to human trafficking for labour exploitation in the OSCE region [en. Un resumen de los desafíos que enfrentan las respuestas legales a la trata de personas con fines de explotación laboral en la región de la OSCE]”⁴¹; OSCE “Policy and legislative recommendations towards the effective implementation of the non - punishment provision with regard to victims of trafficking [en. Recomendaciones políticas y legislativas para la implementación efectiva de la disposición no punitiva con respecto a las víctimas de la trata]”.⁴²

Los formadores deben tratar de familiarizar a los participantes con el Compendio de Casos de UNODC, ya que se les pedirá que citen casos durante sus argumentos y veredicto.

Fuentes nacionales:

Deben incluir la legislación pertinente sobre trata de personas; delitos penales conexos como la esclavitud, el trabajo forzoso, la retención de documentos de identidad y de viaje, y el secuestro; la legislación laboral pertinente; la legislación pertinente sobre bienestar infantil; la legislación pertinente sobre protección de las víctimas; la legislación pertinente sobre inmigración; la legislación pertinente sobre blanqueo de capitales; la legislación pertinente procesal y probatoria en casos penales. También deben incluir la constitución nacional si incluye disposiciones sobre trata, esclavitud o trabajo forzoso. Si hay casos locales importantes, se debe tomar nota de ellos y distribuirse. Otras fuentes que pueden utilizarse son los planes nacionales, los mecanismos nacionales de derivación y los procedimientos operativos estándar que los acompañan.

En el [Apéndice 9](#) figura una lista de recursos más detallada.

6.3. ¿Qué metodología debe utilizarse?

La metodología que se utilizará en las presentaciones teóricas es similar a la metodología general de los juicios simulados. Ambos se basan en los principios del aprendizaje de adultos, expuestos en la [sección 1.2](#) y la [sección 2.9](#).

Por ende, el aprendizaje debe ser interactivo y no únicamente a través de ponencias, con el fin de permitirles a los participantes aprender de manera práctica y enriquecer al grupo con su propia experiencia. Debería permitir el trabajo autónomo y centrarse en la resolución de problemas. Además, debe hacer hincapié en lo que es relevante para los participantes en cuanto al ejercicio y esforzarse por adaptarse a los distintos estilos de aprendizaje mediante una variedad de herramientas. Debería fomentar la colaboración mediante el trabajo grupal.

35 Ejemplos de convenios y convenciones regionales son el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Carta Árabe de Derechos Humanos, 2004; la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño; la Convención de la ASEAN Contra la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

36 Disponible en: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2020/TIP_ModelLegislativeProvisions_Final.pdf

37 Disponible en: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2017/Case_Digest_Evidential_Issues_in_Trafficking.pdf

38 Disponible en: https://www.unodc.org/documents/southernafrica/Publications/CriminalJusticeIntegrity/TraffickinginPersons/Regional_Case_Digest_Southern_Africa_-_English.pdf

39 Disponible en: https://sherloc.unodc.org/cld/v3/sherloc/cldb/search.html?ina=en#c=%7R%77filters%77:%5R%7R%77fieldName%77:%77en%73%77el.caselaw_crimeTypes%22%22value%22:%22Trafficking%20in%20persons%22%7D%5D%22sortinas%22:%22%22%7D

40 UNODC. Los Documentos Temáticos incluyen: Abuse of a position of vulnerability and other “means” within the definition of trafficking in persons [es. Abuso de una situación de vulnerabilidad y otros “medios” dentro de la definición de trata de personas], disponible en https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2012/UNODC_2012_Issue_Paper_-_Abuse_of_a_Position_of_Vulnerability.pdf; The role of ‘consent’ in the trafficking in persons Protocol [es. El rol del “consentimiento” en el Protocolo Contra la Trata de Personas], disponible en https://www.unodc.org/documents/humantrafficking/2014/UNODC_2014_Issue_Paper_Consent.pdf; The concept of ‘exploitation’ in the trafficking in persons Protocol [es. El Concepto de la Explotación en el Protocolo Contra la Trata de Personas], disponible en https://www.unodc.org/documents/congress/backgroundinformation/Human_Trafficking/UNODC_2015_Issue_Paper_Exploitation.pdf

41 Disponible en: <https://www.osce.org/files/f/documents/0/5/24342.pdf>

42 Disponible en: <https://www.osce.org/files/f/documents/6/6/101002.pdf>

Una metodología de este tipo incluye la práctica constante, a la vez que deja espacio y tiempo para la reflexión en cada etapa. Esto exige a los formadores dejar márgenes de tiempo y no exprimir el plazo hasta el límite, lo cual puede impedir la reflexión.

6.4. ¿Qué herramientas pueden utilizarse?

6.4.1 Principio rector

Las herramientas acordes con la metodología basada en los principios del aprendizaje de adultos pueden variar mucho. Sin embargo, un principio rector a la hora de considerar qué herramientas utilizar es la sensibilidad hacia la cultura local, lo cual puede considerar ciertas herramientas como degradantes o que infantilizan. Conviene consultar a los expertos locales sobre esta cuestión.

6.4.2 Ejemplos de herramientas

Algunos ejemplos no limitativos de herramientas podrían ser:

- **Breves ponencias** intercaladas con trabajo interactivo que puede realizarse en grupos, parejas o mediante trabajo individual, para ser debatido posteriormente en una sesión plenaria, ofreciendo así una oportunidad para el aprendizaje mutuo y la colaboración, y acomodándose a los distintos estilos de aprendizaje de los participantes, de acuerdo con los principios del aprendizaje de adultos.
- **Ponentes multidisciplinarios** con experiencia práctica para aportar variedad y conocimientos prácticos. Se puede considerar a un superviviente como presentador, pero hay que asegurarse de que se encuentre emocionalmente preparado para ello.
- **Expertos nacionales o regionales** como ponentes para describir la legislación, los problemas y los patrones locales a fin de garantizar su pertinencia.
- **Películas u otros medios** de comunicación como punto de partida para el debate.
- **Simulacros breves** para practicar la aplicación de los conocimientos adquiridos y alternar entre las ponencias.
- **Estudios de casos** que pueden ir de lo simple a lo complejo (véase [sección 6.4.3](#)).
- **Juegos de rol.**
- **Tabletas:** Proporcionar a los participantes tabletas equipadas con información y preguntas para evitar

pérdida de tiempo y recalcar el carácter autodirigido del ejercicio.

- **Módulos de aprendizaje en línea (E-Learning)**, normalmente antes de la formación.
- **Reunión en línea antes del ejercicio** para impartir formación sobre cuestiones teóricas básicas, si es posible desde el punto de vista logístico.
- **Paquetes de tarjetas** con frases polémicas e imágenes para suscitar el debate.
- **Puntos para el debate:** Presentar una serie de puntos controvertidos para su debate y discusión con el fin de poder hablar sobre malentendidos y estereotipos.

6.4.3. Cuestiones relativas a los estudios de casos prácticos

Su valor:

Los estudios de casos son una herramienta de eficacia comprobada en los talleres para profesionales del Derecho, ya que brindan un clima familiar de análisis mediante casos. También se ajustan a los principios del aprendizaje de adultos, al permitir el debate interactivo y la resolución de problemas dentro de entornos realistas y basarse en la experiencia de los participantes. Además, si se realizan en grupo, fomentan el pensamiento colaborativo. Además, las historias siempre han servido como medio de aprendizaje a lo largo de la historia de la humanidad, lo que da a esta herramienta una base aún más sólida.

Tipos de casos prácticos:

Los estudios de casos pueden basarse en casos reales o ser elaborados por los formadores para ajustarse a las preguntas planteadas. También puede tratarse de un caso compuesto: un caso basado en casos reales, pero al cual se le restan o añaden elementos para ajustarse a los objetivos de la formación. Además, los casos pueden presentarse por etapas, desde un caso claro a otro que sea más desafiante.

- **¿Casos reales, ficticios o compuestos?** Cada tipo de estudio de caso tiene ventajas y desventajas. Véase la [sección 5.1](#) del manual para un análisis.
- **Un caso presentado por etapas**⁴³: Puede resultar útil presentar un caso por etapas, partiendo de un caso en blanco y negro y cambiando posteriormente los hechos con el fin de volverlo

⁴³ Este método fue descrito en un taller de validación de jueces de OSCE por el juez Kees Klomp de los Países Bajos.

6.4.4. Cuestiones relativas a los juegos de rol

más desafiante. Por ejemplo, en un caso de trata con fines de explotación laboral, la primera versión podría incluir condiciones de vida y de trabajo difíciles, ningún tipo de remuneración, encerrar a los trabajadores en los locales y golpearlos para obligarlos a trabajar. La siguiente etapa podría cambiar el escenario al presentar un caso sin violencia y con el pago de un salario mínimo. Otra etapa posterior podría ser la falta de equipos de seguridad para los trabajadores, pero con un salario mínimo y sin violencia ni encarcelamiento bajo llave.

Modos de implementación:

Con el fin de fomentar el debate y enfocar a los participantes en las cuestiones más destacadas, los estudios de casos deben ir acompañados de “preguntas para la reflexión” que orienten a los participantes en el análisis de los temas. El aprendizaje a través del estudio de casos puede aplicarse de varias maneras:

- **Dividir a los participantes en grupos:** Se podrá dividir a los participantes en grupos y se les pedirá que designen a un relator que presentará en sesión plenaria las respuestas a todas o sólo a algunas de las preguntas. Este modo de implementación tiene la ventaja de fomentar el debate libre en pequeños grupos e involucrar activamente a todos los participantes, incluso a aquellos que pueden ser renuentes a expresar sus opiniones en la sesión plenaria. También fomenta el trabajo en colaboración.
- **Lectura individual de casos seguida de debate en sesión plenaria:** Puede que se considere más apropiado permitir que cada participante lea el caso individualmente y se forme su opinión sobre las respuestas a las preguntas, que luego se debatirán en sesión plenaria. Esto podría adaptarse a un estilo de aprendizaje más individualista.
- **Aprovechar el estudio de casos para presentar casos locales y el Compendio de Casos:** Dado que los participantes deberán apoyar sus argumentos y su veredicto mediante casos durante el propio juicio simulado, puede resultar útil introducir este material durante un ejercicio de estudio de casos.

Ejemplos de estudios de casos concretos basados en casos reales y ficticios aparecen en el [Apéndice 3](#).

Valor de la herramienta:

Los juegos de rol simulan situaciones reales y permiten a los participantes practicar competencias al asumir diversos roles en un escenario, o al desempeñar sus propias funciones profesionales frente a otros participantes que asumen otros roles.

Esta herramienta presenta una serie de ventajas. En primer lugar, se ajusta a los principios del aprendizaje de adultos, que insisten en el aprendizaje práctico. En segundo lugar, los juegos de rol tienden a implicar a la persona de manera integral, en lugar de sólo a su lado racional analítico, lo que hace más probable que el aprendizaje se retenga mejor y ofrezca una mejor oportunidad para la reflexión. También proporciona un entorno seguro para practicar nuevas habilidades, a diferencia de un juicio o una investigación en un tribunal, que pueden estar cargados de tensión. Además, un juego de roles requiere de trabajo en grupo, lo cual fomenta la colaboración y puede mejorar el aprendizaje, ya que los miembros del grupo se refuerzan mutuamente.

La necesidad de tener precaución:

Sin embargo, antes de utilizar esta herramienta, es crucial explorar tanto la cultura nacional como el clima organizativo de los participantes. En algunas culturas, representar un rol puede considerarse degradante, sobre todo cuando se trata de profesionales de alto rango. Además, ciertos funcionarios, como los jueces, están acostumbrados a ser percibidos como neutrales y muy por encima de la contienda y pueden sentirse incómodos al interpretar un rol.

Por otra parte, la experiencia ha demostrado que esta herramienta puede ser eficaz para los profesionales, incluidos los jueces, y que a menudo la aceptan e incluso disfrutan con este tipo de desviación de sus funciones cotidianas.

¿Cuál es la solución? A veces, esta preocupación puede mitigarse si todos o muchos participantes se implican en este tipo de ejercicio, animándose así unos a otros. Sin embargo, corresponde al formador ser sensible y adaptarse a las reacciones de los participantes. Nunca se debe obligar a los participantes a poner en práctica esta herramienta si se sienten claramente incómodos con ella.

¿Cuándo es especialmente adecuada esta herramienta?

Dado que el objetivo principal de la herramienta es mejorar las competencias, resulta especialmente adecuado durante el simulacro de investigación para practicar entrevistas a testigos y víctimas en particular.

Sin embargo, también puede utilizarse para desarrollar habilidades durante la fase de presentaciones teóricas previas a un juicio simulado.

Véase el [Apéndice 4](#) para ejemplos concretos de juegos de rol.

6.4.5 Cuestiones relacionadas con el uso de tabletas o aprendizaje en línea (e-learning)

En varios simulacros de investigación en América Latina se utilizaron tabletas para que los participantes pudieran repasar el material teórico sin tener que dedicar tiempo valioso a escuchar presentaciones. La información se introducía en las tabletas, seguidas de preguntas que los participantes debían responder. La ventaja de esta herramienta es que evita pérdidas de tiempo, destaca el carácter autodirigido del ejercicio y permite a los participantes centrarse en las partes prácticas.

Lo mismo ocurre con el aprendizaje en línea o e-learning. En varios lugares, se pidió a los participantes que realizaran módulos de aprendizaje en línea antes de empezar la formación, lo que les proporcionó una base común de información y evitó pérdidas de tiempo. Sin embargo, aunque estas herramientas se han utilizado con éxito, es evidente que las tabletas requieren recursos de los que no siempre se dispone. Además, ambas herramientas trabajan con desventajas, ya que no mejoran las habilidades de colaboración, no se enriquecen con la experiencia y los comentarios de otros miembros del grupo y pueden dejar a los participantes con interrogantes sin responder. Además, cabe destacar que el contacto humano favorece el aprendizaje.⁴⁴

Quizá la solución a este dilema radique en utilizar estas herramientas parcialmente para abordar cuestiones menos complejas y no como sustituto de otras formas de aprendizaje, si los recursos lo permiten.

6.4.6. Cuestiones relativas a herramientas de puntos para el debate /paquete de tarjetas

Descripción de la herramienta de paquete de tarjetas:

Una herramienta de formación que puede estimular la lluvia de ideas durante la parte teórica del ejercicio es un **paquete de tarjetas** en las

que pueden aparecer **imágenes** que reflejen situaciones de trata o estereotipos; **citas** de casos o profesionales que inviten a la reflexión; frases que expresan diversos enfoques; o preguntas.



Aunque esta idea puede llevarse a la práctica de forma sencilla, al distribuir notas con imágenes y contenido, es aún más poderoso si se diseña una paquete de tarjetas, parecido a una baraja de naipes.

Los textos que aparecen en las tarjetas deben ser breves para que quepan en un formato de tarjeta y estimulen el pensamiento asociativo. Algunos ejemplos podrían ser:

- Una víctima: “Fue culpa mía. Fui tan estúpido e ingenuo”. ¿Debería esto cerrar el caso?
- Las personas no pueden ser víctimas de la trata ejercida por sus familiares. ¿Es esto cierto?
- Una mujer elocuente e inteligente no puede ser objeto de trata. ¿Es esto cierto? (Esto puede complementarse con la foto de una mujer con traje y maletín)
- Un hombre fuerte y capaz no puede ser objeto de trata. (Esto puede completarse con la imagen de un hombre musculoso y de constitución fornida).
- Una víctima: “El sospechoso era mi mejor amigo; cuidaba de mí”. ¿Esto cierra el caso?

⁴⁴ Véase, por ejemplo: Karel Kreijns, Paul A. Kirschner, Wim Jochems, “Identifying the pitfalls for social interaction in computer-supported collaborative learning environments: a review of the research [en. Identificación de los obstáculos para la interacción social en entornos de aprendizaje colaborativo asistidos por computadora: una revisión de la investigación]”, *Computers in Human Behavior* 19 (2003) 335-353. Véase también, en relación con las percepciones de los estudiantes sobre su mejor entorno de aprendizaje, Hurst, B., Wallace, R., & Nixon, S. B. (2013), “The Impact of Social Interaction on Student Learning [en. El impacto de la interacción social en el aprendizaje de los estudiantes]” *Reading Horizons: A Journal of Literacy and Language Arts*, 52 (4). Recuperado desde https://scholarworks.wmich.edu/reading_horizons/vol52/iss4/5.

- ¿Puede haber trata en un matrimonio?
- Si una de las víctimas protesta por la explotación y la otra no, ¿se cierra el caso respecto a la que consiente?

Las **imágenes** en las tarjetas pueden ser escenas reales fotografiadas o dibujos. Pueden utilizarse de dos maneras para estimular el debate:

- **Se puede mostrar la imagen por sí sola:** Por ejemplo, puede mostrarse una imagen de alambre de púas alrededor de unas instalaciones. El formador podría preguntar qué relación puede tener esto con la trata y, si sería un elemento suficiente para constituir trata. También podría preguntar si se debería cerrar el caso si se tratan de instalaciones de las que los trabajadores pueden entrar y salir libremente. También, una imagen podría representar condiciones de hacinamiento con ropa de cama en el suelo, ratas corriendo desenfrenadas y la ausencia de servicios sanitarios, y el formador podría pedirles a los participantes que reaccionen o agreguen preguntas específicas sobre cómo esto podría estar relacionado con la trata y si es suficiente para constituir trata.
- **Combinada con el texto:** Las tarjetas con citas pueden combinarse con las imágenes. Por ejemplo, una cita como *“El sospechoso es mi mejor amigo”* puede ilustrarse con la imagen de un niño agarrado de la mano de un adulto. Alternativamente, la imagen puede combinarse con una pregunta. Por ejemplo, una imagen de una víctima en una excursión familiar con el tratante y su familia puede combinarse con una pregunta del tipo: **¿El buen trato desestima la trata?**

Así, las tarjetas pueden incluir sólo texto, sólo imágenes o texto e imágenes.

La herramienta de puntos para el debate como alternativa:

Aunque la herramienta del paquete de tarjetas tiene la ventaja de estimular la creatividad, los formadores deben comprobar si el clima cultural permite el uso de una herramienta que pudiera parecer un juego y, por tanto, resultar degradante para los participantes. Si este es el caso, una posibilidad alternativa es presentar los enunciados y las imágenes controvertidas como puntos de debate, seleccionando a dos participantes o dos equipos de participantes para que presenten diferentes lados del tema.

Estos enunciados serían similares a los planteadas en la herramienta del paquete de tarjetas o ejemplos adicionales como:

- Si la víctima se contradecía, el caso debería cerrarse. ¿Verdadero o falso? Justifique su respuesta.
- Para lograr una condena basta con un buen testimonio de la víctima. ¿Verdadero o falso? Justifique su respuesta.
- Los hombres no pueden ser víctimas de la trata con fines de explotación sexual. ¿Verdadero o falso? Justifique su respuesta.

El valor de las herramientas:

Tanto la herramienta del paquete de tarjetas como la de los puntos para el debate tienen la ventaja de estimular la creatividad y animar a los participantes a debatir libre y abiertamente. Pueden apelar a la persona en su integralidad, incluidas la mente y la emoción, lo cual conduce a un aprendizaje más profundo. Pueden utilizarse para explorar complejidades y descubrir supuestos erróneos que pueden conducir al fracaso de los casos. También pueden contribuir a la colaboración en grupo y son flexibles, en el sentido de que el formador puede decidir en qué momento utilizarlos y cómo presentarlos. En dos talleres en los que se aplicó la herramienta del paquete de tarjetas, fue todo un éxito.

Modos de implementación:

Los formadores pueden utilizar las tarjetas de varias maneras. Pueden distribuir una tarjeta a cada participante o a grupos de participantes y se les puede pedir que reaccionen a su tarjeta durante la sesión plenaria, y posteriormente abrir el debate a todo el grupo. También pueden mostrar una o varias tarjetas a todo el grupo y pedir que reaccionen a ellas. El modo de implementación puede depender de la manera en que los formadores decidan apoyar una variedad de estilos de aprendizaje que se adapten a los distintos participantes.

Como se ha dicho, el formador puede optar por presentar las tarjetas tal cual o añadir una pregunta o comentario para orientar el debate.

Las tarjetas pueden utilizarse en distintas fases del ejercicio. Una posibilidad es utilizarlos al principio de la parte teórica para estimular el debate, y volver a ellos más adelante para comprobar si los participantes han cambiado de opinión. Las imágenes pueden utilizarse en cualquier fase de la parte teórica del ejercicio.

Los puntos para el debate pueden utilizarse al designar a 2 participantes para que expresen lados opuestos del tema o al recurrir a equipos para hacerlo. Otra posibilidad es presentar el tema a todo el grupo.

Ejemplos de herramientas a utilizar durante la parte teórica del ejercicio

- Breves ponencias intercaladas con trabajo interactivo;
- Varios ponentes con experiencia práctica;
- Expertos nacionales o regionales como ponentes;
- Películas u otros medios de comunicación como punto de partida para el debate;
- Simulacros breves para practicar la aplicación de los conocimientos;
 - Estudios de casos;
 - Juegos de rol;
- Tabletas con información y preguntas;
- Módulos de aprendizaje en línea (E-Learning), antes o durante la formación;
- Paquetes de tarjetas con frases y dibujos polémicos;
- Puntos a debatir.

6.5. Roles de los formadores

Por regla general, durante esta fase del ejercicio el equipo de formación debe asumir el rol de directores de orquesta, en vez de ser quienes tocan los instrumentos musicales.

Al igual que el director de orquesta, su función principal debe ser guiar el ejercicio. Así, eligen los temas, las fuentes y las herramientas tras consultar con expertos locales; reclutan a los

presentadores adecuados; supervisan los distintos ejercicios para evaluar su eficacia y se interponen para señalar la pertinencia de los temas y repetir los mensajes clave.

Algunos miembros del equipo de formadores también pueden presentar o moderar determinadas sesiones en las que sus conocimientos sean pertinentes. Por regla general, aunque presenten, los formadores deben cultivar una postura de escucha más que una actitud didáctica para ajustarse a los principios del aprendizaje de adultos y fomentar la resolución de problemas por parte de los participantes.

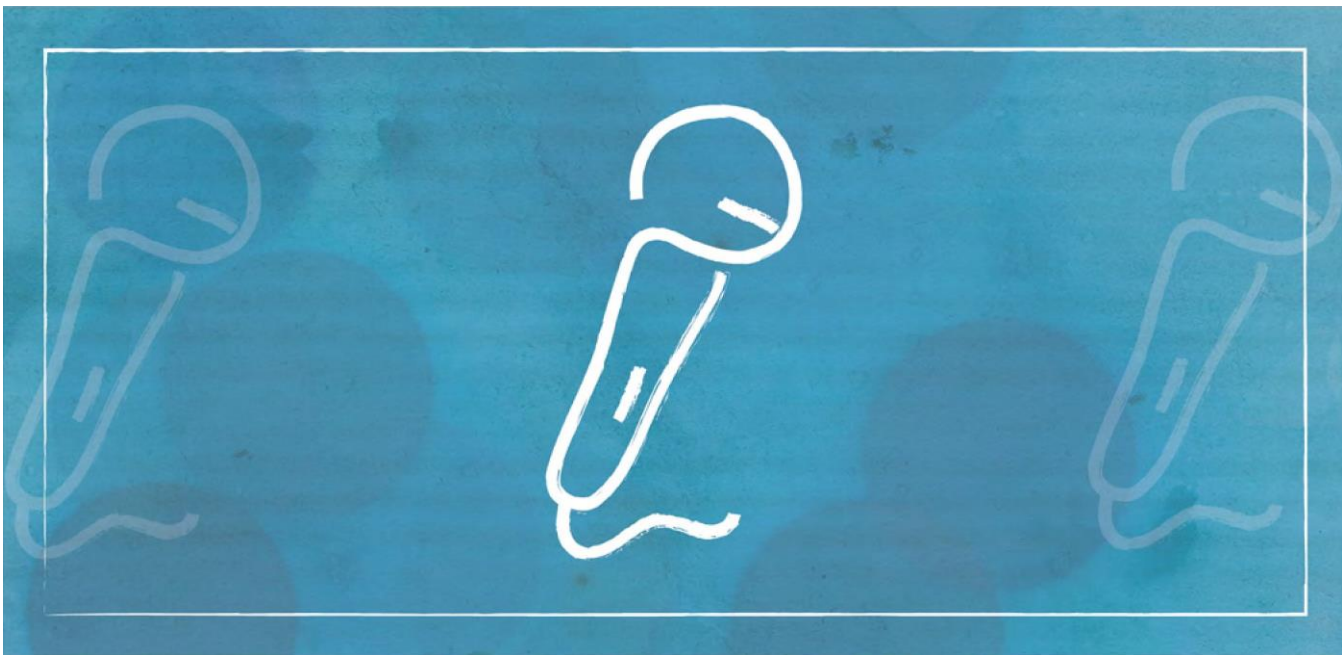
6.6. Otros roles de los presentadores

Como se menciona en la [sección 4.5](#) sobre la “elección del consorcio de expertos”, es valioso contar con una variedad de presentadores con diferentes estilos y habilidades, evitando así la monotonía y abriendo la mente de los participantes a nuevas formas de abordar los temas.

Los presentadores, al igual que el equipo de formación, deben evitar las conferencias puramente didácticas y esforzarse por implicar a los participantes en las sesiones. Para ello, pueden considerar el uso de las herramientas que aparecen en la [sección 6.4](#).

En la medida de lo posible, los ponentes deben esforzarse por presentar conocimientos prácticos, no sólo teóricos, en función de su experiencia práctica. Ejemplos de presentaciones útiles podrían ser las de un trabajador social que se ocupe de la protección de las víctimas a nivel práctico; un experto en traumas de las víctimas que haya tratado con ellas caso por caso; un fiscal que haya llevado casos de trata; un superviviente que tenga experiencia de primera mano con los métodos de control de los traficantes y con el trauma. Véase la [sección 4.5](#) para una lista más detallada de los presentadores.

En el [Apéndice 1](#) se brinda una agenda modelo que puede ser útil para planificar la parte teórica del ejercicio.



7. PREPARANDO EL TERRENO: PRESENTACIÓN DEL MODERADOR Y ASIGNACIÓN DE ROLES

Lo ideal sería dedicar una hora a esta fase del proceso.

7.1. Presentación del moderador

El moderador debe presentar el juicio simulado a los participantes para que conozcan el objetivo del ejercicio, sus fases, la naturaleza de los roles que van a asumir y lo que se espera de cada rol en cada fase. Durante esta fase, el moderador debe tratar la cuestión de si los fiscales deben preparar el acta de acusación.

Observamos que la descripción de los roles y de lo que se espera de cada uno en las distintas fases del ejercicio puede abordarse después de la asignación de roles.

La presentación también debe establecer normas cruciales para el éxito del juicio simulado, por ejemplo:

- La importancia de respetar los plazos del período de preparación y de audiencia del juicio propiamente dicha.
- Dentro de lo razonable, la libertad de los participantes para añadir hechos más allá del escenario del caso y documentos judiciales, siempre y cuando estas contribuciones no contradigan los hechos del caso.
- Destacar las desviaciones del proceso penal aceptado, de existir, como por ejemplo: permitir a todos los participantes ver todos los documentos del tribunal antes del juicio y asistir a todo el juicio incluso si son testigos a los que no se les permitiría estar presentes durante el testimonio de otros testigos; cuerpos de jueces más grandes de lo que permite la ley en aras de asignar más roles activos a los participantes.
- La limitación de las objeciones y solicitudes a temas sustantivos, en lugar de procesales o probatorios, ya que el objetivo del juicio simulado es mejorar la capacidad de los participantes para tratar cuestiones sustantivas. La importancia de esta norma queda explícita en las siguientes reacciones de los expertos sobre su lugar central en las normas básicas.

Profesionales sobre la importancia de centrarse en las cuestiones sustantivas⁴⁵:

“Todos tendemos a hacer hincapié en lo que conocemos, en lugar de explorar nuevos terrenos. Por ello, los participantes pueden tender a recurrir a sus conocimientos procesales en lugar de enfrentarse a las nuevas cuestiones típicas de los casos de trata. Deben redactarse unas normas básicas para evitar este problema”.

“Permitir reclamaciones y objeciones de orden procesal desviará la atención de los participantes de las cuestiones clave y del aprendizaje que debe producirse”.

La presentación también puede abordar otras cuestiones como, por ejemplo, diversos procesos que deben adoptarse en aras del ahorro de tiempo, tales como: acordar que determinadas pruebas no se impugnen o que un dictamen pericial se presente por escrito, en lugar de que el perito comparezca ante el tribunal.

Durante la presentación, el moderador también puede alentar explícitamente a los miembros del cuerpo de jueces a considerar la redacción de opiniones minoritarias o disidentes si hay desacuerdos entre ellos. Estas opiniones son importantes ya que sirven para poner de relieve cuestiones y dar peso a la realidad de que los casos de trata pueden presentar ambigüedades que pueden dar lugar a diferencias de opinión legítimas. También se pueden alentar a los miembros de los equipos de la fiscalía y de la defensa a elaborar estrategias durante el periodo de preparación.

Las normas básicas deben distribuirse entre los participantes para que puedan consultarlas fácilmente a lo largo del ejercicio. Ejemplos de normas básicas y descripciones de roles pueden encontrarse en el [Apéndice 2](#).

7.2. Asignación de roles

Tras la presentación del moderador, se asignarán los roles a los participantes. Observamos que en la sección 8 se describe detalladamente lo que debe hacer cada participante durante las fases del juicio simulado [sección 8](#) [sección 8](#) “el periodo de preparación” y la [sección 9](#) sobre “La audiencia”.

Pueden surgir los siguientes problemas en relación con la asignación de roles:

7.2.1 ¿Qué roles?

Los tres roles que siempre están presentes son: **juez, fiscal y abogado defensor**, pero a menos se cuente con tiempo demasiado limitado, es útil asignar roles adicionales, por ejemplo: abogado de la víctima (en jurisdicciones cuya legislación incluya este rol)⁴⁶; testigo investigador; otros testigos dependiendo del escenario del caso; perito, dependiendo del escenario del caso; víctima; y acusado.

Insistimos en la importancia de contar con un perito psicólogo con altos conocimientos sobre el impacto del trauma en el comportamiento y el testimonio de las víctimas, ya que esto puede enriquecer el ejercicio.

Observamos que en algunas jurisdicciones de derecho romanista en las que el juez no oye a los testigos, posiblemente los únicos roles que se asignarán serán las de juez, fiscal, abogado defensor y abogado de la víctima en las jurisdicciones en las que exista esta última función. Lo mismo ocurrirá si se opta por un juicio simulado simplificado.⁴⁷

7.2.2 ¿Cómo se le asigna un rol activo a cada participante?

En aras del aprendizaje, cada participante debería desempeñar un rol activo en el juicio. Esto no siempre es fácil, sobre todo en los casos en que hay muchos participantes. ¿Cómo se puede solucionar este problema? A continuación se ofrecen algunas sugerencias:

⁴⁵ Estas opiniones se expresaron en la reunión del grupo de expertos convocada los días 9 y 10 de marzo de 2023 para revisar un borrador del manual. Observamos que son paráfrasis de lo que se dijo.

⁴⁶ Véase, por ejemplo, la Ley n.º 4 de 2015 de asistencia y protección a las víctimas y testigos de delitos de Sri Lanka, que incluye este rol.

⁴⁷ Véase la sección 3.1.2 sobre “¿Debería realizarse un juicio simulado completo o uno simplificado?”

- **Abogado de la víctima:** En las jurisdicciones cuya legislación lo permita, pueden participar uno o varios abogados de la víctima.⁴⁸
- **Cuerpo de jueces:** Los roles pueden asignarse a un cuerpo de jueces, incluso en jurisdicciones en las que un solo juez juzga los casos de trata. Esta opción tiene la ventaja añadida de que permite a los miembros del cuerpo de jueces trabajar en grupo y enriquecer el ejercicio al consultarse entre sí. También permite opiniones mayoritarias y minoritarias. Sin embargo, en estos casos, el moderador debe tener en cuenta que se trata de una desviación del proceso penal ordinario. Observamos que si se elige un cuerpo de jueces, será necesario asignar un rol especial al presidente del cuerpo, quien será responsable de dirigir el juicio y de respetar los plazos.
- **Equipos de fiscales y abogados defensores:** Los roles pueden asignarse a equipos de fiscales y abogados defensores, en donde cada equipo decidirá qué función debe desempeñar cada miembro. Esta opción tiene la ventaja agregada de que permite a los equipos trabajar en grupo y enriquecer el ejercicio al consultarse entre sí.
- **Testigos:** En función del escenario del caso, se pueden asignar roles a varios testigos, incluidos peritos y testigos oculares. Véase [sección 7.2.3](#) para los problemas que puedan surgir en relación con estos roles.
- **Acusados y víctimas:** Pueden asignarse roles al acusado o acusados y a la víctima o víctimas. Véase [sección 7.2.3](#) para las cuestiones que se plantean en relación con estos roles en general y, en particular, con el rol de la víctima. Si se decide que los participantes desempeñen estos roles, otra forma de prever más roles es incluir a más de una víctima o a más de un acusado.
- **Más de un acusado o víctima:** Si se ha decidido que los participantes interpreten los roles de acusado y víctima, los formadores pueden considerar la inclusión de 2 o más acusados y víctimas en el caso. Aunque las principales razones para optar por esta opción se describen en la [sección 5](#) de este manual sobre “elección del caso”, también puede beneficiar al ejercicio al proporcionar roles más activos a los participantes.
- **Observadores profesionales:** Aunque es preferible que todos los participantes desempeñen roles activos en el juicio, si son demasiados para permitirlo, en algunos ejercicios de juicios simulados se ha recurrido al rol de “observadores profesionales”. A estos participantes se les pide que observen el juicio teniendo en cuenta los pros y los contras, los cuales pueden incluir brechas en la legislación o en la práctica, omisión de medidas de protección de las víctimas, problemas con el escenario del caso, junto con otros aspectos que si funcionaron bien. A estos participantes se les puede pedir que hablen primero durante la sesión informativa a posteriori. Se sugiere entregar a estos actores una lista de preguntas para orientarles en sus tareas. Algunos ejemplos podrían ser:
 - **Cuestiones relativas a la organización del ejercicio, tales como:** ¿eran suficientemente claros los documentos del tribunal? ¿Tuvieron los participantes suficiente orientación durante el periodo de preparación? ¿Tuvieron los jueces, en particular, bastante que hacer durante el periodo de preparación? ¿Entendieron adecuadamente los distintos actores sus roles? ¿Hubiera funcionado mejor otro método de asignación de roles? ¿Fueron óptimos los plazos de las distintas etapas?
 - **Brechas en la legislación, la jurisprudencia y la práctica:** por ejemplo: ¿obstaculizó la legislación el avance del caso? ¿Qué brechas en la práctica podría identificar? ¿Fue suficientemente clara la jurisprudencia pertinente?

7.2.3. Cuestiones que se plantean en relación con los distintos roles

Jueces:

El rol de los jueces presenta ciertas dificultades específicas. En primer lugar, el presidente del cuerpo de jueces suele asumir un rol más activo que los demás jueces, que a veces se comportan de forma pasiva. En segundo lugar, mientras que cada uno de los miembros de los equipos de fiscalía y defensa puede repartirse los roles activos, e interrogar cada uno a un testigo diferente y preparar los argumentos finales, es más difícil hacerlo respecto a un cuerpo de jueces. En tercer lugar, es un reto definir su rol durante el periodo de preparación.

⁴⁸ Un ejemplo es Sri Lanka, en donde según la Ley de Asistencia y Protección a las Víctimas y Testigos de Delitos nº 4 de 2015 las víctimas tienen derecho a un abogado durante la investigación y el juicio (sección 3(n)).

Una posible manera de fomentar una participación más activa podría ser alternar el rol de presidente del cuerpo de jueces durante las distintas fases del juicio o hacer hincapié en la facultad de cada juez de formular preguntas durante la audiencia. Una posible solución al periodo de preparación podría ser sugerir a los jueces que lean detenidamente el caso y traten de encontrar casos relevantes, ya sean nacionales o internacionales a través del Compendio de Casos de UNODC, además de consultar sobre las cuestiones más destacadas. Durante el periodo de preparación, los mentores también podrían animar a los miembros del cuerpo de jueces a considerar la posibilidad de intentar apoyar una opinión minoritaria, ya que esto puede servir para poner de relieve los problemas, así como para darle a los jueces un rol más activo.

Observamos que hay varias opciones en cuanto a cómo asignar el rol del presidente del cuerpo de jueces. O bien los formadores pueden solicitar voluntarios específicamente para este rol o bien el grupo puede ponerse de acuerdo sobre quién fungirá como juez presidente.

Observadores profesionales:

Como se ha mencionado, la ventaja de los observadores profesionales es que se pueden asignar roles en situaciones en las que hay muchos participantes. La desventaja es que no tienen un rol definido durante el periodo de preparación, ya que no forman parte de la audiencia propiamente dicha. Esta desventaja puede superarse **dividiéndolos en grupos**, cada uno de los cuales observa el periodo de preparación de los jueces, fiscales o abogados defensores para evaluar los puntos positivos y los obstáculos. Alternativamente, los observadores pueden unirse a los equipos de fiscales, de la defensa o de jueces que estén preparando el caso y participar en su preparación, pero no participar en la audiencia propiamente dicha asumiendo esas funciones

Testigos, víctimas, acusados

En cuanto a las cuestiones relativas a los roles de los testigos, las víctimas y los acusados, véase la [sección 7.2.5](#) sobre “¿Quiénes deberían interpretar los roles? ¿Participantes? ¿Actores? ¿Formadores?”

7.2.4. Cómo asignar roles

Los roles pueden ser asignados, o las personas pueden ser seleccionadas al azar o personas pueden ofrecerse de manera voluntaria. Cada uno de estos métodos tiene ventajas y desventajas.

- **La asignación de roles** garantiza que los participantes “fuertes” sean seleccionados para roles clave como el de juez presidente, pero puede dañar el espíritu de trabajo en equipo, ya que se puede percibir que algunos participantes son más favorecidos que otros. Esto también clasifica a los participantes tras conocerlos brevemente, mientras que algunas personas necesitan de más tiempo para demostrar sus puntos fuertes y pudieran florecer paulatinamente al interpretar sus roles.
- **Selección al azar:** Permitir que los participantes sean elegidos al azar (por ejemplo, al sacar papeles de un sombrero) tiene la ventaja de mantener la igualdad, fomentar la confianza y la cooperación y promover un ambiente de diversión que puede favorecer al aprendizaje.⁴⁹ Además, la experiencia demuestra que, a veces, los participantes sorprenden a los formadores al desenvolverse en sus roles, aunque no fueran muy activos antes de la audiencia. Por otra parte, este tipo de asignación de roles también puede dar lugar a una mala correspondencia entre participantes y roles y no les otorga a los participantes un sentimiento de agenciamiento y de elección; además, algunos participantes pueden no sentirse cómodos con el rol que se le asigna al azar y, al mismo tiempo, dudar en expresar su malestar.
- **Voluntarios:** Permitir que los participantes se ofrezcan como voluntarios conserva la ventaja de la cohesión y la confianza del grupo. También puede dar a los participantes la oportunidad de mostrar sus puntos fuertes, incluso si se mostraron renuentes durante las primeras fases del ejercicio. Además, tiene la ventaja de permitir a los participantes expresar su agenciamiento y elección. Sin embargo, puede dar lugar a una mala correspondencia entre participantes y roles, aunque posiblemente menos que si los papeles se seleccionaran al azar.

Los formadores deberían tener en cuenta estas ventajas y desventajas a la hora de elegir un método de selección de roles. Observamos que en varios juicios simulados, recurrir a voluntarios pareció funcionar bien.

También observamos que **el rol de víctima nunca debe asignarse**, sino elegirse entre voluntarios, ya que no hay forma de conocer las experiencias pasadas de los participantes, quienes pueden tener pasados traumáticos que pueden ser desencadenados si interpretan el rol de víctima.

49 Véanse las fuentes en la nota al pie 20.

7.2.5 ¿Quiénes deberían interpretar los roles?

¿Participantes? ¿Actores? ¿Formadores?

¿Supervivientes?

Si bien es evidente que los participantes deben desempeñar los roles “jurídicos” de jueces, fiscales y abogados defensores, existen diferentes enfoques sobre quién debe desempeñar los roles no jurídicos, tales como testigos, acusados y víctimas.

Entre los juicios simulados que se han llevado a cabo, en algunos, los participantes desempeñaron los roles de víctimas, acusados y otros testigos y, en otros, estos roles fueron interpretados por actores o formadores. Cada opción tiene sus ventajas y desventajas.

¿Participantes?

Cuando los participantes interpretan estos roles, la desventaja es que aparentemente no están aprendiendo habilidades que repercutirán directamente a su vida profesional, como si ocurriría si interpretaran roles clásicamente jurídicos como jueces, fiscales y abogados defensores. Además, algunos participantes pueden sentirse renuentes a desempeñar roles no jurídicos y considerarlo degradante. Por otra parte, la interpretación de testigos puede favorecer una mejor comprensión de un caso. Por ejemplo, asumir el rol de víctimas puede hacer que los profesionales sean más sensibles a los sentimientos de las víctimas y a sus patrones conductuales típicos. En el juicio simulado que tuvo lugar en Sri Lanka,⁵⁰ un juez que interpretó a la víctima femenina de 15 años nos dijo que se había ofrecido como voluntario deliberadamente para el rol de víctima menor de edad con el fin de intentar experimentar cómo se sienten dichas víctimas en el tribunal y que, durante su interrogatorio principal y contrainterrogatorio, le resultaba difícil hablar sobre cuestiones sexuales en audiencia pública, a pesar de no ser una niña de quince años sin experiencia en la sala del tribunal. Esta fue una poderosa declaración a favor de permitir a los participantes interpretar a testigos, ya que puso de relieve los cambios positivos que podrían derivarse de ello.

Si los formadores deciden asignar estos roles a los participantes, deben intentar **maximizar el aprendizaje** al distribuir una descripción de los roles junto con fuentes que aborden los problemas típicos que surgen al desempeñar estos roles. Por ejemplo, el participante que interpreta a la víctima debe recibir fuentes que hablen sobre los puntos débiles que típicamente

se detectan en el testimonio y el comportamiento de las víctimas, como, por ejemplo, las secciones 2.2.1 y 3.3.6 del Compendio de Casos de UNODC.

¿Actores?

En algunos juicios simulados, los actores asumieron los roles de testigos, víctimas y acusados. La ventaja de este abordaje es que permite a los participantes centrarse en roles sustantivos que pueden mejorar sus competencias profesionales. Además, hay quienes afirman que los actores formados tienden a ser más creíbles que los participantes o formadores sin formación y son más capaces de suscitar reacciones emocionales. La desventaja es que los actores deben recibir formación sobre el tema de la trata y guiones para poder interpretar bien sus papeles. Además, contratar a actores puede aumentar los gastos del ejercicio. Observamos que en Honduras los costos se sufragaron al contratar a estudiantes de teatro de una universidad, entregándoles un diploma de pasantía al final del ejercicio. También observamos que en México los actores utilizados en simulacros de investigaciones y juicios simulados fueron contratados por periodos sucesivos que alcanzaron un total de 5 años, lo que les permitió especializarse y mejorar constantemente sus competencias, y redujo la carga de los formadores a la hora de preparar presentaciones y guiones. En caso de que se prevea la participación de actores, también deberán preverse los medios financieros para compensarlos/pagarlos al momento de planificar el juicio simulado.

¿Formadores?

En algunos juicios simulados, los formadores asumieron los roles de testigos, víctimas y acusados. Esto tiene la ventaja de permitir a los participantes centrarse en roles de importancia y no conlleva el gasto de contratar actores. Además, como los formadores conocen a fondo los temas típicos de la trata, no necesitan una introducción ni un guion. Por otra parte, al no ser actores formados, pueden resultar menos creíbles y ser menos capaces de suscitar emociones en los participantes.

¿Supervivientes?

Según lo descrito en la [sección 2.7](#) es posible involucrar a los supervivientes en el papel de víctimas. Sin embargo, se debe tener cuidado y contar con la ayuda de expertos nacionales para

determinar la fortaleza emocional y la disposición del superviviente para participar. Por un lado, esta participación puede empoderar al superviviente, pero, por otro, puede desencadenar una angustia emocional aguda.

En vista de lo anterior, al decidir quién interpretará los roles de testigos, víctimas y acusados, los formadores deberán evaluar las ventajas y desventajas junto con las características de los participantes y sus antecedentes culturales. Al igual que en el caso de los actores, también deben preverse medios financieros para compensar a los supervivientes por los costos de su participación en el ejercicio.

7.2.6. ¿Deberían los participantes asumir los roles que desempeñan en la vida real o intercambiar roles?

Esta cuestión tampoco ha recibido una respuesta uniforme en todos los juicios simulados que se han realizado hasta la fecha. En algunos juicios simulados, los participantes interpretaron sus propios roles, ya fueran fiscales, investigadores o jueces,⁵¹ mientras que en otros, los participantes interpretaron roles que no eran los suyos en la vida real.⁵²

Cada abordaje tiene sus ventajas y desventajas.

Cuando los participantes interpretan sus propios roles, pueden perfeccionar sus aptitudes profesionales, lo que, cabe esperar, conduce a una mejor gestión de los casos reales. Por otra parte, cuando los participantes intercambian roles, pueden ver el caso desde un punto de vista distinto, lo cual les permite idear soluciones creativas con mayor facilidad. Además, interpretar un rol que no es el suyo puede llevar a una mayor comprensión de las dificultades a las que se enfrentan estos profesionales y de su valor, lo cual mejorará la cooperación a futuro.

7.2.7. Consideraciones especiales sobre los participantes judiciales

A la hora de decidir la asignación de roles, los formadores deben considerar si los participantes judiciales deben tomar parte en el juicio o asumir un rol de supervisión. Esto dependerá del contexto y de la cultura organizativa de cada jurisdicción. En algunos juicios simulados celebrados por UNODC y otros organismos, sólo participaron jueces y funcionarios judiciales. En tales circunstancias, los jueces estarían aparentemente menos reacios a asumir algún rol, ya que se esperaría que todos sus colegas también lo hicieran.

Sin embargo, en algunas culturas organizativas, puede considerarse degradante que los jueces asuman roles durante el juicio simulado, especialmente si entre los participantes se cuenta con otros profesionales. En tales casos, los formadores pueden considerar la posibilidad de ofrecerles un rol de supervisión, por ejemplo, como mentores durante el periodo de preparación o como observadores profesionales.



7.3. ¿Qué material debería proporcionarse?

Los formadores deberían estar preparados para proporcionar los siguientes materiales a los participantes y a otras personas durante esta fase del ejercicio:

7.3.1 Normas básicas del ejercicio

Es crucial distribuir por escrito las normas básicas a los participantes para proporcionar un marco claro para el ejercicio y para puedan consultarlas continuamente en caso de que surja alguna duda. Esto debería hacerse aún si el moderador presenta las reglas del ejercicio, ya que la experiencia demuestra que no toda esta información se asimila inmediatamente.

No obstante, hay que procurar ser concisos, ya que, de lo contrario, la experiencia demuestra que los participantes no tienen necesariamente la paciencia necesaria para leer detenidamente las normas básicas de principio a fin.

⁵¹ Un ejemplo es el juicio simulado que tuvo lugar en Jordania en 2017.

⁵² Ejemplos de ello son los juicios simulados celebrados en Sierra Leona en 2021 y en Sri Lanka en 2020, en los que los jueces asumieron roles distintos a los suyos, aunque algunos sí desempeñaron el rol de jueces.

Las normas básicas deben incluir **reglas cruciales**, tales como respetar los plazos; limitar las objeciones a las de fondo y no a las probatorias o procesales; señalar las desviaciones del proceso penal local, si las hubiere; señalar las pruebas que pueden presentarse con consentimiento; hasta qué punto los participantes pueden agregar elementos al caso; las fases del ejercicio.

Aunque las normas básicas también pueden incluir una descripción de los roles y de lo que cada participante debe hacer durante las distintas fases del ejercicio, esta información también puede transmitirse al distribuir una descripción por aparte de cada rol para las personas que vayan a interpretar dichos roles, lo cual permite que las normas básicas sean más concisas y concretas, sin información superflua que únicamente sea relevante para algunos participantes.

Naturalmente, se pueden distribuir a los formadores normas básicas más detalladas. Ejemplos de normas básicas y descripciones de roles para los participantes pueden encontrarse en el [Apéndice 2](#).

7.3.2. ¿Son componentes necesarios los documentos y pruebas judiciales?

La mayoría de los juicios simulados proporcionaron a los participantes documentos y pruebas judiciales tales como: un acta de acusación; declaraciones de la víctima y del acusado ante investigadores y/o un juez de instrucción, dependiendo de la jurisdicción (y con la condición de que el acusado opte por declarar); declaraciones de varios testigos, dependiendo del escenario del caso; un dictamen pericial dependiendo del escenario del caso; otras pruebas tales como objetos o documentos pertinentes para el caso. Véase [sección 4.12](#) y [Apéndice 7](#) para una lista detallada de posibles elementos probatorios.

Sin embargo, si el juicio simulado va precedido de un simulacro de investigación, los documentos y pruebas judiciales habrán resultado de la investigación y la fiscalía habrá preparado un acta de acusación. Se realice o no un simulacro de investigación, en algunos

juicios simulados se asigna a la fiscalía la preparación del acta de acusación durante el periodo de preparación del juicio.

También ha resultado útil distribuir un **escenario del caso** que reúna las pruebas separadas para crear una historia unificada y un **resumen de las pruebas y los roles** con el fin de enfocar la atención de los participantes.

Surgen varias cuestiones en relación con estos materiales:

- **¿Es suficiente un escenario del caso sin pruebas?**

Es evidente que proporcionar a los participantes documentos y pruebas judiciales permite un aprendizaje más complejo, ya que se pueden apreciar mejor los puntos fuertes y débiles del caso y esto simula mejor un juicio real. Sin embargo, si el tiempo apremia, es posible organizar un juicio simulado simplificado basado en un caso. Este tipo de juicio no suele incluir el interrogatorio de testigos, sino únicamente los argumentos de la fiscalía y la defensa y un veredicto. No obstante, incluso un juicio simulado simplificado puede incluir documentos y pruebas judiciales, como se hizo durante uno de estos ejercicios.⁵³ Además, al menos teóricamente, los testigos pueden ser oídos en este tipo de juicios si los formadores les proporcionan guiones o perfiles.

Si se decide recurrir a un escenario de caso, este debe ser detallado para permitir el máximo aprendizaje.

- **¿Debería la acusación incluir cargos distintos a la trata?**

Este tema se aborda más a profundidad en la [sección 4.11](#).

7.3.3. Guiones para actores

Si se decide utilizar actores para interpretar los roles de víctima, acusado y testigos, es necesario preparar guiones o perfiles para que los actores puedan estudiar sus roles. Observamos que el uso de actores también requiere que los formadores les puedan dar una introducción sobre la trata de personas, y que los preparen para asegurarse de que sean conscientes de las respuestas que se espera que den y de su actitud y reacciones generales.

53 Se trató de un juicio simulado organizado por la OSCE entre jueces de la región de la OSCE en noviembre de 2021.

7.3.4. Recursos teóricos pertinentes para el juicio simulado

Los formadores deben compartir fuentes teóricas directamente relacionadas con el juicio para que los participantes que interpreten roles jurídicos puedan basarse en ellas para formular una estrategia y apoyar sus argumentos o su veredicto, y para que los testigos participantes puedan basarse en ellas cuando interpreten sus roles, si esta opción ha sido elegida por los formadores (en vez de que los roles sean interpretados por formadores, actores o supervivientes).

Existe cierto traslape entre estas fuentes y las mencionadas en la [sección 6.2](#), la cual aborda fuentes importantes para las presentaciones teóricas, pero deben ser más focalizadas y concisas, ya que los participantes no tendrán tiempo de leer materiales extensos durante el periodo de preparación, ya que también tienen que diseñar estrategias, preparar testigos y repartirse el trabajo entre ellos.

Las **fuentes básicas** que se distribuirán o a las que se dará acceso son:

- **Material nacional:** incluida la legislación sobre trata de personas, delitos conexos como la esclavitud y el trabajo forzoso y jurisprudencia sobre trata de personas, de existir.
- **Materiales internacionales:** Esto debería **incluir el Protocolo** (en particular el Artículo 3); las secciones pertinentes del **Compendio de Casos de UNODC sobre Problemas Probatorios en Casos de Trata de Personas**⁵⁴; y especialmente los temas de la [sección 3](#) sobre “**El Mosaico Probatorio**”; y las secciones pertinentes del Compendio Regional de Casos de UNODC

sobre Cuestiones Típicas en Casos de Trata de Personas, Región de África Meridional.⁵⁵ Los compendios son especialmente relevantes para el juicio simulado, ya que se espera que los participantes se basen en los casos para sus argumentos y veredicto.

Una lista no limitativa de recursos puede encontrarse en el [Apéndice 9](#).

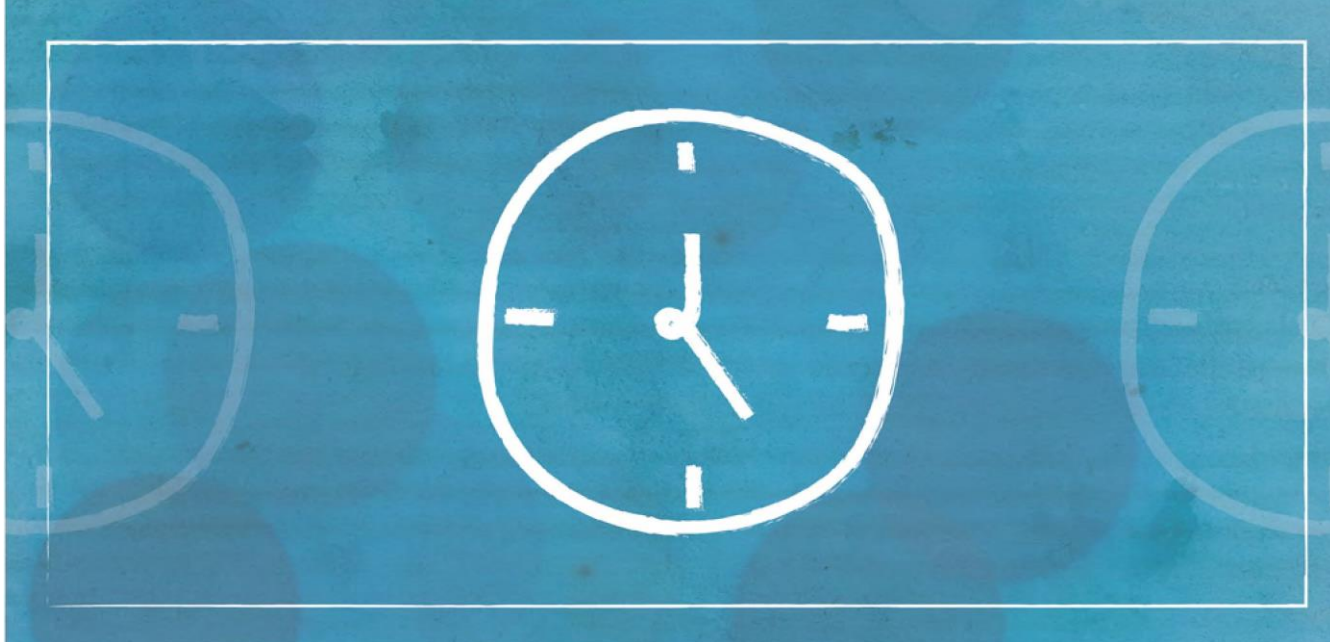
7.4 Presentación del moderador y asignación de roles un juicio simulado simplificado

Si se opta por un juicio simulado simplificado, todavía tendrá que haber una presentación del moderador y una asignación de roles, pero serán más breves y los únicos roles que se asignarán serán los de juez(jueces), fiscal(es) y abogado(s) defensor(es), que presentan menos problemas que en un juicio simulado completo. Las cuestiones que quedan pendientes son cómo asignar los roles; cómo garantizar que el mayor número posible de participantes tengan roles activos; si los participantes activos deben intercambiar roles o interpretar sus propios roles profesionales. Los materiales que deben repartirse son los mismos en un juicio simulado simplificado que en un juicio simulado a escala completa. Sin embargo, las normas básicas serán menos detalladas.

Una forma de repartir el mayor número posible de roles consiste en que los equipos de fiscales y abogados defensores presenten sus argumentos ante distintos cuerpos de jueces de manera simultánea. Este método puede poner de relieve la complejidad de las cuestiones de la trata, ya que distintos cuerpos de jueces pueden llegar a conclusiones opuestas.

54 Disponible en: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2017/Case_Digest_Evidential_Issues_in_Trafficking.pdf. Algunos ejemplos de secciones pertinentes, en función del caso concreto, podrían ser: 2.2.1 (Puntos débiles típicos del testimonio de la víctima); 3.1 (Introducción al mosaico probatorio); 3.2.2 (Amenazas y, en especial, amenazas irracionales); 3.2.3. (engaño); 3.2.4 (medios sutiles de coacción); 3.2.5 (vulnerabilidades) 3.2.6 (restricciones de la libertad) 3.2.7 (aislamiento); 3.2.8 (baja remuneración o ausencia de remuneración); 3.2.9 (condiciones de trabajo difíciles); 3.2.10 (condiciones de vivienda deficientes); 3.2.13 (servidumbre por deudas); 3.3.5 (complicidad en la trata por parte de la familia de la víctima); 3.3.6 (comportamiento de la víctima).

55 Disponible en: https://www.unodc.org/documents/southernafrica/Publications/CriminalJusticeIntegrity/TraffickinginPersons/Regional_Case_Digest_Southern_Africa_-_English.pdf ****



8. EL PERIODO DE PREPARACIÓN

Una vez asignados los roles, los participantes deben disponer de tiempo para preparar el caso. Esta fase no es menos importante que la audiencia misma, ya que sienta las bases tanto teóricas como prácticas del juicio. Por ello, lo ideal es dedicarle entre 2 horas y media y 3 horas.

8.1. Metas y tareas

La meta del periodo de preparación es brindar tiempo a los participantes para realizar una serie de actividades preparatorias de la audiencia. Estas actividades incluyen pasos prácticos y teóricos, como se indica a continuación. Observamos que este análisis se basa en el ordenamiento jurídico del derecho anglosajón y puede tener que ajustarse en los sistemas de derecho romanista que siguen enfoques distintos en relación con el interrogatorio de testigos.

Todos los participantes

Todos los participantes deben leer los documentos judiciales y las pruebas para familiarizarse con los hechos del caso. También deben leer las fuentes teóricas repartidas por los formadores. No deben dudar en consultar a los mentores sobre cualquier interrogante que surja.

Los jueces

Si hay un **cuerpo de jueces**, deben designar a un presidente de entre ellos, salvo que haya sido nombrado previamente, y debatir entre ellos las cuestiones que plantea el caso para enriquecer la experiencia de aprendizaje. Tanto si hay un **cuerpo de jueces como si sólo hubiera un juez**, se deben leer detenidamente los documentos judiciales, las pruebas y el material teórico en profundidad con el objetivo de encontrar casos que luego puedan citar en sus sentencias. Si el sistema judicial del país en el que se organiza el juicio simulado permite el interrogatorio de testigos por parte del tribunal, los jueces también pueden preparar algunas preguntas que puedan formular durante la audiencia. Los jueces deben ser receptivos a la idea de redactar opiniones minoritarias aproximadas en caso de desacuerdo entre ellos, ya sea en esta etapa o posteriormente. Tanto si hubiera **un solo juez como si hubiera un cuerpo de jueces**, estos deben considerar su rol en la audiencia, incluidas las medidas de protección de la víctima y la posible indemnización.

Los fiscales

La fiscalía deberá preparar el acta de acusación si el tiempo lo permite o basarse en un acta de acusación preparada por los formadores o preparado previamente durante el simulacro de investigación, si se trata de un ejercicio combinado. También deben repartirse el trabajo entre ellos si hay más de un fiscal (quién interrogará o contrainterrogará a cada testigo;

quién preparará a qué testigo para testificar; quién solicitará las medidas de protección de la víctima; quién responderá a un alegato de sobreseimiento del caso,⁵⁶ si se presenta; quién redactará y pronunciará los argumentos finales y solicitudes de sentencia). También deberían formular una estrategia centrada en los puntos fuertes y débiles de las pruebas; preparar a los testigos de la fiscalía para que testifiquen; preparar sus interrogatorios principales y sus contrainterrogatorios; planificar las solicitudes de medidas de protección de las víctimas; preparar su respuesta a un posible alegato de sobreseimiento del caso por parte de la defensa; preparar a grandes rasgos los argumentos finales basándose en al menos 2 casos de trata y redactar a grandes rasgos las solicitudes de sentencia, en caso de que haya una condena.

La defensa

Si hay más de un abogado defensor, deberán repartirse el trabajo entre ellos (quién interrogará o contrainterrogará a cada testigo; quién preparará a qué testigo para declarar; quién responderá a las solicitudes de medidas de protección de las víctimas; quién redactará y entregará los alegatos de sobreseimiento del caso, los argumentos finales y las solicitudes de sentencia). También deberían formular una estrategia, después de consultar con el acusado, la cual debe incluir decidir cómo debe declararse el acusado, si el acusado debe testificar; planificar un posible alegato de sobreseimiento del caso al concluir el caso de la fiscalía; decidir si se presentan testigos adicionales además del acusado y si se presentan pruebas documentales y físicas. Si deciden presentar pruebas adicionales, estas deben ser preparadas por ellos y si las pruebas adicionales son un testigo o testigos, deben elegir a alguien que interprete a su testigo y preparar a esa persona para declarar. Si deciden que el acusado debe testificar, también deben prepararle para el testimonio. Además, deben preparar sus contrainterrogatorios e interrogatorios principales; preparar a grandes rasgos los argumentos finales basándose en al menos 2 casos de trata y las solicitudes de sentencia en caso de condena.

Testigos de la fiscalía (incluida la víctima)

Deberían reunirse con los miembros del equipo de la fiscalía, quienes que los prepararán para testificar; leer sus declaraciones ante el investigador o el juez de instrucción con detenimiento, examinar secciones pertinentes del compendio de casos en las que se abordan sus roles⁵⁷; consultar con los mentores las dudas que surjan. La víctima, en particular, debería consultar con la fiscalía o el abogado de la víctima en las jurisdicciones que lo permitan sobre las medidas de protección de la víctima y la indemnización. Si estos roles los interpretan actores, deberán leer sus guiones preparados durante esta parte del ejercicio.

Acusados y testigos de la defensa

Deberían someterse a una preparación para el testimonio de la defensa; leer cuidadosamente sus declaraciones a los investigadores o al juez de instrucción si los hay; y leer el material teórico pertinente.⁵⁸ Los acusados deben reunirse con la defensa y consultar con ellos la estrategia (por ejemplo: ¿cómo deben declararse? ¿deben testificar o guardar silencio? ¿deben aportar más pruebas?). Si estos roles los interpretan actores, deberán leer sus guiones preparados durante esta parte del ejercicio.

Abogados de las víctimas (en las jurisdicciones en las que esta figura exista)⁵⁹

Si hay un rol de abogado de la víctima, él o ella tendrá que actuar dentro de los límites de su función legislativa, pero eso puede permitir reunirse con la fiscalía para consultar sobre su rol particular en el proceso para no interferir con el rol de la fiscalía; reunirse con la víctima con el fin de determinar sus necesidades y el impacto del delito sobre ellas; leer cuidadosamente las declaraciones de la víctima ante el investigador o el juez de instrucción. También deberían leer material teórico relacionado con la víctima en los casos de trata de personas.⁶⁰

⁵⁶ Al solicitar el sobreseimiento del caso en un proceso judicial, el acusado presenta un recurso indicando que el caso de la fiscalía no está suficientemente fundamentado para que el acusado tenga que responder, ya sea por falta de fundamentos jurídicos o por falta de pruebas fácticas.

⁵⁷ Por ejemplo, los testigos víctimas deberían leer las secciones 2.2 y 3.3.6 del Compendio de Casos; los demás testigos deben leer la sección 2.3.

⁵⁸ Por ejemplo, la sección 2.3 del Compendio de Casos.

⁵⁹ Por ejemplo, Sri Lanka (véase anteriormente).

⁶⁰ Por ejemplo, las secciones 2.2.1 y 3.3.6 del Compendio de Casos de UNODC.

Peritos

Deberían reunirse con la parte que les ha invitado a presentar su dictamen para preparar su testimonio. Normalmente será la fiscalía, pero existe la posibilidad de que la defensa invite a un perito. El perito debe leer atentamente su dictamen durante esta parte del juicio simulado. También puede leer la sección 2.6 del Compendio de Casos sobre el testimonio de peritos y profesionales. Si estos roles los interpretan actores, deberán leer sus guiones preparados durante esta parte del ejercicio.

Observadores profesionales

Pueden dividirse en 3 grupos, cada uno de los cuales observará a los jueces, fiscales o abogados defensores para evaluar la calidad de la preparación y observar qué fue beneficioso y qué podría mejorarse. También pueden participar en la preparación de estos 3 grupos, aunque no interpretarán esos roles durante la audiencia. Se sugiere proporcionar a los observadores profesionales una lista de preguntas para orientarles durante esta fase del proceso. Remitimos al lector a la [sección 7.2.2](#) del manual, donde se ofrecen ejemplos de este tipo de preguntas.

Observamos que un documento escrito (ya sea parte de las normas básicas o en documentos por aparte para cada rol) debe incluir una descripción detallada de lo que cada actor debe hacer durante el periodo de preparación.

Un ejemplo de descripción de roles, incluso durante el período de preparación, puede encontrarse en el ejemplo de normas básicas y descripción de roles en el [Apéndice 2](#).

8.2. El entorno físico

De ser posible, es importante asegurarse de que los equipos jurídicos (fiscalía, defensa y jueces) y sus testigos estén en salones separadas o en zonas separadas de un salón grande. Esto permite la privacidad y tranquilidad necesarias para preparar adecuadamente el caso.

8.3. La importancia de asignar el tiempo suficiente

Dado que la metodología del ejercicio se basa en los principios del aprendizaje de adultos, debe asignarse tiempo suficiente para

permitir la reflexión además de realizar tareas prácticas. De manera óptima, se deberían asignar entre 2 horas y media y 3 horas para no forzar los límites del plazo. Naturalmente, si se dispone de más tiempo y los formadores consideran útil utilizarlo para permitir una preparación más profunda, puede hacerse. Dicho esto, en general, los periodos de preparación se han prolongado durante menos tiempo, aunque 2 horas parecen ser el mínimo.

Sin embargo, si los formadores optan por realizar un juicio simulado simplificado, aunque debe seguir habiendo un periodo de preparación, este puede ser más breve, ya que no es necesario preparar a los testigos para declarar.

8.4. La importancia de los mentores

Resulta fundamental que los mentores estén disponibles durante el periodo de preparación. Estos mentores pueden proceder del equipo de formadores y/o de un grupo de expertos jurídicos con experiencia y conocimiento sobre casos de trata.

El rol de los mentores no consiste únicamente en responder a las preguntas, sino también en actuar de forma proactiva y, por ejemplo: preguntar activamente a los grupos si tienen alguna duda de vez en cuando; estar pendiente de los distintos grupos para comprobar que están atentos a las tareas que se les encomiendan; insistir en que deben abordar los elementos del delito y las cuestiones probatorias típicas; y estar presentes físicamente en el lugar en todo momento para permitir que los participantes se acerquen a ellos. Esto también puede representar una oportunidad para orientar a los participantes sobre cómo utilizar el Compendio de Casos de UNODC en el contexto de su caso y para animar al grupo de jueces a considerar la redacción de opiniones minoritarias si hay desacuerdo entre ellos.

Hay que mantener un equilibrio entre dar a los participantes independencia y tiempo para prepararse a su manera y dar respuestas a problemas reales. De acuerdo con los principios del aprendizaje de adultos, los mentores no deben hacerse cargo del caso, sino facilitar las actividades de los participantes al aclarar cualquier interrogante.

8.5 El periodo de preparación en un juicio simulado simplificado

En un juicio simulado simplificado debe seguir habiendo un periodo de preparación, pero puede ser más corto que el de un juicio

simulado completo. Además, los únicos roles son los de juez, fiscal y abogado defensor. Lo que se espera de ellos se rige por la brevedad del ejercicio y por el hecho de que no hay interrogatorio de testigos ni presentación de pruebas.

Así, **jueces, fiscales y abogados defensores** no tendrán que pensar en medidas de protección de las víctimas. Los **fiscales** no tendrán que elaborar estrategias sobre cómo interrogar y contrainterrogar a los testigos ni preparar a sus testigos para el juicio. Del mismo modo, los **abogados defensores** no tendrán que decidir las estrategias en

consulta con el acusado. Tampoco tendrán que preparar a sus testigos para el juicio. Si el tiempo lo permite, se les puede permitir preparar otros documentos, objetos físicos o declaraciones de testigos adicionales durante el periodo de preparación. Sin embargo, esto puede crear complicaciones, ya que tendrán que difundir estas pruebas a los demás participantes lo antes posible para que dispongan de tiempo suficiente para prepararse, y puede que esto no sea posible dentro del plazo limitado.



9. LA AUDIENCIA

Lo ideal es que el tiempo asignado a la audiencia sea de entre 3 y 4 horas para maximizar el aprendizaje.

9.1. Las etapas de la audiencia en general

Las etapas de la audiencia dependen del tipo de juicio que se celebre. Existen diferencias entre los juicios de derecho anglosajón y los de derecho romanista, e incluso dentro de esos ordenamientos puede haber una serie de procesos penales diferentes. Estas diferencias ponen de relieve la necesidad de conocer el proceso penal de la jurisdicción en cuestión antes de emprender de lleno el ejercicio (véase la sección 3.2 sobre **“La importancia de verificar las leyes procesales y probatorias de la jurisdicción”**). También existe una diferencia entre un juicio simulado completo, que incluye la audiencia de testigos, y un juicio simulado simplificado, que no la incluye. Además, existe una diferencia entre las audiencias que tienen lugar entre participantes nacionales y las audiencias que tienen lugar entre participantes regionales o internacionales.

Sea cual sea el proceso, debería aclararse por escrito en las normas básicas. Esto es especialmente importante cuando los participantes proceden de distintos Estados, ya que los procesos penales varían mucho.

9.2. Etapas de una audiencia de derecho anglosajón

Aunque los procesos penales pueden variar entre los Estados con sistemas de derecho anglosajón, en general, las audiencias penales de derecho anglosajón *sin jurado* incluyen las siguientes etapas:

Audiencia de derecho anglosajón

1. la lectura del acta de acusación;
2. la declaración del acusado;
3. argumentos iniciales (opcional);
4. el interrogatorio principal de los testigos de la fiscalía por parte de los fiscales;
5. el conainterrogatorio de los testigos de la fiscalía por parte de los abogados defensores;
6. la presentación de pruebas documentales o físicas por parte de la fiscalía, si así lo desea;
7. un posible alegato de sobreseimiento del caso por parte de la defensa al concluir la presentación del caso de la fiscalía, que es contestada por la fiscalía y resuelta por el juez;

8. si se deniega esta solicitud o si no se plantea, el acusado notificará al tribunal si desea testificar o no. En algunas jurisdicciones⁶¹ también puede optar por presentar una declaración en el banquillo de los acusados sin contrainterrogatorio;
9. el interrogatorio principal de los testigos de la defensa por parte de los abogados defensores;
10. su contrainterrogatorio por los fiscales;
11. la presentación de pruebas documentales y físicas por parte de la defensa, si así lo desea;
12. alegatos finales de la fiscalía y la defensa, cada uno respaldado por al menos 2 casos sobre trata y abordando los elementos del delito y las cuestiones sustantivas y probatorias;
13. un receso para permitir la preparación de un veredicto;
14. el pronunciamiento del veredicto, abordando los elementos del delito y las cuestiones sustantivas y probatorias y apoyándose en al menos 2 casos sobre trata. Observamos que si hay un cuerpo de jueces, también puede haber opiniones minoritarias;
15. si el tiempo no permite reclamaciones separadas sobre la sentencia y hay una condena, el cuerpo de jueces dicta la sentencia;
16. si el tiempo lo permite - la presentación de los alegatos de la fiscalía y de la defensa a favor de una sentencia concreta, incluida la atención prestada a la indemnización de la víctima si la jurisdicción lo permite o las peticiones de indemnización de los abogados de la víctima si la jurisdicción cuenta con dichos funcionarios, seguida de la emisión de una sentencia por parte del tribunal.

Un ejemplo de normas básicas que abordan las etapas de una audiencia de derecho anglosajón aparece en el [Apéndice 2](#).

9.3. Etapas de una audiencia de derecho romanista⁶²:

Existe una gran variedad de procesos judiciales entre las jurisdicciones de derecho romanista. Esta variedad obliga al equipo de formación a cerciorarse meticulosamente del proceso aceptado, aunque ellos mismos procedan de un sistema de derecho romanista.

A grandes rasgos, los sistemas de derecho romanista pueden dividirse en aquellos en los que el juez de primera instancia oye a los testigos y aquellos en los que no. En los sistemas en los que se oye a los testigos, el procedimiento del juicio simulado puede parecerse al de un juicio simulado de derecho anglosajón, tal y como se describe en la [sección 9.2](#). En los sistemas en los que el juez no oye a los testigos, el procedimiento del juicio simulado puede asemejarse al de un juicio simulado simplificado en el que los equipos de la fiscalía y la defensa presentan argumentos orales y el juez o jueces emiten un veredicto y una sentencia.

Algunos ejemplos de sistemas de Derecho romanista son los siguientes:

- **Sistemas en los que se oye a los testigos:**

- En algunas jurisdicciones de derecho romanista, el tribunal invita a los testigos a testificar en la audiencia. El Juez Presidente dirige el interrogatorio de los testigos, y luego da la palabra al fiscal y al abogado defensor por si desean hacer preguntas. En la mayoría de los casos, el abogado defensor hará preguntas exhaustivas, tratando de subrayar las incoherencias o vacíos en los testimonios. Así pues, se oír a los testigos en la audiencia, aunque el procedimiento no es el mismo que en un interrogatorio/contrainterrogatorio de testigos de derecho anglosajón. Este tipo de proceso es el que más se asemeja a un ordenamiento de derecho anglosajón y el procedimiento del juicio simulado puede ser similar al de un juicio simulado de derecho anglosajón (como se describe en la [sección 9.2](#)).
- En otras jurisdicciones de derecho romanista, las funciones de juez de instrucción y juez de primera instancia las desempeña el mismo juez, quien tiene autoridad para oír a los testigos. También en este tipo de jurisdicción, el proceso del juicio simulado puede parecerse mucho a la

61 Un ejemplo es Sri Lanka.

62 Véase Apple y Deyling, "A Primer on the Civil - Law System [en. Introducción al sistema de derecho romanista]", preparado para el Federal Judicial Center 1995

de un juicio de derecho anglosajón (como se describe en la [sección 9.2](#)).

- **Sistema en el que los testigos no son oídos por el juez de primera instancia:**

- En algunos sistemas de derecho romanista, tras la investigación, un juez de instrucción completa y revisa el expediente escrito y decide si el caso debe ir a juicio. Su examen se basa principalmente sobre documentos escritos, aunque puede asumir un rol activo en la recopilación de pruebas adicionales y el interrogatorio de testigos, incluido el acusado, quien puede ser oído, pero tiene derecho a guardar silencio. En estas jurisdicciones no tiene lugar ningún contrainterrogatorio durante el examen del juez de instrucción.
- Una vez que el juez de instrucción ha completado su revisión y ha dictaminado que el caso puede pasar a juicio, este es juzgado por un juez de primera instancia, quien es responsable de la decisión final de condenar o exonerar, pero no oye a los testigos ni lleva a cabo el contrainterrogatorio, sino que las partes presentan argumentos orales basándose en el expediente escrito recopilado por el juez de instrucción.
- En este tipo de sistema de derecho romanista, el procedimiento del juicio simulado puede parecerse al de un juicio simulado simplificado, tal como se describe en la [sección 9.4](#) sobre "Etapas de una audiencia de juicio simulado simplificado".

9.4. Etapas de una audiencia de juicio simulado simplificado

A veces, sin tener en cuenta el tipo de ordenamiento jurídico de que se trate, las limitaciones de tiempo desaconsejan un juicio simulado a escala completa en el que se escuche a los testigos. De ser el caso, debe seguir habiendo un periodo de preparación, pero puede ser más corto que el recomendado para un juicio simulado completo. Del mismo modo, debe haber una sesión informativa al final de la audiencia. Sin embargo, la fase de audiencia puede limitarse a las siguientes etapas:

Audiencia de juicio simulado simplificado

1. la lectura del acta de acusación;
2. declaración del demandado presentada por el abogado defensor;

3. argumentos orales de la fiscalía y la defensa, basándose en al menos 2 casos de trata;
4. un receso para preparar el veredicto;
5. la lectura de un veredicto basado en al menos 2 casos de trata, en el que los miembros del cuerpo de jueces (si hay más de un juez) son libres de redactar opiniones minoritarias. Si las limitaciones de tiempo no permiten solicitudes separadas sobre la sentencia, esta será seguida inmediatamente por el pronunciamiento de una sentencia que puede incluir una indemnización a la víctima;
6. si el tiempo lo permite, argumentos sobre la sentencia por parte de la fiscalía, la defensa y el abogado de la víctima (en las jurisdicciones en las que esta figura sea permitida) incluidas posibles reclamaciones de indemnización;
7. pronunciamiento de la sentencia por el tribunal, que puede incluir una indemnización a la víctima.

9.5. La naturaleza de los roles y lo que se espera que hagan las partes

9.5.1. Descripción concisa de los roles

Una descripción detallada de los roles y de las diversas cuestiones que se plantean en relación con ellos figura en la [sección 7.2](#) del manual.

Para resumir lo que se describe ahí, los roles principales en la audiencia de juicio simulado son los **jueces, los fiscales y los abogados defensores**. Estos roles están presentes en todo tipo de juicios simulados, incluidos los juicios simulados simplificados, y son interpretados únicamente por los participantes, ya que son roles jurídicos que permiten a los participantes mejorar sus competencias profesionales y su comprensión.

En las audiencias de juicios simulados que incluyen la declaración de testigos, la **víctima** o víctimas y el **acusado** o acusados son también roles principales, pero como se ha visto en la [sección 7.2.5](#) de este manual, pueden ser interpretados por participantes, actores o formadores.

Otros roles, que dependen del escenario del caso, son **testigos de la fiscalía o de la defensa** y, por ejemplo, testigos presenciales como vecinos, taxistas, compañeros de trabajo, personal de albergues, ONG, trabajadores sociales; peritos, como médicos, trabajadores sociales, psicólogos, expertos culturales; **abogados de víctimas** en las jurisdicciones en las que existe esta figura. Los dos primeros roles pueden ser interpretados por participantes, actores o formadores, mientras que el último, por ser rol jurídico, tiene que ser interpretado por los participantes (véase la [sección 7.2.5](#) del manual).

Si hay demasiados participantes para cubrir estos roles, los formadores pueden asignar el rol de observadores profesionales a algunos participantes. Estos participantes observarán los aspectos positivos y negativos del juicio simulado e informarán sobre ellos durante la sesión informativa a posteriori.

9.5.2. Qué se espera de las personas que interpretaron roles durante la audiencia

Las normas básicas deben incluir una descripción detallada de lo que se espera que haga cada persona que interpretó un rol durante cada etapa del ejercicio. Como alternativa, los formadores pueden distribuir descripciones de roles para cada rol, a fin de limitar lo extensas y complejas que sean las normas básicas, ya que únicamente incluirían la información pertinente a todos los participantes.

El [Apéndice 2](#) brinda una descripción de los roles aunque, naturalmente, la aplicación cambiará en lo que respecta a determinados roles, dependiendo del escenario del caso.

A continuación se describe de forma concisa lo que se espera que haga cada rol durante la etapa de audiencia del ejercicio. Se basa en el proceso del derecho anglosajón y puede ser necesario ajustarlo si el juicio simulado tiene lugar en sistemas de derecho romanista que no permiten el contrainterrogatorio de testigos o si se trata de un juicio simulado simplificado.

Los jueces

- **Todos los jueces:** pueden interponer preguntas aclaratorias cuando los testigos están en el estrado; formular preguntas a los equipos de la fiscalía o de la defensa; impedir el acoso a los

testigos; decidir sobre las medidas de protección de las víctimas, como celebrar la audiencia a puerta cerrada o permitir que un testigo intimidado testifique detrás de un biombo; consultar si surge una objeción o petición particular que requiera una resolución y decidir sobre ella (y, por ejemplo, un alegato de sobreseimiento del caso); hacer consultas tras la conclusión de las pruebas sobre el veredicto final y la sentencia; preparar y dictar un veredicto que se base en al menos 2 casos de trata y analizar los elementos del delito y las cuestiones sustantivas y probatorias. Si hay opiniones minoritarias, deben ser preparadas y emitidas por los jueces que las suscriben. La condena puede incluir una indemnización a las víctimas, además de otras sanciones, si la jurisdicción lo permite.

- **El juez que preside:** Además de las tareas desempeñadas por el cuerpo de jueces, el juez que preside dirige el juicio de las siguientes maneras: lee los cargos al inicio del juicio; se asegura de que se respeten los plazos⁶³; está preparado para rechazar objeciones o peticiones procesales o probatorias, salvo sobre medidas de protección de las víctimas; pregunta al acusado si desea testificar al concluir las pruebas de la fiscalía; consulta con los demás jueces sobre el veredicto y la sentencia, la redacta con la asistencia de los demás jueces y la dicta.

Observamos que si sólo hay un juez, cumplirá las funciones de un juez presidente, así como las funciones generales de todos los jueces.

Fiscales:

Durante la audiencia, la fiscalía debe interrogar a los testigos de la fiscalía mientras testifiquen para conocer sus historias; presentar pruebas documentales y físicas al tribunal si existen; responder a un alegato de sobreseimiento del caso por parte de la defensa, si se plantea; interrogar a los acusados si deciden testificar y a cualquier testigo adicional de la defensa si se presentan; solicitar al tribunal que aplique medidas de protección de las víctimas, de ser necesario; presentar argumentos finales basándose en al menos 2 casos de trata y analizando los elementos del delito y cuestiones sustantivas y

⁶³ Algunos ejemplos son: limitar el tiempo para el interrogatorio y contrainterrogatorio de los testigos; limitar el tiempo para los argumentos finales; deliberar sobre las solicitudes de manera expedita; considerar permitir que sólo un fiscal o un abogado defensor interroge a un testigo; permitir que el abogado defensor traiga a un testigo además del acusado sólo si el plazo lo permite; decidir si hay tiempo para escuchar los argumentos de las partes sobre la sentencia.

probatorias; si el tiempo lo permite y el acusado es condenado, solicitar una condena concreta, incluida la indemnización a la víctima si la jurisdicción lo permite.

Abogados defensores:

Durante la audiencia, la defensa debería hacer lo siguiente: interrogar a los testigos de la fiscalía; plantear un alegato de sobreseimiento del caso al concluir de las pruebas de la fiscalía si lo considera justificado; interrogar a su propio cliente, si decide testificar; solicitar al tribunal permiso para presentar más pruebas de la defensa, tales como testigos adicionales o pruebas documentales o físicas, y si se acepta su solicitud, interrogar a los testigos adicionales y presentar las pruebas documentales o físicas adicionales; presentar argumentos finales al término de la audiencia, basándose en al menos 2 casos de tata y analizando los elementos del delito y las cuestiones sustantivas y probatorias más destacadas; tras la condena, solicitar una condena concreta si su cliente es declarado culpable y si el tiempo lo permite.

Testigos de la fiscalía incluida la víctima

Serán interrogados por la fiscalía y contrainterrogados por los abogados de la defensa, y quizá también por el juez o los jueces. Las víctimas, en particular, pueden ser llamadas a testificar sobre las razones que subyacen a determinadas medidas de protección de la víctima solicitadas por la fiscalía o el abogado de la víctima (en las jurisdicciones que cuentan con este funcionario).

Acusados y testigos de la defensa:

Los roles de los acusados son los siguientes: al comienzo del juicio, los acusados deben declararse culpables o inocentes, salvo que la ley de la jurisdicción les permita no hacerlo; al concluir las pruebas de la fiscalía, notificarán al tribunal si desean permanecer en silencio o testificar bajo interrogatorio cruzado o presentar una declaración en el banquillo de los acusados sin someterse a contrainterrogatorio, si la ley nacional pertinente lo permite.

Si los acusados deciden declarar, responderán a las preguntas formuladas por los abogados defensores y serán interrogados por la fiscalía. También pueden ser llamados a responder a las preguntas de los jueces; si se admiten solicitudes en cuanto a la sentencia, pueden ser llamados a declarar sobre sus circunstancias personales. Los testigos de la defensa serán interrogados por la defensa y contrainterrogados por la fiscalía. También se les podrá pedir que respondan a las preguntas de los jueces.

Abogados de víctimas

(en las jurisdicciones que cuentan con este funcionario)

Sus tareas dependerán de la manera en que su rol esté definido en la legislación. Un ejemplo, tomado de Sri Lanka, procede de la *Ley de Asistencia y Protección a las Víctimas y Testigos de Delitos N° 4 de 2015*⁶⁴ que concede a la víctima el derecho a ser representada por un abogado en un juicio y, en particular, a presentar el impacto del delito sobre la víctima tras la condena del acusado.

Durante la audiencia, el abogado de la víctima puede presentar solicitudes de protección de la víctima; oponerse a que se acose a la víctima durante el contrainterrogatorio; y presentar al tribunal el impacto del delito en la víctima tras la condena.

Peritos:

Durante la audiencia, la parte que haya invitado al perito podrá contentarse con el dictamen escrito presentado al tribunal, en cuyo caso podrá ser contrainterrogado por la otra parte. Alternativamente, será interrogado por la parte que le haya invitado y contrainterrogado por la otra u otras partes, y podrá ser interrogado por los jueces.

Observadores Profesionales:

Durante la audiencia, los observadores profesionales evalúan el desarrollo del juicio para determinar qué funciona y qué podría mejorarse. También evalúan si los vacíos legislativos, las brechas en la práctica de los participantes o la jurisprudencia problemática pueden ser impedimentos para los casos de trata. Como se mencionó anteriormente, se recomienda que se les brinde una lista de preguntas para orientarlos.

⁶⁴ La sección 4(n) y (o) dice lo siguiente, otorgándoles a las víctimas el derecho a: (n) sin perjuicio de la fiscalía, a ser representado por un abogado en las diversas fases del proceso penal relativo al delito, incluida la investigación no sumaria, el juicio, el recurso de apelación y el recurso de revisión, y a que, cuando se solicite, se le proporcione, si la hubiere, asistencia letrada a tales efectos; (o) tras la condena del delincuente y antes de la determinación de la pena, ya sea personalmente o a través de un abogado, presentar al tribunal la forma en que el delito en cuestión ha repercutido en su vida, incluido su cuerpo, estado de ánimo, empleo, profesión u ocupación, ingresos, calidad de vida, bienes y cualquier otro aspecto relativo a su vida.

Remitimos al lector a la [sección 7.2.2](#) donde se brindan ejemplos de este tipo de preguntas.

Observamos que en las normas básicas debe figurar una descripción detallada de los roles, incluido lo que se espera que haga cada rol durante la etapa de audiencia del proceso.

9.5.3. Los roles en un juicio simulado simplificado

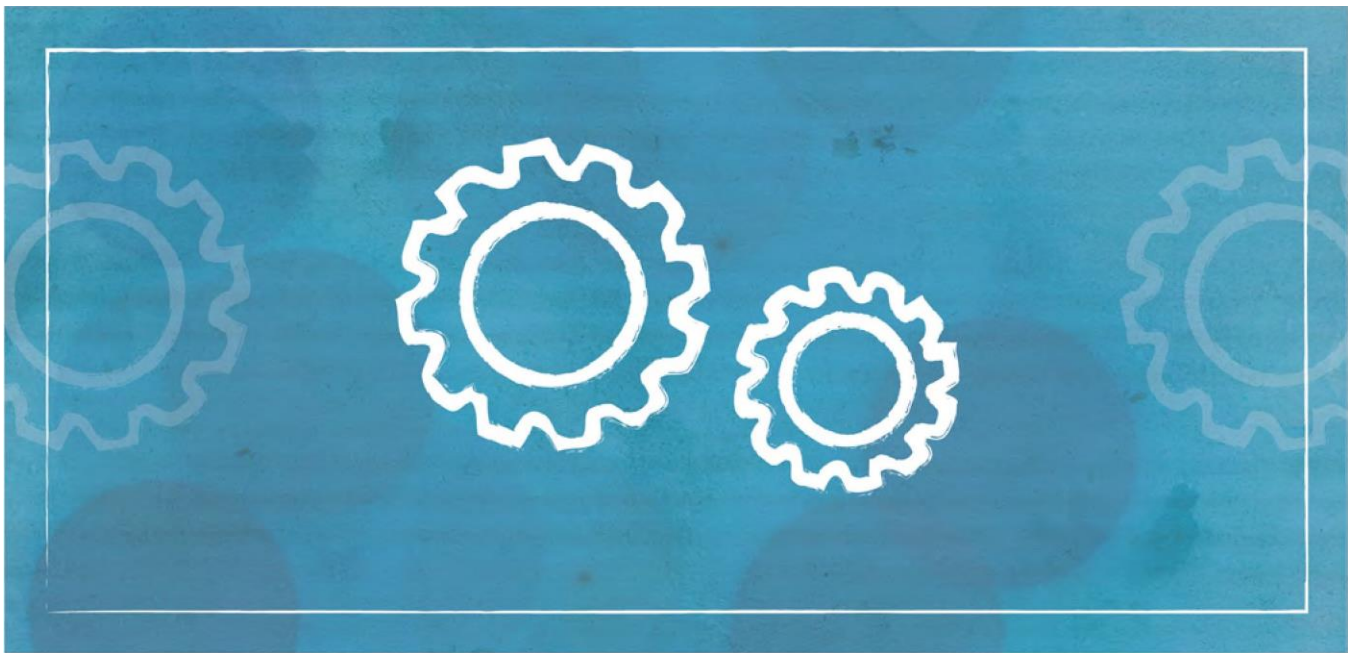
En un juicio simulado simplificado, en general, los únicos roles serán el juez o jueces; el fiscal o fiscales; y el abogado o abogados defensores.

Los fiscales y los abogados defensores no interrogarán ni conainterrogarán a los testigos, sino que se limitarán a presentar sus argumentos a favor y en contra de la condena y, tras la condena, solicitarán una condena concreta, incluida una indemnización si la jurisdicción lo permite. La función de los jueces será pronunciarse sobre la exoneración o la condena y, tras la condena, dictar la sentencia lo cual puede incluir una indemnización a la víctima si la jurisdicción lo permite.

9.6. El plazo

Lo ideal es dedicar entre 3 horas y media y 4 horas a la audiencia del juicio simulado, incluido el veredicto. Sin embargo, ha habido juicios simulados que se han celebrado en menor tiempo, por ejemplo, de 2 a 3 horas. Los formadores deben ser conscientes de que cuanto más tiempo se dedique, mayor será el aprendizaje. Se aconseja a los formadores que le hagan hincapié al juez único o juez que preside sobre la importancia de respetar los plazos, incluso limitando las objeciones y solicitudes a cuestiones de sustantivas y no a cuestiones procesales o probatorias, ya que esto favorece la meta principal del ejercicio de juicio simulado, que es la de fomentar el desarrollo de conocimientos y capacidades en el manejo de las cuestiones típicas de los casos de trata de personas.

Lo ideal es que el tiempo asignado a la audiencia sea de entre 3 y 4 horas para maximizar el aprendizaje.



10. LA SESIÓN INFORMATIVA A POSTERIORI

10.1. Objetivos e importancia

Debido a su importancia, debería dedicarse al menos una hora a la sesión informativa a posteriori.

El objetivo de esta sesión informativa es permitir que los participantes expresen sus opiniones sobre el valor del juicio simulado. Hay que tener cuidado de no permitir que las críticas se dirijan a participantes particulares, sino más bien a la organización y el contenido del ejercicio y a la actuación del grupo, a fin de preservar el clima de confianza y cooperación tan crucial para el éxito del ejercicio. Esto es importante tanto para los participantes como para los formadores:

- **Participantes:** La sesión informativa a posteriori permite a los participantes cristalizar el aprendizaje adquirido e interiorizarlo. Les obliga a reflexionar sobre el ejercicio y evaluarlo, y les permite escuchar lo que otros tienen que decir, enriqueciendo así su propia experiencia. También les brinda a los participantes un cierre para el ejercicio. Como tal, se ajusta a los principios del aprendizaje de adultos, que hacen hincapié en la importancia de la reflexión.
- **Formadores:** La sesión informativa a posteriori también permite a los formadores evaluar mejor el ejercicio y esforzarse por mejorarlo a futuro, atendiendo a los comentarios de los

participantes. Además, les ayuda a identificar las brechas que impiden resolver con éxito los casos de trata de personas en la jurisdicción pertinente.

Durante la sesión informativa, se debe dar la oportunidad de hablar, en primer lugar, a los observadores profesionales (si alguien asumió ese rol), ya que se han centrado en evaluar el juicio simulado durante todo el periodo de preparación y audiencia. Después de que hayan comentado, se puede dar la palabra a los demás participantes.

Observamos que la sesión informativa también es esencial en un juicio simulado simplificado

10.2 Cómo fomentar un debate libre y abierto

La experiencia demuestra que a veces los participantes dudan en expresar sus críticas durante la sesión informativa. Esto puede tener sus orígenes en la cultura o la jerarquía. A nivel cultural, puede surgir el sentimiento de que la crítica equivaldría a ingratitud ante todo el arduo trabajo de los formadores. Además, cuando miembros de alto rango de las estructuras institucionales locales están presentes durante la sesión informativa, los participantes pueden dudar a la hora de expresar críticas que pueden estar mal vistas, especialmente si se refieren a la legislación nacional vigente o a las capacidades nacionales actuales.

Esperar derribar los muros de la renuencia puede que sea mucho pedir, pero se pueden tomar medidas para crear un ambiente más abierto. He aquí algunos ejemplos:

- Recalcar ante los participantes que los formadores están dispuestos a escuchar las críticas con el fin de mejorar los ejercicios futuros.
- Abrir la sesión recalcando que el objetivo no es criticar personalmente el desempeño de determinados participantes, sino evaluar la organización y el contenido de la formación y el desempeño grupal, a fin de conservar el clima de confianza y cooperación tan importante para el éxito del ejercicio.
- Destacar que el rol central en esta etapa es el de los participantes y hacer hincapié en ello al permitirle a los participantes aportar sus comentarios antes que los formadores para darles la máxima libertad posible. Esto significa también que los formadores deben limitar sus comentarios al mínimo para recalcar este mensaje.
- Quizás después de solicitar comentarios generales, si se considera que los participantes no se sienten cómodos, los moderadores de la sesión informativa deberían hacer preguntas específicas como: ¿Qué opina usted sobre las normas básicas? ¿Qué le pareció el tiempo asignado a la audiencia? ¿Consideró que había entendido lo suficiente sobre cuestiones probatorias cuando finalizó el ejercicio? ¿Qué le ha parecido el método de asignación de roles? ¿Por qué la defensa eligió la estrategia de permitir testificar a los acusados? ¿Le parecieron adecuadas las preguntas que se hicieron a los testigos?
- Otro paso útil podría ser que los formadores expresen su propia autocrítica, allanando así el camino para que otros hablen abiertamente.

Otra técnica aplicada en un juicio simulado en Marruecos consistió en dividir a los participantes en 4 grupos durante la sesión informativa, partiendo del supuesto de que es más fácil expresar las propias opiniones ante el grupo más pequeño, que luego puede reportarse al plenario.

Evidentemente, los moderadores y formadores deben tener cuidado de dejar la palabra a los participantes, en lugar de monopolizar la sesión informativa con sus propios comentarios y puntos de vista. Deberían escuchar más que orientar, y asegurarse de que los participantes sean conscientes de que sus comentarios son tomados en serio. Los comentarios deberían anotarse por escrito para discutirlos más adelante en aras del aprendizaje.

10.3. Utilización de filmaciones del ejercicio durante la sesión informativa a posteriori

En la [sección 4.9](#) de este manual, analizamos los pros y los contras de filmar el ejercicio y señalamos que uno de los pros es que permite a los participantes evaluarse a sí mismos de forma independiente durante la sesión informativa, en lugar de recibir críticas por parte de los formadores que pueden llevar a un resentimiento por estas ser innecesariamente didácticas.

Sin embargo, por otro lado, observamos que filmar a los participantes puede hacerles sentir vergüenza si sus fallos se exponen públicamente ante colegas y formadores, lo cual atenta contra el clima de confianza y cooperación que es crucial para el éxito del ejercicio. También observamos que, en general, las personas tienden a mostrar reacciones más negativas ante estímulos con los que no están acostumbradas, de modo que si los participantes no están acostumbrados a ser filmados, esto puede reforzar sus sentimientos negativos.

Además, las limitaciones de tiempo entran en la ecuación, ya que el manejo de filmaciones durante la sesión informativa requerirá de trabajo adicional por parte de los formadores para localizar los extractos pertinentes y proyectarlos, en vistas de que sería imposible mostrar el metraje en su totalidad.

Los formadores deben evaluar el uso de la filmación durante la sesión informativa al tener en cuenta estas consideraciones y las limitaciones de tiempo. Una forma de mitigar los problemas podría ser que los formadores utilizaran la grabación para evaluar a los grupos o la manera en que se abordaron determinadas cuestiones, en lugar del desempeño individual.



11. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO TRÁS EL EJERCICIO

Para cumplir las metas a largo plazo del ejercicio, las actividades de los formadores no deben detenerse con la sesión informativa, sino que deben continuar con pasos encaminados a utilizar el ejercicio como punto de partida para un cambio positivo.



11.1. Actividades de seguimiento a corto plazo:

Pudieran incluir:

- Pedir a los participantes que llenen un **cuestionario posterior a la formación**: Esto puede servir para cohesionar los comentarios de los participantes y darles la oportunidad de expresar comentarios con los que no se han sentido lo suficientemente cómodos como para expresarlos públicamente.
- **Una evaluación escrita por parte de los formadores**: De este modo se garantiza que no se pierdan las enseñanzas de la sesión informativa. Esta evaluación debe incluir recomendaciones basadas en los comentarios de los participantes, ya que esto es crucial para el futuro de ejercicios similares, ya sea en la jurisdicción en cuestión o de manera general. A este respecto, también es crucial que el equipo de formación se reúna para debatir la evaluación y ponerse de acuerdo sobre las recomendaciones. Esto puede hacerse virtualmente.

11.2. Actividades de seguimiento a largo plazo:

Algunos ejemplos podrían ser:

- Crear un **grupo de referencia** que pueda servir de foro para seguir debatiendo y planteando cuestiones. Dicho foro también podría incluir una base de datos de materiales para los participantes. Por ejemplo, UNODC creó un grupo de referencia de participantes tras la formación en juicios simulados en Sierra Leona, quienes se reúnen virtualmente cada mes a través de la

plataforma en línea KNOWTS de UNODC.⁶⁵

- **Un punto de partida para debatir cambios en la legislación** con los organismos nacionales pertinentes, si se ha comprobado que existen brechas que impiden la resolución satisfactoria de los casos.
- **Un punto de partida para debatir las brechas en la práctica** de los participantes con los organismos pertinentes con vistas a mejorarlos y para abordarlos en futuras formaciones.

- Planificar la realización de una **formación de formadores** con el mismo grupo de participantes para que puedan celebrar sus propios juicios simulados en sus propias jurisdicciones, con la ventaja de una mayor familiaridad con los patrones, la legislación, la cultura jurídica y las costumbres culturales locales, así como un mayor sentido de agenciamiento.

Enviar cuestionarios de seguimiento u organizar discusiones de grupo con los participantes para recoger opiniones cuantitativas y cualitativas entre 6 y 9 meses después del taller con el fin de supervisar y evaluar el impacto a mediano plazo de la intervención.

⁶⁵ KNOWTS es el Centro de Conocimientos de UNODC sobre la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. Se trata de un *hub* virtual especializado cuyo objetivo es conectar, comunicar, involucrar y colaborar eficazmente con las redes de profesionales que trabajan en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Para más información, el enlace a la plataforma es: [Plataforma eLearning KNOWTS: Conéctese al sitio \(unodc.org\)](#).



12. CÓMO GESTIONAR JUICIOS SIMULADOS INTERNACIONALES O REGIONALES

En varios casos, los juicios simulados se celebraron con participantes de distintos países de una misma región o con participantes de todo el mundo.⁶⁶ Dichos participantes pueden proceder de distintos ordenamientos jurídicos y su legislación en materia de trata no suele ser idéntica. Esto plantea retos especiales a los formadores, pero si los superan, pueden obtener grandes beneficios y, por ejemplo:

- Los participantes podrán percatarse de las similitudes entre los países en cuanto a los patrones y los problemas a los que se enfrentan, incluidos los métodos de control de los tratantes y la vulnerabilidad de las víctimas.
- Pueden darse cuenta de que pueden aprender unos de otros a pesar de las diferencias entre ellos, ya que los elementos de los delitos de trata son muy similares en la mayoría de las jurisdicciones, basados en la definición internacional del Protocolo de la ONU contra la Trata de Personas, y los profesionales se enfrentan a los mismos retos probatorios y sustantivos.

- El juicio simulado puede incluso promover una mejor cooperación futura a largo plazo entre participantes de diferentes estados.

¿Cómo pueden los formadores hacer frente a las diferencias entre los historiales jurídicos de los participantes?

12.1. Cuestiones Centrales

Aunque la mayor parte de las orientaciones de este manual pueden ser útiles en este tipo de juicios simulados, las siguientes son cuestiones centrales que deben abordarse en particular:

Planificación del ejercicio:

Es de gran importancia organizar reuniones preparatorias entre los formadores antes del ejercicio real para que puedan debatir la manera en que cada país aplica el Protocolo y estudiar cuáles son las mejores prácticas de cada país.

⁶⁶ Se celebraron una serie de juicios internacionales para jueces de varios países en el Centro Internacional de Formación Golda Meir Camel - Mashav de Haifa, Israel, en colaboración con organizaciones internacionales asociadas: UNODC, OSCE y OIM; la OSCE llevó a cabo un juicio simulado regional en noviembre de 2021 con jueces del área de la OSCE.

Además, a la hora de elegir el tipo de participantes, los formadores deberían considerar la posibilidad de incluir a los mismos participantes profesionales de cada país, lo cual brindaría la oportunidad de debatir las buenas prácticas.

Elección del caso:

Además de las consideraciones enumeradas en la sección 5 del manual, si se celebra un juicio simulado regional, los instructores también deben considerar la posibilidad de basar el caso para el juicio simulado en un caso de la región. Para ello, pueden recurrir a tribunales regionales como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos⁶⁷ o la Corte Interamericana de Derechos Humanos,⁶⁸ que suelen incluir casos que analizan a mayor profundidad estas cuestiones. Si se celebra un juicio simulado internacional, puede ser útil basarse en un caso importante de uno de los países cuyos representantes participan en el juicio simulado. Un caso así también podría incluir víctimas extranjeras que requieran interpretación y podría incluir las mejores prácticas de varios países.



Preparación y distribución de una ley unificada:

Si los participantes proceden de diferentes países, su legislación en materia de trata no será idéntica. En consecuencia, los formadores tendrán que redactar una ley de trata que los profesionales puedan consultar cuando participen en la audiencia del juicio simulado. Esta ley debe incluir los elementos del delito; una declaración sobre el consentimiento; y la diferencia entre la trata de niños y la de adultos. También pueden optar por incluir una sección sobre la no punibilidad de víctimas de la trata por delitos relacionados con la misma. En varios juicios simulados que contaron con participantes internacionales, esta ley ficticia se atribuyó al mítico reino de Zenda.⁶⁹

La opción más sencilla es basar esta ley en el Protocolo (aunque este no incluirá una disposición de no punibilidad).

Un ejemplo de ley que se basa sólo parcialmente en el Protocolo e incluye más “actos” y “fines de explotación” puede encontrarse en el [Apéndice 8](#). Observamos que esta ley se inspira en las leyes sobre trata de varios Estados.

Temas durante las presentaciones teóricas:

Al elegir los temas que se presentarán durante la parte teórica del ejercicio, los formadores podrían considerar centrarse en los patrones regionales, si el juicio simulado es regional. Si los participantes proceden de varias regiones, podría ser útil centrarse en temas que están presentes en muchos países pero que no siempre son bien conocidos, como la trata con fines de explotación laboral, la cual está poco identificada en muchos países.

Fuentes:

Si se trata de un juicio regional, sería útil incluir fuentes regionales y, por ejemplo, convenios regionales relevantes como el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos o la Convención Americana sobre Derechos Humanos y basar el juicio en un caso juzgado por uno de esos tribunales. Una lista

⁶⁷ Véase, por ejemplo: *Siliadin v. Francia* (App. No. 73316/01) TEDH 26 de julio de 2005, Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El caso está disponible en la Base de Datos de Jurisprudencia sobre Trata de Personas de UNODC (Caso N° FRA010 de UNODC).

⁶⁸ Véase, por ejemplo: *Caso Trabajadores Hacienda Brasil Verde v. Brasil*, Corte Interamericana de Derechos Humanos, sentencia del 20 de octubre de 2016.

⁶⁹ Esta idea deriva de la novela “El prisionero de Zenda” de Anthony Hope.

detallada de estos convenios regionales figura en el [Apéndice 9](#). Si el juicio incluye participantes internacionales, podría ser útil incluir varios convenios internacionales más allá del Protocolo, además de ejemplos de leyes y jurisprudencia de diferentes Estados.⁷⁰

Presentación del moderador al juicio simulado:

La presentación del moderador al juicio simulado debe incluir una breve explicación de las diferencias entre los ordenamientos de derecho romanista y de derecho anglosajón y cualquier otro ordenamiento jurídico que esté representado por los participantes.⁷¹ También sería aconsejable explicar claramente cómo se desarrollará el juicio simulado, a pesar de estas diferencias, centrándose en las fases del juicio y en la legislación que se aplicará.

Cómo pueden diferir las normas básicas de los juicios nacionales:

Es especialmente importante que los formadores preparen un conjunto claro de normas básicas que establezcan las fases del juicio, ya que no pueden confiar en el conocimiento previo de los participantes en cuanto al proceso penal adecuado. Los formadores pueden elegir entre varias opciones a la hora de decidir las etapas de dicho juicio. Pueden averiguar cuál es el ordenamiento jurídico que corresponde a los países de origen de la mayoría de los participantes y diseñar las etapas de la audiencia sobre esa base, aclarando al mismo tiempo la secuencia a todos los participantes (y esforzándose por incluir el interrogatorio de testigos, el cual proporciona una experiencia de aprendizaje más rica); pueden combinar las características de varios ordenamientos jurídicos; o pueden elegir un procedimiento similar al del juicio simulado simplificado, que puede aportar claridad, aunque a expensas de una experiencia de aprendizaje menos rica.

El punto principal es que los formadores deben asegurarse de que las etapas del juicio sean claras para los participantes.

12.2. Cuestiones complementarias

Elección de los participantes:

Los formadores deben decidir si desean centrarse en participantes de países con el mismo ordenamiento jurídico, lo cual significará que los participantes cuenten con un bagaje jurídico más unificado, o diversificar, en cuyo caso los formadores tendrán que esforzarse más para crear un proceso y un derecho unificados. Si optan por diversificarse o se les exige que lo hagan, pueden considerar la posibilidad de esforzarse por lograr un equilibrio entre los participantes de los distintos ordenamientos jurídicos.

Elección de un equipo de formadores:

Además de las consideraciones enumeradas en la sección 4.4 del manual, si se celebra un juicio simulado regional, los formadores deberían considerar la posibilidad de incluir a un experto con conocimientos regionales; si se celebra un juicio simulado internacional, los formadores podrían considerar la posibilidad de incluir a representantes de diferentes ordenamientos jurídicos para que estén equipados para comprender plenamente las diferencias y transmitirlos a los participantes. Quizás los formadores podrían incluso organizar un panel entre dichos miembros del equipo para aclarar a los participantes las diferencias entre los distintos ordenamientos jurídicos.

Cómo puede variar el periodo de preparación:

Durante el periodo de preparación de la audiencia del juicio simulado, puede ser valioso elegir mentores de diversos ordenamientos jurídicos locales para que estén equipados para responder a las preguntas de los participantes sobre el proceso del juicio.

⁷⁰ Algunos ejemplos son: la Convención sobre la Esclavitud de 1926; la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud de 1956, o el Convenio sobre el trabajo forzoso de la OIT de 1930 (núm. 29), ya que estos convenios son directamente pertinentes para comprender varios fines de la trata, a saber, la esclavitud, las prácticas análogas a la esclavitud y el trabajo forzoso.

⁷¹ Véase la sección 1.3 del Compendio de Casos de UNODC para un análisis de las diferencias y similitudes de los sistemas de derecho anglosajón y de derecho romanista.



13. JUICIOS SIMULADOS QUE INCLUYEN SIMULACROS DE INVESTIGACIÓN

13.1. Introducción

UNODC ha llevado a cabo varios juicios simulados que incluían simulacros de investigación en América Latina,⁷² Túnez, Mauritania y Jordania. Esto facilita la continuidad del aprendizaje, que permite a los participantes seguir el caso desde su inicio hasta su resolución en los tribunales, al tiempo que mejora su comprensión de las dificultades que entraña la recopilación de pruebas en los casos de trata de personas, les familiariza con las técnicas que pueden ayudarles y les ayuda a reconocer los retos a los que se enfrentan los distintos profesionales, lo que redundará en una mejor cooperación a futuro.

Junto con los juicios simulados que incluyen simulacros de investigación, UNODC también ha llevado a cabo simulacros de investigación independientes, por ejemplo, en Sierra Leona y en Serbia.

Esta sección del manual analiza ambos tipos de simulacros de investigación.

13.2. Características fundamentales

Los simulacros de investigación tienen ciertas características esenciales, algunas de las cuales se traslapan con las características fundamentales del ejercicio de juicio simulado.

Metas del ejercicio:

Mejorar las aptitudes y capacidades de los profesionales para investigar y perseguir los delitos de trata; sensibilizar sobre la importancia de la protección de las víctimas; mejorar la colaboración entre las distintas partes interesadas.

- 1 **Crear una atmósfera de confianza, cooperación y aprendizaje** en la que los participantes se sientan libres de cometer errores y busquen cooperar entre sí.
- 2 **Composición del equipo de formación:** El equipo de formación debe incluir expertos jurídicos locales así como expertos internacionales. Al menos algunos de los miembros deben tener experiencia práctica en investigaciones y en la redacción de actas de acusación. El número de formadores del grupo modular puede variar, pero no debe ser tan numeroso como para resultar inmanejable.

⁷² Estos simulacros se realizaron en Perú, Bolivia y Colombia.

3 Planificación meticulosa por parte del equipo de formación dejando espacio para la flexibilidad: El ejercicio requiere de una planificación meticulosa por parte del equipo de formadores, como se desprende de la lista de tareas que aparecen en la sección 13.3 del manual. Sin embargo, a pesar de la necesidad de planificación, los formadores nunca deben perder de vista a los participantes concretos que tienen delante y deben estar preparados para cambiar el rumbo del simulacro en función de sus necesidades y del avance de la investigación. También deberían ser conscientes de la necesidad de limitar los objetivos de aprendizaje para que el ejercicio no resulte abrumador.

4 Participantes principales: Los principales participantes en el ejercicio deben ser agentes de aplicación de la ley y fiscales. Las fuerzas de aplicación de la ley pueden incluir a los investigadores y a la policía fronteriza. Observamos que los **fiscales** deben desempeñar un rol clave, incluso en las jurisdicciones en las que no participan directamente en la realización de las investigaciones, ya que son los responsables de evaluar las conclusiones de los investigadores para preparar la acusación y están autorizados a devolver el expediente a los investigadores con orientaciones asociadas a medidas adicionales que se aconsejan tomar. De este modo, el simulacro les permite debatir sobre los problemas y retos con los investigadores en un entorno de aprendizaje seguro y lograr así un mayor entendimiento y, con suerte, una mejor cooperación entre estos profesionales a futuro.

Los **investigadores** se benefician del ejercicio al aumentar su conciencia sobre las dificultades probatorias típicas, comprender la necesidad de reunir una variedad de pruebas y aprender sobre técnicas especiales de investigación que pueden reforzar el panorama probatorio. Al igual que los fiscales, también se benefician de la posibilidad de plantear cuestiones y retos a los fiscales en un entorno de aprendizaje seguro, lo que conduce a un mejor entendimiento y, con suerte, a una mejor cooperación futura.

Pueden incluirse otros participantes, tales como **jueces**, como se hizo en un simulacro de investigación en Túnez.

El número de participantes puede variar, pero lo óptimo es que no sea superior a **25** para que cada participante pueda tener un rol activo.

5 Plazo: De forma óptima, la simulación de la investigación debería tener lugar durante **2-3** días. Si se combina con un juicio simulado, lo óptimo es que no dure más de 2 días para dejar tiempo suficiente para el juicio simulado y garantizar que los participantes puedan gestionar el tiempo necesario en sus ocupadas agendas.

6 Etapas básicas del ejercicio - teoría y práctica:

El ejercicio debería incluir una parte teórica y una parte práctica que incluya una investigación y la redacción de un acta de acusación sobre la base de la investigación. Sin embargo, para cubrir todas las bases, el equipo de formación debe tener preparada un acta de acusación por si las limitaciones de tiempo impiden su preparación por parte de los participantes. Observamos que, aunque una parte teórica es crucial, la mayor parte del ejercicio debe ser práctica.

7 Directrices importantes para la parte práctica del ejercicio:

- **Cómo elegir el caso a investigar:** El caso debe elegirse sobre la base de los mismos criterios que guían la selección de casos en los juicios simulados, tal y como se describe en la sección 4 de este manual.
- **La importancia de las pruebas variadas y de las diversas técnicas de recopilación de pruebas,** para que se interiorice el mensaje de que no basta con confiar en el testimonio de la víctima.
- **Cómo iniciar la investigación:** Los participantes deben tener ante sí un escenario de caso que puede variar en cuanto a la cantidad de detalles, o una prueba crucial como, por ejemplo, un informe de prensa, una conversación en las redes sociales, la transcripción de una llamada telefónica o un documento sospechoso que debe conducir al descubrimiento gradual de pruebas adicionales. (Véase la sección 13.5 para más detalles).
- **Tareas concretas que se asignarán a los participantes:** Resulta útil dar a los participantes tareas concretas en cada etapa y presentarles opciones a lo largo del camino. Entre las tareas concretas encomendadas a los participantes, se les debe animar a formular una estrategia de investigación y de protección de las víctimas sobre la base de las pistas y pruebas, cuyas estrategias pueden cambiar a medida que avanza el ejercicio. Además, el ejercicio debe incluir la recopilación de pruebas incluido por medio de allanamientos para descubrir documentos y objetos, entrevistas con testigos clave, visitas al lugar, y técnicas especiales de investigación, si procede. Debe hacerse hincapié en los puntos débiles del testimonio de la víctima, fomentando así la sensibilidad en las entrevistas y la recopilación de pruebas

adicionales para corroborar a las víctimas. Además, el ejercicio debe incluir la **preparación de un acta de acusación**.

Observamos que no todos los simulacros organizados por UNODC incluyeron el interrogatorio de testigos.

- 8 **Las consideraciones relativas a la protección de las víctimas son cruciales:** A lo largo del ejercicio, se debe instruir a los participantes para que tengan en cuenta la protección de las víctimas como, por ejemplo, en términos de evaluación de riesgos y medidas de protección.
- 9 **La importancia de un enfoque de investigación evolutivo:** Permitir que los participantes hagan las gestiones pertinentes en función de las nuevas pruebas que se les presenten, tanto en términos de estrategias de investigación como de estrategias de protección de las víctimas, simulando así un proceso de investigación que se apegue más a una condición real.
- 10 **No perder nunca de vista los recursos y la logística:** Por ejemplo, aunque en ocasiones se ha optado por escenarios reales como terminales de autobuses y aeropuertos, debe prestarse atención a las capacidades de la jurisdicción en cuestión en términos de recursos y logística; aunque en ocasiones se ha suministrado a los participantes tabletas con información, debe prestarse atención al costo de una herramienta de este tipo.
- 11 **Prestar atención a los patrones, la legislación y la cultura locales:** Al igual que en el ejercicio de juicio simulado, se debe procurar centrarse en los patrones y la legislación locales, así como prestar atención a la cultura y a los climas organizativos locales.
- 12 **La importancia de la claridad y de respetar los plazos:** Las instrucciones a los participantes deben ser claras, concisas y tener una consideración temporal.
- 13 **Fomentar la práctica con técnicas especiales de investigación:** Debería considerarse la posibilidad de permitir a los participantes desarrollar estrategias que impliquen importantes técnicas especiales de investigación, tales como la vigilancia, el rastreo de activos, la congelación e incautación de activos, las escuchas telefónicas, el manejo de pruebas basadas en Internet y experimentar con ellas, al tiempo que se les instruye para que comprueben su legalidad y se reflexiona sobre el tema de los recursos.
- 14 **Control y evaluación constantes, pero sin sofocar la creatividad:** Es útil mantener un seguimiento y una evaluación constantes y congruentes por parte del equipo de formación, que pueden incluir sesiones informativas después de cada etapa y al final del ejercicio.

Sin embargo, los formadores deben tener cuidado de no supervisar de forma demasiado estricta y, a su vez, permitir soluciones autodirigidas y creativas por parte de los participantes.

Características fundamentales de los Simulacros de Investigación

- **Metas del ejercicio:** mejorar la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de trata; concientizar sobre la importancia de la protección de las víctimas y reforzar la colaboración entre investigadores y fiscales.
- **Crear una atmósfera de confianza, cooperación y aprendizaje.**
- **Composición variada del equipo de formación,** incluida la experiencia práctica en el manejo de investigaciones y acusaciones.
- **Es necesaria una planificación meticulosa por parte de los formadores** que incluya la planificación de las etapas del ejercicio, la elección del caso y la preparación de pruebas variadas; no obstante, es necesario también dejar margen para la flexibilidad.
- **Participantes principales** agentes de aplicación de la ley y fiscales.
- **Plazo óptimo** 2-3 días.
- **Las etapas teóricas y prácticas** son cruciales.
- **La etapa práctica incluye tareas concretas para los participantes** en cada etapa con el descubrimiento de nuevas pruebas, incluida la formulación de la estrategia de investigación, la recopilación de pruebas y la preparación del acta de acusación.
- **Desencadenar la investigación** por medio de una prueba o un escenario de caso.

- **Una amplia gama de técnicas de recopilación de pruebas y tipos de pruebas.**
- **Hacer hincapié en las estrategias de protección de las víctimas.**
- **La importancia de un enfoque de investigación evolutivo** que presente a los participantes nuevas pistas y nuevas pruebas en cada etapa.
- **Nunca perder de vista los recursos y la logística.**
- **Siempre tener en cuenta la legislación, la cultura y los patrones locales.**
- **La importancia de unas instrucciones claras y con una consideración temporal.**
- **Fomentar la práctica con técnicas especiales de investigación.**
- **Monitoreo y evaluación constantes por parte del equipo de formación,** procurando no limitar la creatividad de los participantes.

13.3. Las diversas tareas de los formadores antes y durante el ejercicio

Los formadores se encargan de dirigir el ejercicio, cuidando al mismo tiempo de que los participantes tengan libertad para innovar.

Sus tareas incluyen la planificación y la preparación, tanto antes como durante el ejercicio:

Antes de comenzar el ejercicio:

Los formadores deben tener cuidado de consultar a expertos locales sobre las leyes probatorias y procesales pertinentes para el simulacro; las prácticas de investigación; los roles de investigadores y fiscales; el entorno cultural, incluidos los temas de sensibilidad cultural; y el clima organizativo de los profesionales que participarán. Ejemplos de las consecuencias negativas de no buscar asesoramiento experto en cuestiones culturales se dieron en un simulacro de investigación en Etiopía, en donde la falta de conocimiento sobre qué tan sensibles eran las cuestiones relativas a la tenencia de la tierra provocó la hostilidad de los aldeanos locales, quienes incluso sospecharon que el formador había sido pagado por los inversionistas cuando tomaba fotografías de sus casas.⁷³

Los formadores deben **elegir los temas** más importantes para la jurisdicción específica y que se abordarán en la parte teórica del ejercicio y en el caso que se investigará. También deberían decidir **quién debería presentar** durante la parte teórica del ejercicio, qué **herramientas** deberían utilizarse para que la parte teórica sea interactiva y qué **fuentes** deberían distribuirse entre los participantes. Además, deberían **elegir el caso** en el que se basará el ejercicio; **decidir qué testigos** comparecerán (y, por ejemplo, si pretenden incluir sólo a testigos presenciales o también a peritos); **preparar los documentos pertinentes**, incluida una agenda, normas claras para los participantes,⁷⁴ una lista de roles, un escenario del caso o una prueba crucial que desencadene la investigación, instrucciones para los participantes en cada etapa del ejercicio, guiones para los actores si se decide que interpretarán los roles de testigos.

También deben preparar las **diversas pruebas** que se utilizarán en la investigación, como los perfiles o las declaraciones de los testigos, los documentos pertinentes, los objetos, las fotografías de personas o locales y tal vez las cintas de audio o de video, aunque su puesta en práctica puede requerir de una logística compleja; decidir **dónde plantar** los documentos y los objetos y **quién debería interpretar a los testigos** (participantes, formadores, actores o supervivientes). Durante esta fase, deberían **planificar las tareas para los participantes** en cada etapa del ejercicio y planificar **la introducción gradual de pruebas**, con una prueba que lleve a los participantes a la siguiente. También deberían decidir **qué procesos de recopilación de pruebas** deben incluirse como, por ejemplo, entrevistar a testigos, visitar el lugar del delito, incautar objetos y documentos. Por último, deben ponerse de acuerdo sobre el plazo estimado de cada etapa del ejercicio.

Para determinar los tipos y elementos de prueba que se introducirán, el equipo de formadores tendrá que considerar las preguntas y cuestiones que desea destacar.

⁷³ Esta información fue facilitada por un profesional del Reino Unido que participó en la reunión del grupo de expertos que revisó un borrador de este manual.

⁷⁴ Véase la sección 13.5.1 para ver ejemplos de dichas normas como, por ejemplo, en relación con el contacto físico durante el transcurso del ejercicio.

Esto determinará el contenido de las declaraciones de los testigos y los tipos de documentos y pruebas físicas que se presentarán.

NOTA: En el [Apéndice 12](#) figura un ejemplo de un proceso de recopilación de pruebas, junto con las pruebas producidas por este.

Durante esta etapa preliminar, los formadores deben **decidir su enfoque de las diversas cuestiones** analizadas en la sección 13.6 tales como: el número de participantes, qué tipos de participantes deben incluirse además de los participantes principales; si los participantes deben interpretar sus propios roles o cambiar de roles, y otras cuestiones.⁷⁵

Durante el ejercicio:

Los formadores deberían presentar cada etapa del ejercicio, asignar tareas, dividir a los participantes en grupos y actuar como mentores para los grupos con el fin de asegurarse de que estén avanzando. A lo largo del ejercicio, deberían proporcionar orientación sobre cómo realizar las tareas asignadas y, en particular, sobre cómo entrevistar a los testigos y cómo aplicar técnicas especiales de investigación, si estas están incluidas. A lo largo del ejercicio, deberán supervisar y evaluar constantemente cada etapa, procurando no sofocar la creatividad de los participantes. Deberían mantenerse alerta y saber cuándo cambiar de rumbo según el avance de los participantes, lo cual puede incluir la preparación de nuevas pruebas, de ser necesario.

Tanto antes como durante el ejercicio:

Antes de emprender el simulacro, los formadores deben llevar a cabo reuniones de coordinación para asegurarse de que todo el mundo entienda el caso y la manera en la cual debe llevarse a cabo el simulacro. El formador principal puede preparar y distribuir un folleto para los demás formadores con una presentación secuencial del simulacro. A medida que se desarrolla el ejercicio, los formadores deben asegurarse de mantener el contacto y una buena comunicación e informarse mutuamente sobre el avance del simulacro. Para ello será necesario que todos los formadores hablen un idioma común y que puedan mantener la comunicación, incluso por medios electrónicos, como por ejemplo a través de chats grupales en redes sociales.



13.4. Parte teórica del ejercicio

Como se ha mencionado, el simulacro de investigación se divide en dos partes principales: una teórica y otra práctica. A continuación ofrecemos más detalles sobre la parte teórica del ejercicio.

Esta parte del ejercicio puede impartirse antes de llevar a cabo la parte práctica. Alternativamente, una presentación teórica puede preceder a cada parte de las etapas prácticas del ejercicio. Aunque esta parte es crucial para garantizar una base común de conocimientos a los participantes, debe ser breve, ya que la mayor parte del ejercicio debe centrarse en la práctica, más que en la teoría.

Si el simulacro de investigación precede a un juicio simulado, la parte teórica debe adaptarse tanto al juicio simulado como al simulacro de investigación y puede hacer que se vuelva innecesario dar otras presentaciones teóricas durante o antes de la etapa del juicio simulado.

⁷⁵ Algunos ejemplos de estas cuestiones son: el número de participantes, qué tipo de participantes deben incluirse además de los participantes principales; si los participantes deben interpretar sus propios roles o intercambiar roles; quién debe interpretar el rol de los testigos (participantes, formadores o actores); cuál es la mejor manera de dividir a los participantes en grupos y qué debe hacer cada grupo; si deben utilizarse escenarios reales o artificiales; qué debe desencadenar la investigación: un escenario de caso o una prueba crucial; qué roles deben interpretar los fiscales; si deben optar por una investigación en desarrollo en la que se introduzcan nuevas pruebas en etapas posteriores del ejercicio; si deben incluir técnicas especiales de investigación y, en caso afirmativo, cuáles; si deben incluir en el ejercicio prácticas de cooperación internacional.

Otra posibilidad es realizar breves presentaciones teóricas durante el simulacro de investigación, a las que seguirán presentaciones más profundas durante el juicio simulado.

La parte teórica del ejercicio debe explorar cuestiones sustantivas y probatorias especialmente importantes, aunque de forma breve. Algunos ejemplos son temas como los elementos del delito; el consentimiento de la víctima; la diferencia entre la trata de niños y la de adultos, si procede; los indicadores para identificar a las víctimas; los puntos fuertes y débiles típicos de las pruebas en los casos de trata de personas y, en particular, los puntos débiles del comportamiento y el testimonio de las víctimas; la importancia de la protección de las víctimas; y el equilibrio que debe alcanzarse entre el posible riesgo para la víctima y la necesidad de reunir tantas pruebas como sea posible.

Además, debe presentarse la metodología de la investigación, incluidas la planificación y la estrategia y las técnicas de recopilación de pruebas. Si se pretende utilizar técnicas especiales de investigación, debe aclararse en qué momento sería valioso su uso y debe describirse la legislación local al respecto. Si se pretende incluir el interrogatorio de testigos entre las tareas de los participantes, deberá darse orientación sobre los métodos adecuados para interrogar a los testigos y, especialmente, a las víctimas.⁷⁶

Pueden elegirse temas adicionales si son especialmente relevantes para los patrones locales. Un ejemplo podría ser el **uso de intérpretes** si el caso se refiere a víctimas extranjeras que no están familiarizadas con el idioma local. Esta presentación podría incluir las buenas prácticas junto con los escollos típicos a la hora de elegir al intérprete adecuado.⁷⁷

Otro tema opcional podría ser cómo tratar la comisión de actos delictivos por parte de la víctima en el transcurso del proceso de trata. Si el caso en cuestión incluye elementos internacionales, la parte teórica del ejercicio podría incluir el tema de la cooperación internacional.

Durante esta etapa, debe proporcionarse a los participantes un arsenal limitado de materiales teóricos, como la legislación pertinente en materia de trata de personas; las leyes relativas a diversas técnicas de investigación, como las escuchas telefónicas o la vigilancia, si procede; las secciones pertinentes del Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal de UNODC⁷⁸ y secciones seleccionadas del Compendio de Casos de UNODC que abordan los tipos de pruebas y los puntos fuertes y débiles de las pruebas.⁷⁹

La parte teórica del ejercicio puede impartirse mediante una variedad de herramientas: presentaciones breves; módulos de aprendizaje electrónico asignados a los participantes⁸⁰; información y preguntas introducidas en tabletas que los participantes deben leer y responder⁸¹; películas como la de la Oficina de UNODC para Asia Central “Victims, Not Villains [es. Víctimas, No Villanos]”⁸² que proporciona un buen método para entrevistar a las víctimas; **juegos de rol** que simulan entrevistas a testigos y, especialmente, a víctimas, no sin antes consultar la sección 6.4.4 para leer más sobre la precaución que debe observarse con respecto a los juegos de rol.

En el [Apéndice 10](#) figura una **agenda de muestra** que puede resultar útil, la cual incluye distintos temas que se pueden abordar durante la parte teórica del ejercicio.

76 Aparecen ejemplos en el Manual contra la trata de personas de UNODC para participantes en la justicia penal, módulo 8 sobre entrevistas a víctimas de la trata de personas que son testigos potenciales; módulo 9 sobre entrevistas a niños víctimas de la trata de personas, disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/2009/anti-human-trafficking-manual.html>.

77 Una descripción de las buenas prácticas y de los posibles escollos aparece en el Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal de UNODC, módulo 10. Los riesgos incluyen la elección accidental de un intérprete relacionado con el sospechoso; uno de un grupo étnico hostil al grupo de la víctima o del mismo grupo étnico, lo cual puede provocar temor a la estigmatización.

78 La mayoría de los módulos son muy relevantes para un simulacro de investigación. Algunos ejemplos de módulos relevantes son: módulo 1 - Definiciones de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; módulo 2 - Indicadores de la trata de personas; módulo 3 - Reacciones psicológicas de las víctimas de la trata de personas; módulo 4 - Métodos de control utilizados en la trata de personas; módulo 5 - Evaluación del riesgo en investigaciones de casos de trata de personas; módulo 6 - Cooperación internacional en casos de trata de personas; módulo 7 - Exámenes del escenario del delito y las pruebas materiales en investigaciones de casos de trata de personas; módulo 8 - Entrevistas de víctimas de la trata de personas que sean posibles testigos; módulo 9 - Entrevistas de niños víctimas de la trata de personas; módulo 10 - Los intérpretes en las investigaciones de casos de trata de personas; módulo 11 - Las necesidades de las víctimas en procesos de justicia penal relacionados con casos de trata de personas; módulo 12 - Protección y asistencia a víctimas-testigos en investigaciones de casos de trata de personas.

79 Ejemplos de secciones relevantes son 2.1 - una introducción a los tipos de pruebas; sección 2.2.1 - puntos débiles del testimonio de la víctima; sección 2.3 - pruebas testimoniales de personas que no sean víctimas; sección 2.6 - testimonio de peritos o profesionales, si procede; sección 2.7 - pruebas documentales; sección 2.8 - pruebas reales; sección 2.9 - pruebas obtenidas mediante técnicas especiales de investigación; subsecciones seleccionadas de la sección 3.2 - circunstancias que pueden contribuir a la condena; sección 3.3.6 - comportamiento de la víctima como punto débil de un caso

80 Véase la sección 6.4.5 para obtener más información sobre esta herramienta y un análisis de sus pros y sus contras.

81 Véase la sección 6.4.5 para un análisis de las cuestiones que se plantean con respecto a esta herramienta.

82 Citado anteriormente.

13.5. Parte práctica del ejercicio:

La parte práctica constituye el núcleo del ejercicio y tiene por objeto reforzar las competencias y los conocimientos de los participantes en cuanto a la forma de llevar a cabo las investigaciones sobre la trata de personas y la redacción de las actas de acusación, así como de evaluar el cuadro probatorio y proteger a las víctimas.

El [Apéndice 11](#) brinda una **metodología de muestra para la planificación** que puede resultar útil.

13.5.1. Etapas del ejercicio:

La parte práctica del ejercicio debe incluir una investigación y la redacción de un acta de acusación fundamentada en la investigación. Puede seguir las siguientes etapas, aunque los formadores deben sentirse libres de desviarse de ellas en respuesta a las necesidades de los participantes:

- 15 Presentación de las normas:** Es importante comenzar el ejercicio presentando a los participantes las normas importantes como, por ejemplo, la prohibición de tocarse innecesariamente; la prohibición de pelearse; la prohibición de ataduras físicas y de tácticas de huida. Los formadores también podrían considerar normas sobre los temas que no deben introducirse en la simulación. Un ejemplo podría ser la introducción del soborno en el ejercicio por parte de los participantes, algo que tiende a ocurrir porque se trata de un patrón frecuente en muchos países. Sin embargo, dado que puede desviar la atención de los participantes de los temas centrales de la simulación, los formadores pueden prohibirlo.
- 16 División en grupos** de profesionales para fomentar la participación activa de cada participante. Si los participantes proceden de profesiones distintas, es preferible mezclarlos en cada grupo para sacar provecho de las diversas áreas de especialización y fomentar la comprensión y el aprecio mutuos, lo cual puede conducir a una mejor cooperación futura.
- 17** Distribución de un breve **escenario del caso o de una prueba crucial para desencadenar la investigación.**
- 18 Investigación inicial y estrategias de protección de las víctimas:** Una vez distribuido el escenario del caso o la prueba inicial, se debe encargar a los participantes que formulen la investigación inicial y las estrategias de protección de las víctimas, si estas ya han sido identificadas. Esta estrategia inicial debe incluir las medidas inmediatas que deben tomarse.

- 19 Recopilación inicial de pruebas por parte de los participantes:** Una vez que los participantes hayan formulado su estrategia de investigación inicial, deberán proceder de acuerdo con ella y empezar a recabar pruebas, lo que puede incluir entrevistar a testigos o víctimas independientes o realizar allanamientos o visitas al lugar.

- 20 Estrategia de investigación en evolución:** Una vez emprendidas las acciones de investigación iniciales, se preguntará a los participantes qué estrategia de investigación seguirán, a la luz de las pruebas o pistas adicionales que hayan descubierto, y qué otras acciones de investigación deberían emprenderse. A continuación, se les pedirá que procedan a emprender dichas acciones. A medida que avance la investigación, y a medida que los participantes recopilen cada nueva prueba, se les preguntará qué información importante se ha obtenido y qué otras medidas deben adoptarse. Los participantes llevarán a cabo la recopilación de pruebas que se decida, lo que puede incluir entrevistar a testigos, realizar allanamientos o visitas al lugar, solicitar pruebas periciales y considerar si se deben utilizar técnicas especiales de investigación. Sin embargo, aunque los participantes no consigan obtener la máxima información posible de cada acción de investigación/recopilación de pruebas, cuando concluya cada acción los formadores les proporcionarán la información completa que había sido previamente preparada antes de que comenzara el ejercicio, ya sea en forma de declaraciones de testigos, víctimas o sospechosos; pruebas obtenidas en allanamientos o visitas al sitio; opiniones de peritos; o información obtenida mediante técnicas especiales de investigación. Así, los participantes podrán pasar a la siguiente fase de la investigación con una información completa.

- 21 Tipos de pruebas que pueden producirse mediante acciones de obtención de pruebas:** El proceso de recopilación de pruebas puede producir las siguientes pruebas o pistas:

- A Entrevistar a las personas pertinentes** puede aportar información importante relativa a los elementos del delito o a cuestiones probatorias y señalar otras medidas que deban adoptarse. Estas personas pueden ser víctimas, testigos independientes, sospechosos y sus familiares y peritos, de ser necesario.

NOTA: Si se entrevista a testigos, los formadores deben introducir esta etapa o abordarla en la parte teórica

destacando diversas cuestiones, tales como la importancia del estado físico de la habitación, cómo dirigirse mejor a los entrevistados y especialmente a las víctimas, cómo realizar evaluaciones de riesgo y qué medidas de protección existen.⁸³

- B La **realización de visitas al sitio** puede dar lugar a pruebas como fotografías de locales o personas o pistas sobre preguntas importantes que hacer a los testigos. Las fotografías pueden ser de locales que muestren hacinamiento, condiciones antihigiénicas, falta de alimentos en el refrigerador, falta de agua corriente y calefacción, servicios sanitarios inexistentes o inadecuados, condiciones de vida o de trabajo inseguras o fotografías de personas en mal estado físico (enfermas, demacradas, con heridas en el cuerpo).
- C Realizar **allanamientos** puede producir **documentos** que pueden ser incautados, (como datos extraídos de teléfonos móviles, contratos de trabajo, pasaportes, partidas de nacimiento, permisos de trabajo, comunicaciones en redes sociales, anuncios en medios de comunicación); y **objetos pertinentes** que pueden ser recolectados (como preservativos, armas, billetes de banco y dinero marcado, herramientas, equipos, ropa, rastros biológicos, restos de drogas o pólvora). Estas pruebas pueden complementarse con fotografías de locales o personas, tal y como se describe en la subsección (b). Además, pueden recopilarse pruebas en cintas de audio o de video, aunque su preparación puede requerir de una logística compleja. Estas pruebas pueden ponerse físicamente a disposición de los participantes o describirse/representarse en documentos que se entregarán a los participantes cuando el simulacro de investigación se lleve a cabo únicamente como un ejercicio teórico.
- D Considerar la opción de solicitar **pruebas periciales**, como informes médicos o psicológicos o análisis de ciberdelincuencia, que pueden aportar explicaciones importantes sobre el comportamiento de las víctimas o el modus operandi de los sospechosos.
- E **Utilizar técnicas especiales de investigación** puede producir pistas que permitan a los participantes recopilar pruebas

adicionales o presentar pruebas relevantes por ellos mismos.

NOTA: El [Apéndice 12](#) brinda una descripción detallada de las pruebas producidas mediante un proceso de recopilación de pruebas.

- F **Evolución de la estrategia de protección de las víctimas:** En las fases pertinentes de la investigación, los participantes deben encargarse de **desarrollar una estrategia de protección de las víctimas** sobre la base de una evaluación del riesgo de estas⁸⁴ y la reflexión sobre las medidas pertinentes de protección de las víctimas, tales como el traslado de la víctima a un refugio o alojamiento seguro; garantizar la disponibilidad de personal de asistencia social, tanto durante los interrogatorios de las víctimas como para apoyar a la víctima una vez que haya terminado de dar su declaración.⁸⁵ Estos pasos deberán revisarse y ajustarse durante las sucesivas fases de la investigación.
- G **Llevar a cabo sesiones informativas** en las distintas etapas del ejercicio y una sesión informativa a posteriori general al concluir la investigación.
- H **La preparación de un acta de acusación:** La fiscalía debe preparar un acta de acusación sobre la base de las pruebas recabadas. Observamos que el equipo de formación debería tener preparada un acta de acusación en caso de que los participantes no tengan tiempo de prepararla.
- I **Revisión del juez de instrucción:** En algunos ordenamientos de derecho romanista, puede considerarse proceder ante el juez de instrucción para que revise las pruebas y dictamine si son suficientes para ir a juicio.
- J **Ejercicio de juicio simulado:** Los participantes pueden pasar al juicio simulado si se trata de un simulacro que precede al juicio simulado. El juicio simulado incluirá una presentación del moderador y la asignación de roles, un periodo de preparación, una audiencia y una sesión informativa. Sin embargo, la parte teórica puede no ser necesaria o ser más corta de lo habitual, si algunos temas se han abordado durante la parte teórica del simulacro de investigación.

83 Véanse los módulos 8 y 9 del Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal de UNODC, disponible en <https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/2009/anti-human-trafficking-manual.html>

84 Una fuente importante a este respecto es el Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal de UNODC, módulo 5 sobre "Evaluación del riesgo en investigaciones de casos de trata de personas", disponible en <https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/2009/anti-human-trafficking-manual.html>

85 Para algunas ideas sobre medidas adicionales de protección de las víctimas, véase: Módulo 12 del Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal de UNODC, disponible en https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/TIP_module12_Ebook.pdf

13.5.2 Herramientas:

Durante la parte práctica del ejercicio, se han utilizado con éxito las siguientes herramientas:

- **Formularios** destinados a ayudar a los participantes a desarrollar estrategias o planes operativos que puedan utilizarse en las distintas etapas del ejercicio.
- **Utilería** que debe proporcionarse a quienes interpreten los papeles de sospechosos, víctimas, testigos, incluidos los peritos, si los hubiere. Puede tratarse de ropa convincente, teléfonos, trozos de papel y billetes de banco, algunos de los cuales pueden constituir pruebas.
- Se debe proporcionar a los participantes **equipamiento** para simular la realidad, por ejemplo: radios, armas falsas, vehículos. Se debe tener cuidado de que el equipo funcione, pero nunca se deben utilizar armas reales.

Diagrama 4 - Herramientas:



13.6. Cuestiones que pueden surgir:

A continuación se exponen una serie de cuestiones que pueden surgir en el transcurso del ejercicio. La mayoría pueden resolverse de varias maneras, cada una de las cuales puede tener ventajas y desventajas:

Número de participantes:

Debe lograrse un equilibrio entre demasiados participantes y muy pocos. El hecho de contar con pocos participantes tiene ventajas, ya que permite a los formadores dedicar suficiente atención a cada participante, dar a cada uno un rol activo en el ejercicio y evitar la torpeza de interactuar con demasiados participantes. Sin embargo, las instituciones de los distintos participantes estarán sin duda interesadas en formar al mayor número posible de profesionales. Una sugerencia es involucrar hasta 30 participantes.

Número de formadores/supervisores

Dado que se trata de un ejercicio intensivo que puede dirigirse hacia rumbos inesperados, se requiere que varios formadores/supervisores estén presentes y estén atentos a los acontecimientos. Una recomendación es incluir al menos a 4 supervisores/formadores.

¿Participantes adicionales además de investigadores y fiscales?

Dependiendo del caso, puede ser útil incluir a otros profesionales además de los investigadores y los fiscales. Entre ellos pueden encontrarse funcionarios que pueden servir como importantes fuentes de información para los investigadores. Algunos ejemplos son los inspectores laborales, funcionarios de migración, los trabajadores sociales, trabajadores sanitarios o empleados de ONG. Estos profesionales pueden encontrarse con casos que presenten sospechas de trata y su cooperación con los investigadores puede marcar la diferencia a la hora de plantear de manera exitosa un caso. En algunos sistemas de derecho romanista, donde existen jueces de instrucción, estos pueden incluirse, ya que su función es examinar las pruebas una vez reunidas para evaluar si son suficientes para ir a juicio. Puede considerarse la posibilidad de incluir a un superviviente en la investigación para que aporte su opinión sobre el efecto de determinadas medidas de investigación en las víctimas. También se puede considerar la inclusión de un experto en ciberdelincuencia para orientar a los participantes en la localización y utilización de esta forma de prueba que ha cobrado mucha importancia en los últimos años.

A la hora de elegir a los participantes, más allá de los investigadores y los fiscales, debe prestarse atención a la cultura y las jerarquías locales y, por ejemplo, en algunas jurisdicciones, los jueces no serían una opción adecuada, si ellos consideran que estos simulacros son degradantes.

¿Qué idioma debe utilizarse?

El ejercicio debe realizarse en los idiomas locales para facilitar un flujo natural. Si los formadores/supervisores no están familiarizados con estos idiomas, podría recurrirse a intérpretes.

¿Deberían los participantes interpretar sus propios roles o intercambiar roles?

Al igual que en el juicio simulado, se plantea la cuestión de si es más valioso que los participantes interpreten sus propios roles o que intercambien roles. La ventaja de que los participantes interpreten sus propios roles es que esto mejora directamente sus competencias profesionales. Por otra parte, intercambiar roles puede servir para fomentar una mayor comprensión de las dificultades a las que se enfrentan otros profesionales y propiciar una cooperación futura más fluida entre ellos. También puede conducir a una visión más creativa del caso en cuestión cuando se contempla desde un punto de vista diferente.

NOTA: La asignación de roles durante la fase de simulacro de investigación no tiene por qué influir en la asignación de roles durante la fase del juicio simulado.

Cómo iniciar la investigación

Es posible distribuir un escenario del caso o elementos probatorios o pistas cruciales que den pie a una sospecha de trata de personas, como por ejemplo: una conversación en las redes sociales, la transcripción de una llamada telefónica de un ciudadano preocupado o un documento sospechoso como un contrato que incluya una cláusula de no pago hasta que se haya saldado una enorme deuda.

Aunque el escenario del caso puede fomentar la claridad y, por tanto, hacer que el ejercicio se desarrolle con mayor fluidez, la elección de una prueba crucial o de una pista, puede simular mejor la realidad, ya que una investigación comienza sobre la base de alguna prueba o de una pista, en lugar de un conjunto completo de hechos.

Si se elige un escenario de caso, la cantidad de detalles pudiera variar. Si bien un escenario más detallado puede promover un uso eficaz del tiempo, un escenario menos detallado puede simular la realidad más fielmente.

¿Deberían emplearse actores, formadores, participantes o supervivientes para desempeñar los roles de testigos, víctimas y sospechosos?

Si bien en algunos simulacros se contrató a actores, instructores o policías fuera de servicio a los que se les pagó horas extra para que interpretaran a la víctima, los sospechosos y los testigos, en otros estos roles fueron interpretados por participantes o supervivientes.

Los pros y los contras de estas opciones se han explorado anteriormente en la [sección 7.2.5](#) sobre “¿Quiénes deberían interpretar los roles?”, al tratar la audiencia del juicio simulado.

Si se eligen actores para interpretar estos roles, será necesario entrenarlos exhaustivamente; no bastará con decirles a grandes rasgos cuáles son sus perfiles y qué tienen que hacer, sino que será necesario entrenarlos al plantearles preguntas hipotéticas para que puedan desarrollarse en sus roles.⁸⁶

NOTA: Al igual que en el juicio simulado, si se opta por que la víctima sea interpretada por un participante, este debe ser un rol voluntario y no asignado, ya que no hay forma de conocer el historial de los participantes y su sensibilidad a la hora de asumir este rol. Si se decide que este rol lo interprete un superviviente, los formadores deben pedir a los expertos nacionales que elijan a dicha víctima para asegurarse de que sea voluntario por su parte y de que la persona sea capaz a nivel emocional de interpretar el rol sin estreses indebidos.

¿Cuál debe ser el rol del fiscal?

Aunque está claro que el fiscal debe redactar el acta de acusación, su rol puede incluir dirigir la investigación o, al menos, acompañarla, de conformidad con el enfoque según el cual los fiscales deben asumir un rol activo durante la etapa de investigación debido a la complejidad del delito. También puede incluir la revisión de las pruebas y la devolución del expediente a los investigadores para recabar más pruebas.

¿Cuáles son las ventajas de una investigación evolutiva?

En la mayoría de los simulacros anteriores, los investigadores recibieron la responsabilidad de recopilar pruebas en respuesta a la evolución del caso, que comenzó de una manera pero evolucionó en otro rumbo. La ventaja de la

86 Así lo sugirió un experto que participó en la reunión del grupo de expertos convocada los días 9 y 10 de marzo para revisar un borrador de este manual.

investigación evolutiva es que simula mejor la realidad y plantea a los participantes problemas complejos que pueden aumentar el aprendizaje. Por otra parte, obliga a los formadores a preparar más pruebas, tanto desde el principio, como ocasionalmente durante el transcurso del ejercicio si los participantes avanzan en rumbos distintos a los previstos inicialmente.

Un ejemplo es el simulacro de investigación celebrado en Túnez en 2019, en el que al principio se proporcionó a los participantes una información preliminar muy limitada sobre el caso (a través de la transcripción de una conversación telefónica) y se les pidió que desarrollaran una estrategia de investigación. A lo largo de los siguientes días del simulacro de investigación, los participantes se dedicaron a la recopilación de pruebas, donde cada nueva prueba señalaba el camino hacia acciones adicionales de recopilación de pruebas. Los participantes ajustaron sus estrategias de investigación en respuesta a cada nueva prueba. Incluso si los participantes no conseguían obtener la máxima información de cada actividad de recopilación de pruebas, se les proporcionaba una transcripción completa que los formadores habían preparado previamente y que utilizaban para continuar la investigación.

Se trata de un enfoque estándar utilizado en diversos grados en la mayoría de los simulacros de investigación.

¿Debería permitirse a los participantes propiciar pruebas no planificadas por los formadores?

Si bien los formadores deben planificar meticulosamente el simulacro, incluida la planificación de las estrategias de investigación y las pruebas en cada etapa del ejercicio, se plantea la cuestión de si se debe permitir a los participantes añadir pruebas que no hayan sido planificadas por los formadores. Un ejemplo sería tomar fotografías de locales o personas para reforzar el caso, aunque los formadores no hayan distribuido dichas fotografías. Otro ejemplo sería permitir a los participantes crear sus propios personajes para ser entrevistados. Por un lado, permitir esta libertad puede despertar la creatividad, pero, por otro, también puede crear confusión, complicar el ejercicio y repercutir negativamente sobre las limitaciones de tiempo.

¿Deberían ser los fiscales o los instructores quienes preparen el acta de acusación?

Lo ideal sería que los participantes que interpreten el rol de fiscales preparen el acta de acusación, adquiriendo así destrezas y ganando práctica en la identificación de los hechos cruciales para el delito de trata de personas. Sin embargo, existe el riesgo de que los participantes preparen una acusación en la que falten elementos cruciales. En ese caso, podría resultar incómodo o incluso vergonzoso para los formadores sustituir el acta de acusación preparada por los participantes por la preparada por los formadores. Además, las limitaciones de tiempo podrían no permitir a los participantes preparar un acta de acusación.

Una solución podría ser invitar a los grupos a exponer al final de la investigación cuáles deberían ser los elementos del acta de acusación y, a continuación, distribuir el acta de acusación preparada de antemano o permitir que los participantes preparen el acta de acusación basándose en ese debate, si el tiempo lo permite.

¿Qué instalaciones/locales deberían utilizarse?

Se plantean tres cuestiones principales:

1 ¿Qué tamaño deberían tener las instalaciones?

De este modo se debería lograr un equilibrio entre la capacidad de supervisión y la necesidad de separar ciertos lugares, tales como los refugios y las comisarías de policía para ajustarse a la realidad.

2 ¿Qué debería incluir el local?

Las paredes deben permitir colgar papel de rotafolio y carteles y conservarlos ahí a lo largo de toda la formación. Deberá disponerse de salones adicionales más pequeños para realizar entrevistas, examinar el lugar del delito o trabajar en grupo.

3 ¿Instalaciones reales o artificiales?

En algunos simulacros realizados en América Latina, se utilizaron instalaciones reales, por ejemplo: aeropuertos, terminales de autobuses, fábricas. La ventaja de esta elección es que simula mejor la realidad y capta mejor el entusiasmo de los participantes. Por otro lado, en otros simulacros se utilizaron instalaciones artificiales, como salas de conferencias, debido a la complejidad logística de gestionar instalaciones reales y por consideraciones de recursos y capacidades. Ambos métodos pueden fomentar el aprendizaje.

Sin embargo, en ambos casos, debe prestarse atención a garantizar la disponibilidad de un número adecuado de salas para los interrogatorios de testigos y la actividad de la escena del delito.

Dicho esto, los formadores deben ser conscientes de algunos de los escollos de llevar a cabo el simulacro en escenarios reales. A continuación se enumeran algunas experiencias negativas comunicadas por los expertos⁸⁷: Un experto informó de que, cuando se realizó un simulacro en un hotel, una actriz que representaba a una prostituta fue abordada de manera lasciva por parte de clientes del hotel.



Otro experto informó de que en un país con problemas de tenencia de la tierra, los participantes que representaban a los aldeanos fueron atacados por aldeanos reales.

En otro caso, los vecinos que desconocían el simulacro se pusieron en contacto con la policía y, en otro caso, los participantes detuvieron por error a un miembro del público y no al actor que representaba al sospechoso.

Por estos motivos, a menudo, por comodidad, los simulacros de investigación se realizan en salas de conferencias/hoteles/salas de formación. Sin embargo, incluso cuando el simulacro se realiza como un ejercicio teórico, algunas acciones, como las entrevistas a testigos/víctimas, pueden llevarse a cabo en un lugar dispuesto para reproducir una comisaría de policía en aras de la implicación de los participantes.

Preguntas relativas a la división de los participantes en pequeños grupos:

Se plantean las siguientes preguntas en relación con la división de los participantes en pequeños grupos:

1 ¿Deberían asignarse tareas diferentes a los distintos grupos o deberían centrarse todos en una sola tarea? Ambos enfoques son válidos.

- En un ejercicio en **Mauritania** un grupo se centró en los allanamientos y otros pasos de la investigación, mientras que otro grupo se centró en las entrevistas y la protección de las víctimas, y otro adicional en la cooperación internacional y la coordinación de los productos de todos los grupos. Esto puso de relieve la importancia de la cooperación y la coordinación. Sin embargo, este enfoque exigía niveles extremos de concentración y compromiso por parte de los participantes, así como una preparación sólida y meticulosa por parte de los formadores.
- Por otra parte, en un ejercicio realizado en **Serbia**, los 3 grupos compitieron trabajando en las mismas tareas, lo que motivó a cada grupo a tener éxito. Si se elige esta alternativa, todos los grupos desempeñarán el rol de investigadores y tomarán turnos para entrevistar a testigos, de modo que cada grupo realice al menos una entrevista. Al final del proceso, se encargará a quienes interpreten el rol de fiscales que preparen el acta de acusación o los formadores distribuirán un acta de acusación que hayan preparado previamente.

2 ¿Deberían los distintos grupos estar compuestos por un tipo de profesionales o por una combinación de estos?

La mayoría de los ejercicios parecían optar por grupos mixtos para beneficiarse de diferentes perspectivas y centrarse en la cooperación. Sin embargo, se puede afirmar que dividir los grupos según la profesión puede mejorar las competencias profesionales. Aun así, las ventajas de los grupos mixtos parecen superar a los inconvenientes, por lo que esta es la práctica recomendada.

3 ¿Debería ser obligatorio entrevistar a los testigos?

Mientras que en la mayoría de los simulacros, la práctica con entrevistas formaba parte del ejercicio, en un simulacro de investigación en Serbia se hizo hincapié en la práctica de

recopilación de pruebas materiales en las instalaciones provistas, recalcando así que estas pruebas son cruciales para el éxito de un caso, en vista de las debilidades típicas de los testimonios de las víctimas. Esta forma de proceder también ayudó al equipo de formación a respetar los plazos, ya que las entrevistas requieren mucho tiempo.

Sin embargo, en vista de la importancia de los testigos en los casos de trata, se recomienda que entrevistar a los testigos forme parte del ejercicio, al tiempo que se advierte a los participantes que recaben tantos tipos de pruebas como sea posible.

4 ¿Debería la cooperación internacional ser una parte obligatoria del ejercicio?

Este es un tema importante que debe abordarse en cualquier caso transfronterizo y puede incluir la práctica de trabajar con equipos conjuntos de investigación, buscar información de otros Estados o de Interpol, o solicitar asistencia jurídica recíproca o una extradición. Por estos motivos, se abordó este tema en un simulacro de investigación en Mauritania. Sin embargo, esta decisión dependerá del escenario del caso y del marco temporal del ejercicio.

5 ¿Qué técnicas especiales de investigación deberían utilizarse?

Esto dependerá del contexto local, de la pertinencia de los distintos tipos de técnicas para el caso, de la legislación de la jurisdicción en cuestión⁸⁸ y de los recursos. Algunos ejemplos podrían ser la obtención de pruebas en las redes sociales; el análisis de datos de pruebas telefónicas; las escuchas telefónicas (si son legales en la jurisdicción en cuestión); la vigilancia; y el rastreo financiero.

6 ¿Cómo gestionar los tiempos de inactividad?

En el transcurso de la simulación, habrá momentos en los que los participantes tengan que esperar, como ocurre durante las investigaciones reales. Los formadores pueden manejar esto de dos maneras: asignando actividades durante estos tiempos y/o proporcionando medios de entretenimiento como, por ejemplo, periódicos, revistas o televisión.

13.7. Aprender de un simulacro de investigación de muestra

Para concretar cómo funciona realmente un simulacro de investigación, adjuntamos un ejemplo de la agenda (Apéndice 10); un modelo de documento de metodología de planificación para formadores (Apéndice 11), y muestras de documentos de recopilación de pruebas (Apéndice 12).

Estos documentos modelo o de muestra se extrajeron de un simulacro de investigación y juicio simulado que tuvo lugar entre el 25 y el 29 de marzo de 2019 en Túnez bajo los auspicios de UNODC. Observamos que en este ejercicio el simulacro de investigación precedió a un juicio simulado. A continuación se describe este ejercicio de simulacro de investigación:

► La parte teórica:

Plazo - 2 días.

Primer día - incluyó temas tales como el marco internacional de la trata de personas, el marco institucional y jurídico de la lucha contra la trata, los indicadores y métodos de identificación, la tipología de la trata de personas y las dificultades de identificación.

Segundo día - se abordaron temas más específicos como la metodología de la investigación, las técnicas de investigación, las técnicas especiales de investigación, la trata de personas basada en el género y el tráfico ilícito de migrantes, la cooperación internacional, el enfoque de seguridad de la trata, las entrevistas a las víctimas, el rol de los abogados de la sociedad civil en la protección de las víctimas.

Durante la parte teórica se utilizaron herramientas interactivas tales como el estudio de casos.

► Simulacro de investigación práctico:

Plazo - aproximadamente un día.

El desencadenante de la investigación - mediante la transcripción de una conversación telefónica recibida por la policía de un testigo independiente que había visto con preocupación el estado de la víctima. Se preguntó a los participantes qué información pertinente

88 Las jurisdicciones varían en cuanto a la permisibilidad de ciertas técnicas. Por ejemplo, en Filipinas, las escuchas telefónicas son ilegales, mientras que en otras jurisdicciones están permitidas bajo ciertas condiciones.

surgió de esta prueba y cuál sería su primera acción de investigación.

Estrategias y acciones de investigación posteriores.

- Los participantes deciden que la primera acción de investigación debe ser la entrevista al ciudadano preocupado. Tras hacerlo, se les pregunta qué información importante se obtuvo del testigo y cuál debe ser su siguiente acto de investigación.
- Los participantes deciden entrevistar a los trabajadores de la fábrica del ciudadano preocupado quienes podrían haber observado a la víctima. Una vez concluidas estas entrevistas, se pregunta a los participantes qué información importante ha surgido y cuál debe ser su próxima acción de investigación.
- Los participantes deciden visitar el lugar de trabajo de la víctima, En donde descubren las malas condiciones de vida de la víctima y su aspecto enfermizo. Se les pregunta qué información importante ha surgido, qué desean incautar y cuál debe ser su próxima acción de investigación. Se toman fotografías de la víctima y de sus condiciones de vida.
- Los participantes deciden enviar a la víctima a un hospital para un examen médico y el documento del hospital da fe de su ingreso en el hospital y de los problemas médicos que presenta. Se pregunta a los participantes si es necesario un peritaje médico complementario.
- Los participantes deciden que antes de consultar a un perito adicional desean entrevistar a la víctima, y así proceden. Se les pregunta qué información importante ha sido obtenida de la víctima y qué puntos deben verificarse.
- Los participantes deciden entrevistar al empleador sospechoso y lo hacen. Se les pregunta qué información importante ha surgido y qué puntos de su testimonio deben comprobarse.
- Los participantes deciden que deben apoderarse de objetos en el lugar de trabajo y descubrir varios objetos y documentos que respaldan la

historia de la víctima, incluidos dos videos grabados con un smartphone en los que se ve cómo se abusa de ella. Se les pregunta si tienen otras ideas de elementos probatorios que deberían incautar y qué otras acciones deben emprender.

- Los participantes entrevistan a la esposa y a los hijos del sospechoso. Los hijos son interrogados sobre los objetos incautados en el lugar de trabajo. Gracias al testimonio de un hijo, descubren que hay más trabajadores en la obra y localizan en dónde viven, se forman una idea de sus malas condiciones de vida y encuentran a los propios trabajadores que estaban escondidos.
- Los participantes deciden entrevistar a estos trabajadores adicionales y así lo hacen. Uno muestra signos del síndrome de Estocolmo⁸⁹ y declara la manera en que fue reclutado por un hombre llamado Josai. Se pregunta a los participantes si necesitan utilizar técnicas especiales de investigación para encontrar a Josai.
- Los participantes deciden pedir a la víctima que señale el lugar en donde conoció al sospechoso. Señala un salón de té y entrevistan al propietario, quien declara que el sospechoso conoció allí a la víctima y también a una persona negra que cree que es de Senegal. Promete informar a la policía si vuelve a ver a esta persona. Esto sucede y la policía detiene a la persona, quien los demás trabajadores en el lugar de trabajo identifican como la persona que los reclutó. Se pregunta a los participantes si las técnicas especiales de investigación para localizar a este reclutador se han vuelto superfluas.
- Los participantes deciden entrevistar al reclutador y fotografiarlo.
- Sobre la base de su información, deciden entrevistar al sospechoso una segunda vez para confrontarle con la nueva información.
- Los participantes deciden obtener un dictamen pericial sobre el estado físico y mental de la víctima y así lo hacen.

89 A veces, las víctimas de trata y de otros delitos desarrollan vínculos psicológicos hacia los autores de los que dependen. Esto puede hacer que se identifiquen con los autores y magnifiquen cualquier pequeño beneficio que se les confiera. Este proceso psicológico se denomina "vínculo traumático" o "síndrome de Estocolmo" por un caso real de toma de rehenes en Estocolmo, Suecia, en el que se opinó que este proceso había sucedido. A menudo, los agresores fomentan este proceso repartiendo pequeños beneficios intercalados con comportamientos abusivos. Véase Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal de UNODC, módulo 4 sobre "Métodos de control utilizados en la trata de personas", p. 9, disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/2009/anti-human-trafficking-manual.html>.

- o Se distribuye material teórico sobre el TEPT⁹⁰ y el síndrome de Estocolmo⁹¹ que enriquecen lo dicho por el perito y explican el comportamiento y las actitudes de las víctimas.

Este simulacro de investigación ha sido elegido como muestra ya que incluye los siguientes elementos importantes:

- **Ejemplo de una estrategia de investigación evolutiva** que cambia con el descubrimiento de cada nueva prueba o pista que, a su vez, conduce a más pruebas o pistas.
- **Una gran cantidad de técnicas de recopilación de pruebas**, incluido el interrogatorio de testigos, víctimas y sospechosos, una visita al lugar, la incautación de objetos y documentos, dictámenes periciales y una pregunta sobre la necesidad de técnicas especiales de investigación.
- Además de la declaración de la víctima principal, se recopila **una amplia gama de pruebas: declaraciones** adicionales⁹²; **objetos y documentos** encontrados en el sitio; **fotografías** de las condiciones de vida, tanto de las víctimas como del reclutador.
- Se distribuye **información histórica** que puede ayudar a los participantes a comprender el comportamiento de las víctimas (sobre el TEPT y el Síndrome de Estocolmo).⁹³
- Una **variedad de temas** como, por ejemplo: la trata tanto internacional como nacional; el comportamiento típico de las víctimas y las actitudes que aparentemente denotan consentimiento junto con explicaciones de este comportamiento.
- **Preguntas desafiantes** como, por ejemplo: ¿se ha probado la intención de explotación requerida del reclutador? ¿Puede considerarse a los demás trabajadores de la obra víctimas de la trata a pesar de su aparente consentimiento? ¿Cómo deberían abordar los participantes los puntos débiles del caso?
- Comienza el ejercicio del juicio simulado, no se incluyen presentaciones teóricas adicionales, ya que se han impartido

antes del simulacro de investigación.

Observamos que, aunque se espera que los participantes lleven a cabo todas las acciones de investigación, por si acaso no obtienen toda la información necesaria, los formadores han preparado previamente pruebas con toda la información para que los participantes puedan pasar a las siguientes etapas con un conocimiento completo del panorama probatorio.

13.8. Ventajas y desventajas del ejercicio

Un simulacro de investigación tiene muchas ventajas, tanto si se lleva a cabo junto con un juicio simulado como independientemente de él, ya que permite a los participantes la oportunidad de mejorar tanto sus habilidades como su comprensión.

- **Desarrollo de habilidades:** Este ejercicio permite a los profesionales practicar la cooperación, que es crucial en los casos de trata de personas. También les permite experimentar de primera mano las dificultades para recopilar pruebas y la complejidad de los problemas, junto con la oportunidad de experimentar diferentes técnicas de investigación para abordarlos. Si se practica el interrogatorio de testigos, los participantes adquieren experiencia haciéndolo según el sistema PEACE⁹⁴ u otros sistemas, entre ellos cómo entrevistar con sensibilidad y cómo manejar las incoherencias y otros tipos de debilidades.
- **Mayor concientización y comprensión:** Algunos ejemplos son comprender la importancia de recabar pruebas para corroborar las declaraciones de la víctima en vista de las debilidades típicas del testimonio y el comportamiento de la víctima; darse cuenta de que proteger a la víctima también ayuda al caso; comprender que una aparente debilidad en el caso puede en realidad

90 El Trastorno por Estrés Posttraumático (TEPT) es un trastorno psiquiátrico que puede surgir en personas que han experimentado o presenciado un acontecimiento, una serie de acontecimientos o una serie de circunstancias traumáticas. Un individuo puede experimentarlo como emocional o físicamente dañino o como una amenaza para su vida y puede afectar a su bienestar mental, físico, social y/o espiritual. Véase la definición de la American Psychiatric Association en <https://www.psychiatry.org/patients-families/ptsd/what-is-ptsd>. Véase también Judith Herman, "Trauma and Recovery [en. Trauma y recuperación]" Basic Books, 1997.

91 Anteriormente explicado.

92 Incluyen las declaraciones de testigos independientes, las declaraciones de dos sospechosos, las declaraciones de otras personas que podrían ser víctimas y las declaraciones de los familiares de los sospechosos.

93 Estos términos ya han sido explicados anteriormente.

94 Se trata de un método de cinco etapas para interrogar a los testigos: Planificación y preparación, involucrar a la víctima-testigo y explicación del proceso y el contenido, obtención del relato de la víctima-testigo, cierre adecuado de la entrevista y evaluación del contenido de la entrevista (PEACE). Véase el Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal de UNODC, módulo 8 - sobre las entrevistas a víctimas de la trata de personas que sean testigos potenciales

percibirse como un punto fuerte⁹⁵; la comprensión de las dificultades y retos a los que se enfrentan otros profesionales junto con su importancia para los casos, lo que conducirá a una mejor cooperación a futuro. Por último, una simulación de este tipo puede abrir los corazones y las mentes de los participantes y allanar el camino para buscar soluciones creativas y fuera de lo común.

El aprendizaje más rico se produce cuando dicho simulacro se combina con un juicio simulado, lo que permite a los profesionales participar en todas las etapas del caso y aprender de cada etapa. Así, los participantes asumen la responsabilidad de la recopilación de pruebas, en lugar de ser receptores pasivos de las pruebas preparadas por los formadores. Lo mismo ocurre con la preparación del acta de acusación; en lugar de recibir un acta de acusación ya hecha o preparar un acta de acusación basándose únicamente en material escrito, los participantes la preparan sobre la base de

las pruebas que han recopilado.

- **Desventajas:** Por otra parte, los simulacros de investigación también tienen una serie de desventajas. En primer lugar, un simulacro de este tipo requiere de mucho tiempo, lo que alarga el ejercicio cuando se combina con un juicio simulado y dificulta que los ocupados profesionales puedan dedicar tanto tiempo a sus obligaciones profesionales. En segundo lugar, requiere de una mayor inversión de recursos, tanto en términos de gastos como de trabajo de los formadores. Además, puede resultar difícil lograr un equilibrio entre esta etapa y la de la audiencia, ya que puede tenderse a hacer más hincapié en la investigación porque puede parecer más emocionante y activa, y aparenta dar más margen a la creatividad.

⁹⁵ Un ejemplo es darse cuenta de que las omisiones, incoherencias y vacilaciones de la víctima pueden en realidad probar su credibilidad, como puede verse en el caso canadiense de R. v. Urizar, Expediente nº 505-1-084654-090, L-017.10, Tribunal de Quebec, Distrito de Longueuil, División Penal (J.C.Q.), (2010-08-13), 13 de agosto de 2010, y Urizar v. R., nº 500-10-004763-106, Tribunal de Apelación, Quebec, 16 de enero de 2013. El caso del tribunal está disponible en la Base de Datos de Jurisprudencia sobre Trata de Personas de UNODC (Caso nº FRA010 de UNODC). Otro ejemplo es percatarse de que el hecho de que la víctima no escape o no busque ayuda a la primera oportunidad puede mostrar la fuerza de los métodos de control que se aplicaron sobre ella, como puede verse en el caso australiano de R. v. Kovacs [2009], 2Qd R 51, 23 de diciembre de 2008, Tribunal de Apelación de Queensland, Australia. El caso está disponible en la Base de Datos de Jurisprudencia sobre Trata de Personas de UNODC (Caso nº AUS015 de UNODC).



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito